CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 19614-2026-CG/GRIC-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
ICA - ICA - ICA

"AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ PALPA" CON CUI N° 2233735

"LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE SETIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE 2026

TOMO I DE I

ICA, 16 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 19614-2026-CG/GRIC-SCC

"AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ PALPA" CON CUI N° 2233735

"LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

ÍNDICE

DENOMINACIÓN		N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V.	SITUACIONES ADVERSAS	9
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	34
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	34
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	34
IX.	CONCLUSIÓN	40
X.	RECOMENDACIONES	41
APÉNDICES		42

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 19614-2026-CG/GRIC-SCC

"AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA CUENCA DEL RÍO GRANDE - SANTA CRUZ PALPA" CON CUI N° 2233735

"LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Ica, responsable del Control Concurrente, mediante el Oficio n.° 000866-2022-CG/GRIC de 23 de agosto de 2022 , registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de orden de servicio n.° 02-L445-2026-175 en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

2.1 Objetivo general

Alertar al titular de la entidad sobre hechos que puedan poner en riesgo el cumplimiento de la ejecución de la obra: "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa".

2.2 Objetivo específico

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Determinar si la Liquidación Final de obra presentada por el contratista, se encuentra dentro de los plazos, condiciones previstas en el contrato y los lineamientos de Contrataciones del Estado

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló a la Liquidación Final de Obra: "**Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa**" con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2233735, siendo ejecutado del 25 de setiembre al 1 de octubre de 2026, en las instalaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha de Gobierno Regional de Ica, sitio en la calle Lambayeque n.° 169, distrito, provincia y departamento de Ica, y en el lugar de la obra en el distrito de Rio Grande, provincia de Palpa, departamento de Ica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

- **Actividades que forman parte del control concurrente:**

El Control Concurrente a la etapa de "Liquidación Final de Obra" comprendió la evaluación de las siguientes actividades:

Actividades comprendidas en la etapa

- Verificar si el contratista presentó la liquidación final de obra a la entidad dentro del plazo establecido en la normativa de contrataciones del Estado.
- Verificar si la entidad se pronunció sobre la liquidación final de obra dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.
- Verificar si la entidad formuló observaciones a la liquidación final de obra y si estas fueron notificadas al contratista, otorgándole el plazo correspondiente para su subsanación.
- Revisar la liquidación final de obra presentada por el contratista, a fin de evaluar su contenido y sustento, de acuerdo con la normativa de contrataciones del Estado.
- Realizar inspecciones físicas en la infraestructura ejecutada, a fin de contrastar las condiciones observadas en campo con los planos de post construcción presentados como parte de la liquidación final de obra.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Productos Intermedios Evaluados

- Liquidación final de obra presentada por el contratista, que comprende la revisión de los metrados ejecutados, reajustes, amortizaciones, penalidades, planos de post construcción y demás documentación técnica y económica que la sustenta.

➢ **Proceso en Curso:**

El proceso en curso, materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la liquidación final de la obra denominada ***"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa"***, en adelante, la "**Obra**", a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha del Gobierno Regional de Ica, en adelante, la "**Entidad**".

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

➢ **Expediente técnico de obra:**

Mediante Resolución Jefatural n.° 118-2017-GORE-ICA-PETACC/JP, de 27 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado *"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa"*, con Código Único de Inversiones n.° 2233735 y código SNIP n.° 136200, por un monto de S/ 320 456 508,34, cuyo objetivo era incrementar los niveles de producción y productividad agrícola.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Posteriormente, mediante Resolución Jefatural n.° 125-2018-GORE-ICA-PETACC/JP, de 15 de octubre de 2018, se actualizaron los costos del expediente técnico integral del proyecto *"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa"*, por un monto de S/ 342 712 777,12. Asimismo, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada *"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, con código SNIP n.° 136200 y Código Único de Inversiones n.° 2233735, Primera Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz e Infraestructura de Riego Palpa, Viscas"*, por el importe de S/ 38 520 536,71.

Luego, mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, de 2 de junio de 2022, se actualizaron los costos del expediente técnico integral del proyecto *"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa"*, por un monto de S/ 431 704 097,73. Asimismo, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada *"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, con código SNIP n.° 136200 y Código Único de Inversiones n.° 2233735, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz"*, por el importe de S/ 159 532 878,50, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Presupuesto de obra

Descripción	Monto	
Presupuesto referencial de ejecución de obra	S/.	148 538 815,40
Supervisión referencial supervisión de obra	S/.	7 902 264, 98
Otros (Saneamiento, capacitaciones y Adm. Gral.)	S/.	3 091 798,12
Total, Presupuesto	S/.	159 532 878,50

Fuente: Resolución Jefatural n.°198-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 2 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

La segunda etapa del citado proyecto tiene un plazo de ejecución de 730 días calendario, que contempla las metas físicas siguientes:

- Construcción del Canal de Conducción Tipo Trapezoidal y Rectangular.
- Caminos de Acceso.
- Construcción de Túneles.
- Construcción de Obras de Arte

➢ **De la Contratación para la Ejecución de la Obra:**

Para la ejecución de la segunda etapa de la obra, la Entidad convocó la Licitación Pública n.° 01-2022-GORE-ICA-PETACC-1, cuya buena pro fue otorgada al Consorcio Ingeniería Diamante (en adelante, el "Contratista"), integrado por Constructora Inmobiliaria Río Huallaga S.A.C. y Corporación Diamante Jubers S.A.C. Como resultado, el 5 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato n.° 005-2022 por el monto de S/ 147 892 994,46, incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de 730 días calendario. El sistema de contratación establecido fue el de precios unitarios.

➢ **De la Contratación del Supervisor de Obra:**

Mediante Resolución Jefatural n.° 039-2023-GORE-ICA-PETACC/JP, de 23 de febrero de 2023, la Entidad designó a un equipo de inspectores para la obra.

Posteriormente, la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada n.° 006-2022-GORE-ICA-PETACC-1, derivada del Concurso Público n.° 02-2022-GORE-ICA-PETACC, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra. La buena pro fue otorgada al consultor Mariano Percy Marcilla Miranda (en adelante, la "Supervisión de Obra"). En ese contexto, el 22 de junio de 2023, se suscribió el Contrato n.° 014-2023-GORE-ICA-PETACC/JP por el monto de S/ 7 112 038,49 y con un plazo de 750 días calendario.

➢ **De la Ejecución de obra:**

- Con fecha 17 de enero de 2023, se suscribió el acta para diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra.
- Mediante Resolución Jefatural n.° 039-2023-GORE-ICA-PETACC/JP, de 23 de febrero de 2023, la Entidad designó a un equipo de inspectores conformado por servidores y funcionarios de la propia entidad.
- El 8 de marzo de 2023, se suscribió el acta de entrega de terreno para la ejecución de la obra. Posteriormente, el 1 de abril de 2023, se inició el plazo de ejecución contractual, durante cuyos meses de abril y mayo intervinieron los inspectores designados por la Entidad.
- Con Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.° 1, de 2 de junio de 2023, se suspendió el plazo contractual debido a que se había superado el límite del monto valorizado acumulado establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023,

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

correspondiente a S/ 4 300 000,00, para la supervisión de la obra mediante inspectores, y a que aún no se había otorgado la buena pro para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión.

- El 1 de julio de 2023, se reinició la ejecución de la obra, conforme consta en el Acta de Reinicio del Plazo de Ejecución de Obra, de 23 de junio de 2023, al contarse con la supervisión contratada por la Entidad.
- Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución de Obra n.° 2, de 25 de setiembre de 2025, los representantes de la Entidad, el representante legal de la empresa supervisora y el representante común del consorcio ejecutor de la obra acordaron suspender el plazo de ejecución contractual desde el 26 de setiembre hasta el 10 de octubre de 2025.
- El contratista presentó 34 valorizaciones de la ejecución contractual, aprobadas hasta la correspondiente al mes de mayo de 2026.
- Con Resolución Jefatural n.° 360-2023-GORE-ICA-PETACC/JP, de 4 de diciembre de 2023, la Entidad aprobó la prestación adicional de obra n.° 1, por un monto de S/ 8 711 303,05, y el deductivo vinculante n.° 1, por un monto de S/ 7 793 257,58.
- El 23 de enero de 2024 con Resolución Jefatural n.°015-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 3, por un monto de S/ 2 151 889,82, y el deductivo vinculante de obra n.° 2, por un monto de S/ 1 080 483,70.
- El 26 de octubre de 2024 con Resolución Jefatural n.°325-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 4, por un monto de S/ 2 489 819,94, y el deductivo vinculante de obra n.° 3, por un monto de S/ 1 931 526,91.
- El 29 de agosto de 2024 con Resolución Jefatural n.°273-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, de aprobó la prestación adicional de obra n.°5, por un monto de S/ 2 410 092,77, y el deductivo vinculante de obra n.° 4, por un monto de S/ 364 829,17, referidos a la estabilización del talud y protección de la estructura del canal.
- El 13 de setiembre de 2024 con Resolución Jefatural n.° 292-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 6, por un monto de S/ 3 388 700,78, y el deductivo vinculante de obra n.° 5, por un monto de S/ 1 210 186,56, referidos al camino de enlace al túnel n.° 4 con nuevo trazo.
- El 22 de octubre de 2024 con Resolución Jefatural n.° 322-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 7, por un monto de S/ 609 799,82, y el deductivo vinculante de obra n.° 6, por un monto de S/ 421 254,40.
- El 18 de noviembre de 2024 con Resolución Jefatural n.° 360-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 8, por un monto de S/ 1 038 921,01, y el deductivo vinculante de obra n.° 7, por un monto de S/ 509 466,24.
- El 6 de octubre de 2025 con Resolución Jefatural n.° 169-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 11, por un monto de S/ 187 456,06.
- El 6 de octubre de 2025 con Resolución Jefatural n.° 171-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó la prestación adicional de obra n.° 13, por un monto de S/ 198 129,03.
- Con Resolución Jefatural n.° 295-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, de 16 de setiembre de 2024, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 2 por ciento veintisiete (127) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 3 de setiembre de 2025.
- Mediante Resolución Jefatural n.° 215-2024-GORE-ICA-PETACC/JP, de 25 de junio de 2024, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 3 por sesenta y nueve (69) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 7 de julio de 2025.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

- A través de la Resolución Jefatural n.° 101-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, de 16 de junio de 2025, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 4 parcial por cuarenta y siete (47) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 20 de octubre de 2025.
- Con Resolución Jefatural n.° 073-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 26 de marzo de 2026, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 6 por doce (12) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 25 de marzo de 2026.
- La Resolución Jefatural n.° 074-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 26 de marzo de 2026, declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 7 por trece (13) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 26 de marzo de 2026.
- Asimismo, con Resolución Jefatural n.° 096-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 17 de abril de 2026, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 8 por dieciocho (18) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 13 de abril de 2026.
- Mediante Resolución Jefatural n.° 106-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 25 de abril de 2026, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 9 por treinta y seis (36) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 19 de mayo de 2026.
- A través de la Resolución Jefatural n.° 122-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 26 de mayo de 2026, se declaró procedente la solicitud de ampliación de plazo n.° 10 por doce (12) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de término de obra el 31 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

➢ **De la Recepción de Obra:**

Mediante Asiento n.° 1667 del cuaderno de obra, de 31 de mayo de 2026, se informó la culminación al 100% de los trabajos correspondientes a las partidas comprendidas en el Expediente Técnico y se solicitó la conformación del comité de recepción de obra.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Al respecto, mediante Carta n.° 084-2026-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL, de 5 de junio de 2026, el supervisor de obra comunicó a la Entidad la culminación de la obra y remitió el Certificado Técnico de la Obra, a fin de continuar con el procedimiento establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe Técnico n.° 005-2026-GORE-ICA-PETACC-SJSyL, de 10 de junio de 2026, señaló que, conforme a lo manifestado por la supervisión de obra, su ejecución había concluido dentro del plazo vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Jefatural n.° 122-2026-GORE.ICA-PETACC/JP, de 31 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Posteriormente, mediante Resolución Jefatural n.° 140-2026-GORE.ICA-PETACC/JP, de 12 de junio de 2026, el PETACC designó al comité de recepción de obra, integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. Rudy Torres Borda, miembro del comité.
- Ing. José Melchor Ghezzi Hernández, miembro del comité.
- Ing. José Emmanuel Núñez Seferino, supervisor de obra.

El comité de recepción se constituyó en el lugar de la obra los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2026, con la finalidad de cumplir las funciones encomendadas mediante la resolución citada. Para tal efecto, coordinó con el jefe de Supervisión y el contratista y efectuó la revisión de las obras ejecutadas, considerando los planos replanteados, las especificaciones técnicas, los adicionales aprobados y los mayores metrados. Finalmente, el 2 de julio de 2026, suscribió el Acta de Recepción Final de Obra.

➢ **De la Liquidación del Contarto de Obra:**

Mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID, recibida por la Unidad de Trámite Documentario de la Jefatura del PETACC el 26 de agosto de 2026, el Consorcio Ingeniería Diamante presentó la Liquidación Final del Contrato de Obra.

El monto inicial del contrato ascendió a S/ 147 892 994,46, incluido el IGV. Durante la ejecución de la obra, dicho monto experimentó variaciones como consecuencia de la aprobación de prestaciones adicionales de obra, mayores metrados, deductivos vinculantes y reducciones de obra. En ese contexto, el contratista determinó un costo final de obra de S/ 203 408 466,92 y un saldo a su favor de S/ 8 102 363,61, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Cuadro n.° 2
Presupuesto Final de la Liquidación Final Contratista

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)	
I) COSTO DIRECTO	**Sin IGV**	
Contrato Principal	S/.	106,528,289.59
Mayores Metrados Contrato Principal	S/.	31,042,011.78
Adicionales de obra	S/.	16,253,202.88
Mayores Metrados Adicionales de Obra	S/.	2,495,860.28
Reajustes		
Contrato Principal	S/.	8,301,347.93
Reintegro por pago de Compensación por tiempo de servicio	S/.	186,057.13
Reintegro por pago de Compensación Vacacional	S/.	130,051.24
Adelanto directo	S/.	(236,828.72)
Adelanto de Materiales	S/.	(64,043.13)
Mayores Metrados contrato principal	S/.	2,587,582.72
Reintegro por pago de Compensación por tiempo de servicio	S/.	23,888.78
Reintegro por pago de Compensación Vacacional	S/.	21,904.02
Adicionales de Obra	S/.	1,852,973.89
Reintegro por pago de Compensación por tiempo de servicio RF	S/.	22,362.94
Reintegro por pago de Compensación Vacacional RV	S/.	16,308.89
Mayores Metrados Adicionales de Obra	S/.	263,409.52
Reintegro por pago de Compensación por tiempo de servicio RF	S/.	3,565.08
Reintegro por pago de Compensación Vacacional RV	S/.	3,277.17
Saldo de Gastos Generales a favor del contratista	S/.	725,138.55
Mayores Gastos Generales Variables por A.P n.°4, 8 y 10	S/.	1,937,835.64
Interés por Mora en el Pago de Valorizaciones	S/.	285,860.57
Costo Directo sin IGV	S/.	172,380,056.71
IGV (18%)	S/.	31,028,410.21
Costo Final de Obra	S/.	**203,408,466.92**
Saldo a Favor del Contratista		
En Efectivo	S/.	6,866,409.84
En I.G.V. 18%	S/.	1,235,953.77
Total, Saldo a Favor del Contratista	S/.	**8,102,363.61**

Fuente: Liquidación Final de Obra presentada por el Contratista mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID, de 26 de agosto de 2026.

Posteriormente, mediante Carta n.° 086-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, el PETACC remitió al supervisor de obra, Mariano Percy Marcilla Miranda, la liquidación presentada por el Consorcio Ingeniería Diamante, a fin de que efectuara su revisión. Al respecto, mediante Carta n.° 129-2026-SUPERVISOR DE OBRA-MPMM/RL, de 18 de setiembre de 2026, el supervisor de obra emitió su pronunciamiento sobre la liquidación presentada por el contratista, el cual se encuentra contenido en el Informe n.° 118-2026-JEN/JS, de 17 de setiembre de 2026.

Como resultado de su evaluación, el supervisor determinó un costo final de obra de S/ 203 408 466,92 y un saldo a cargo del contratista de S/ 5 714 829,89, a favor del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Cuadro n.° 3
Presupuesto final de la liquidación final supervisor

[…]			
Total, Autorizado Inc. IGV (A+B+C+D+E+F+G)	**S/. 165,454,025.43**	**29,781,724.62**	**195,235,750.05**
[…]			
Total, Pagado Inc. IGV (A+B+C+D)	**S/. 170,297,101.41**	**30,653,478.29**	**200,950,579.90**
[…]			
Saldo a Cargo del Contratista (Inc. IGV)			**S/.5,714,829.89**

Fuente: Liquidación Final de Obra Presentada por el Supervisor de obra Carta N.°129-2026-SUPERVSOR DE OBRA-MPMM/RL de 18 de setiembre de 2026.

Posteriormente, mediante Oficio n.° 005-2026-CG/GRIC-CC-PETACC de 1 de octubre de 2026, la Comisión de Control solicitó la póliza CAR y los comprobantes de pago que sustentan los pagos efectuados al contratista. En respuesta, mediante Oficio n.° 644-2026-GORE-ICA-PETACC/JP de 9 de octubre de 2026, el PETACC señaló que, de acuerdo con la Adenda n.° 03 al Contrato n.° 005-2022, de 31 de octubre de 2023, la póliza CAR se encuentra vigente hasta la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación de obra.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Asimismo, indicó que los comprobantes de pago y la documentación sustentatoria de los pagos efectuados al contratista deben ser atendidos por la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo de la Entidad.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

- **Ficha técnica de la obra:**

Ficha Técnica	
Entidad	Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Nombre de Obra	Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa.
Ubicación	C.P Huaraco, distrito de Río Grande, provincia Palpa, departamento de Ica
Modalidad de Ejecución	A Precios Unitarios
Contratista	Consorcio Ingeniería Diamante
Residente de Obra	Sullca Mejía, José Mateo con CIP 39039
Monto de Obra Contrato con IGV	S/. 147 892 994,46
Fecha de Entrega de Terreno	8 de marzo de 2023
Fecha de Inicio de Obra	01 de abril de 2023
Termino de Obra Programado	30 de marzo del 2025
Plazo Contractual	730 días calendarios
Suspensión de Plazo n.° 1	2 de junio de 2023
Reinicio de Plazo n.° 1	1 de julio de 2023
Fecha Final diferido	29 de abril de 2025
Adelanto Directo	S/. 14 789 294, 44 Carta Fianza N.°LPS-80-00288-14 emitida por LS
Adelanto de Materiales	S/ 13 124 649.72 Carta Fianza N.°LPS-80-00289-7 emitida por L.S y GOO N°154-13-0608-2024-005 emitida por CESCE
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	Carta Fianza N°225303015-R1. Emitida por INSUR S.A

Supervisor de obra	Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda
Jefe de Supervisión	Ing. José Emmanuel Núñez Seferino[1]
Adicional de Obra n.°01	S/ 8 711 303,05
Deductivo Vinculante de Obra n.°01	S/ 7 793 257,58, aprobada con R.J n.°360-2023-GORE-ICA-PETACC/JP
Adicional de Obra n.°03	S/ 2 151 889,82, aprobada con R.J n.°015-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de obra n.°02	S/ 1 080 483,70
Adicional de Obra n.°04	S/ 2 489 819,94, aprobada con R.J n.°325-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de Obra n.°03	S/ 1 931 526,91
Adicional de Obra n.°05	S/ 2 410 092,77, aprobada con R.J n.°273-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de Obra n.°04	S/ 364 829,17
Adicional de Obra n.°06	S/ 3 388 700,78, aprobada con R.J n.°292-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de Obra n.°05	S/ 1 210 186,56
Adicional de Obra n.°07	S/ 609 799,82, aprobada con R.J n.°322-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de Obra n.°06	S/ 421 254,40
Adicional de Obra n.°08	S/ 1 038 921,01, aprobada con R.J n.°360-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
Deductivo Vinculante de Obra n.°07	S/ 509 466,24
Adicional de Obra n.°11	S/ 187,456.06, aprobado con R.J n.°169-2025-GORE.ICA-PETACC/JP
Adicional de Obra n.°13	S/ 198,129.03, aprobado con R.J n.°171-2025-GORE.ICA-PETACC/JP
Ampliación de Plazo	
01	Denegada
02	Aprobado con R.J n.°295-2024-GORE.ICA-PETACC/JP con 127 días calendarios
03	Aprobado con R.J n.°215-2024-GORE.ICA-PETACC/JP con 69 días calendarios
04	Aprobado con R.J n.°101-2025-GORE.ICA-PETACC/JP con 47 días calendarios
05	Denegada
06	Aprobado con R.J n.°073-2026-GORE.ICA-PETACC/JP con 12 días calendarios
07	Aprobado con R.J n.°074-2026-GORE.ICA-PETACC/JP con 13 días calendarios
08	Aprobado con R.J n.°096-2026-GORE.ICA-PETACC/JP con 18 días calendarios
09	Aprobado con R.J n.°106-2026-GORE.ICA-PETACC/JP con 36 días calendarios
10	Aprobado con R.J n.°122-2026-GORE.ICA-PETACC/JP con 12 días calendarios
Nueva Fecha de Termino de obra	31 de mayo de 2026
Plazo Final de Obra	983 días calendarios
Designación de Comité de Recepción	Resolución Jefatural N.°140-2026-GORE.ICA-PETACC/JP de 12 de junio de 2026
Recepción Final de Obra	Acta de Recepción de Obra de 2 de julio de 2026.
Presentación de la Liquidación Final de Obra	Carta n.°0055-2026-JBRS/RC/CID de 26 de agosto de 2026 recepcionada por la Unidad de tramite documentario de la Jefatura del PETACC el 26 de agosto de 2026

Fuente: Liquidación de obra presentada con Carta n.°0055-JBRS/RC/CID de 26 de agosto de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[1] Cambio aprobado con Resolución 08Jefatural n.°166-2025-GORE.ICA-PETACC/JP de 29 de mayo de 2025, en reemplazo del ingeniero Cesar Augusto Ayala Basurco

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada al Informe de Control Concurrente: "Liquidación Final de Obra", se han identificado tres (3) situaciones adversas, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra ***"Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa"***, con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2233735, las cuales se exponen a continuación:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

1. CONTRATISTA PRESENTÓ LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SIN ACREDITAR COBRO/APLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SALDO FINAL, SIN DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS Y CON PLANOS DE POST CONSTRUCCIÓN INCOMPLETOS, GENERANDO EL RIESGO DE QUE EL PETACC APRUEBE UN SALDO DE LIQUIDACIÓN QUE NO CORRESPONDA.

Mediante Acta de Recepción de Obra de 2 de julio de 2026[2], suscrita por el Comité de Recepción del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (en adelante, el "PETACC") y el representante común del Consorcio Ingeniería Diamante (en adelante, el "Contratista"), se dejó constancia de la recepción de la obra, señalándose que los trabajos fueron concluidos de conformidad con el expediente técnico (planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto, cuaderno de obra y demás documentación contractual), así como con las modificaciones aprobadas por la Supervisión de Obra.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Posteriormente, mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID del 26 de agosto de 2026, el representante común del Contratista presentó ante la Jefatura de Proyecto del PETACC el expediente de liquidación del contrato de obra. En dicho documento, solicitó su revisión, tramitación y aprobación mediante acto resolutivo, así como el reconocimiento del saldo resultante.

En atención a dicho trámite, mediante Carta n.° 129-2026-SUPERVISORDEOBRA-MPMM/RL del 18 de setiembre de 2026, el representante legal de la Supervisión de Obra remitió a la Jefatura de Proyecto del PETACC su pronunciamiento sobre la liquidación presentada por el Contratista, adjuntando las observaciones correspondientes.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Al respecto, como resultado de la revisión técnica y documental del expediente de liquidación presentado por el Contratista, la Comisión de Control identificó lo siguiente:

- **<u>Ausencia de identificación de las penalidades en el saldo de liquidación:</u>**

 De la revisión de la Carta n.° 129-2026-SUPERVISORDEOBRA-MPMM/RL, de 18 de setiembre de 2026, se advierte que la Supervisión de Obra señaló que, durante la ejecución contractual, se aplicaron penalidades al Contratista en las respectivas valorizaciones, las cuales fueron determinadas por el PETACC.

 Sin embargo, de la revisión del expediente de liquidación de obra presentado por el Contratista, específicamente de la Ficha Técnica, no se visualiza la inclusión de dichas penalidades entre los conceptos considerados para la determinación del saldo económico final, conforme se muestra en la imagen siguiente:

[2] Remitido a la Comisión de Control por el PETACC mediante Oficio n.° 461-2026-GORE-ICA.PETACC/JP, de 10 de agosto de 2026.

Imagen n.° 1

Ficha Técnica de la liquidación de obra presentada por el Contratista

V.)	Penalidades		
5.1.0	Autorizada	S/	-
5.2.0	Descontada	S/	-

Saldo a cargo del contratista

* En Efectivo	S/	-
* En I.G.V.	S/	-

C. RESUMEN DE SALDOS (Expresados en Nuevos Soles)

Ítem	Concepto	A cargo del contratista		A favor del contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	Autorizado y Pagado				
	* En Efectivo			S/ 6,866,409.84	S/ 1,235,953.77
II	Adelantos	S/ -	S/ -		
III	Fondo de Garantía			S/ 0.00	S/ 0.00
IV	Gastos Notariales y de Publicidad	S/ 0.00	S/ 0.00		
V	Penalidades	S/ -	S/ -		
	Total S/.	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 6,866,409.84	S/ 1,235,953.77

Fuente: Liquidación de Obra presentada por el Contratista mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID del 26 de agosto de2026 (Folio 9364).
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, la omisión de las penalidades en la liquidación presentada por el Contratista no permite establecer si los descuentos efectuados en las valorizaciones fueron efectivamente considerados en la determinación del saldo económico final, pese a lo señalado por la Supervisión de Obra respecto a su aplicación.

Esta situación limita la trazabilidad de las penalidades y la verificación de su incidencia en el saldo de liquidación, generando el riesgo de que el PETACC apruebe un saldo económico que no corresponda, al no haberse acreditado que las penalidades aplicadas hayan sido consideradas adecuadamente en su determinación.

➢ **Ausencia de comprobantes de pago emitidos por el PETACC**

De la revisión del expediente de liquidación de obra presentado por el Contratista, se evidenció que se incorporaron las facturas[3] correspondientes a las valorizaciones de obra; sin embargo, no se incluyeron los comprobantes de pago emitidos por el PETACC que permitan acreditar los importes efectivamente abonados.

Al respecto, mediante Carta n.° 055-2026-CONSORCIOINGENIERIADIAMANTE/AO[4] de 22 de julio de 2026, el Contratista solicitó al PETACC los comprobantes de pago correspondientes a los adelantos, las valorizaciones contractuales, los mayores metrados y los adicionales de obra. Sin embargo, según lo señalado por el propio Contratista en el expediente de liquidación, dicha solicitud no habría sido atendida hasta la fecha de presentación de dicho expediente, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2

Solicitud del Contratista de los comprobantes de pago al PETACC



Fuente: Liquidación de Obra presentada por el Contratista mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID del 26 de agosto de2026 (Folio 2045).
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

[3] Situados en los folios 2047 al 2169.
[4] Situados en el folio 2044.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

La ausencia de los comprobantes de pago limita la posibilidad de contrastar los importes consignados en las facturas con los montos efectivamente abonados al Contratista, así como de verificar las deducciones consideradas en el Resumen Económico y Financiero de la liquidación.

Asimismo, esta situación afecta directamente la evaluación técnica y económica del expediente, por las siguientes razones:

- **Verificación de las deducciones por reajuste de adelantos:** Conforme al Decreto Supremo n.° 011-79-VC, la determinación de las deducciones por reajuste de los adelantos otorgados requiere verificar los cálculos efectuados y los índices unificados de precios considerados, según corresponda. En ese sentido, la falta de comprobantes de pago que acrediten los importes y las fechas efectivas de desembolso limita la posibilidad de contrastar dichos datos con los utilizados por el Contratista para determinar las deducciones consignadas en la liquidación.

- **Evaluación de eventuales intereses legales por mora:** La evaluación de la procedencia de intereses legales por retrasos en el pago de las valorizaciones requiere contrastar las fechas en que correspondía efectuar los pagos con las fechas de abono efectivo. Por tanto, la falta de comprobantes de pago emitidos por la Entidad limita la posibilidad de determinar si se produjeron retrasos y evaluar la procedencia de los intereses que pudieran corresponder.

Cabe precisar que, mediante Oficio n.° 005-2026-CG/GRIC-CC-PETACC, de 1 de octubre de 2026, la Comisión de Control solicitó los comprobantes de pago que sustenten los desembolsos efectuados al Contratista. En respuesta, mediante Oficio n.° 644-2026-GORE-ICA-PETACC/JP, de 9 de octubre de 2026, el PETACC señaló que los comprobantes de pago y la documentación sustentatoria correspondiente debían ser atendidos por la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo.

En ese sentido, la falta de dichos comprobantes limita la posibilidad de contrastar los montos y las fechas de los desembolsos efectivamente realizados con la información utilizada por el Contratista para calcular las deducciones consignadas en la liquidación. Esta situación restringe la trazabilidad de las operaciones y la verificación del saldo económico final, generando el riesgo de que el PETACC apruebe una liquidación cuyo saldo no se encuentre debidamente sustentado.

➢ **<u>Planos de replanteo o post construcción:</u>**

De la revisión del "Anexo n.° 01", adjunto al Oficio n.° 640-2026-GORE.ICA-PETACC/JP, de 7 de octubre de 2026, se identificó que el numeral 17, denominado "Planos replanteo o post construcción (plano de ubicación y localización en coordenadas UTM, plano de corte y elevación, plano de planteamiento general)", considera la presentación de dichos documentos como parte del expediente de liquidación de obra.

Al respecto, mediante Carta n.° 129-2026-SUPERVISORDEOBRA-MPMM/RL, de 18 de setiembre de 2026, la Supervisión de Obra formuló observaciones a los planos de post construcción presentados por el Contratista, señalando la falta de diversos planos y documentos, conforme se detalla a continuación:

> *"[…]*
> ➢ *Falta Plano General Del Proyecto.*
> ➢ *Falta Plano De Los Detalles Geométricos E Hidráulicos Del Canal Rectangular.*

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

- *Falta Plano de las secciones transversales (planos de corte) correspondientes al tramo comprendido entre las progresivas 23+048 y 23+976, debido a que actualmente no se encuentran incluidos en el expediente.*
- *Falta Plano transiciones.*
- *Falta Plano Del Detalle Estructural Del Canal Rectangular Con Cobertura De Losa De Concreto.*
- *Falta Plano de sección de enrocado y emboquillado de la progresiva 23+956 hasta 23+976.*
- *Del Túnel 01 falta plano de replanteo correspondiente a la modificación de la sección geométrica.*
- *Falta planos de los caminos de enlace del túnel N° 03 y túnel N° 04.*
- *Falta planos de detalles de las cerchas colocadas en los túneles.*
- *Falta incorporar planos de detalles del puente vehicular N° 02 y N° 03.*
- *Falta incorporar planos de las estructuras de descargas y alivio correspondiente al adicional de obra N° 11.*

[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Al respecto, la Comisión de Control constató la persistencia de dichas observaciones, conforme se evidencia en los folios 1 al 380 del expediente de liquidación presentado por el Contratista, correspondientes a los planos post construcción; aunado a ello, durante la visita de inspección física realizada los días 25, 28, 29 y 30 de setiembre de 2026, esta Comisión efectuó un recorrido por tramos seleccionados de la obra, donde se verificó la construcción de canales rectangulares, canales rectangulares cubiertos y túneles, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Cuadro n.° 4
Detalle de las progresivas que están consignadas en las infraestructuras

N.°	Descripción	Progresivas	
1	Tramo de Canal Cerrado entrada del túnel n.°02	11+373.000	11+373.450
2	Tramo de Canal en Túnel n.° 02	11+373.465	11+837.441
3	Tramo de Canal Cerrado salida del túnel n.°02	11+837.441	11+964.850
4	Tramo de Canal Abierto	11+964.850	12+000.850
5	Tramo de Canal Cerrado	12+000.850	12+432.850
6	Tramo de Canal Abierto	12+432.850	12+463.000
7	Tramo de Canal Cerrado	12+463.000	12+553.000
8	Tramo de Canal Abierto	12+553.000	12+576.850
9	Tramo de Canal Cerrado	12+576.850	12+907.050
10	Tramo de Canal Abiero	12+907.050	12+931.600
11	Tramo de Canal Cerrado	12+931.600	12+991.351
12	Acueducto n.°6	12+991.351	13+015.351
13	Tramo de Canal Abierto	13+015.351	13+024.590
14	Tramo de Canal Cerrado	13+024.590	13+051.590
15	Tramo de Canal Abierto	13+051.590	13+105.590
16	Tramo de Canal Cerrado	13+105.590	13+129.000
17	Tramo de Canal Abierto, en la progresiva 13+380, se puede observar derrumbe de piedras, en la progresiva 13+462.20 se encuentra construida la Canoa n.°15	13+129.000	13+590.170
18	Tramo de Canal Cerrado	13+590.170	13+607.090
19	Tramo de Canal Abierto, en la progresiva 13+717.56, 13+820.88 y 13+994.50 se encuentra construida las Canoas n.os 16, 17 y 18 respectivamente.	13+607.090	14+033.050
20	Tramo de Canal Cerrado	14+033.050	14+051.050
21	Tramo de Canal Abierto	14+051.050	14+217.000
22	Tramo de Canal Cerrado	14+217.000	14+254.000
23	Tramo de Canal Abierto	14+254.000	14+346.000
24	Tramo de Canal Cerrado	14+346.000	14+361.000
25	Tramo de Canal Abierto	14+361.000	14+515.000
26	Tramo de Canal Cerrado	14+515.000	14+533.000

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

27	Tramo de Canal Abierto	14+533.000	14+558.500
28	Tramo de Canal Cerrado	14+558.500	14+663.050
29	Tramo de Canal Abierto	14+663.050	14+820.000
30	Tramo de Canal Cerrado	14+820.000	14+870.050
31	Tramo de Canal Abierto	14+870.050	14+888.050
32	Tramo de Canal Cerrado	14+888.050	14+920.000
33	Tramo de Canal Abierto	14+920.000	14+924.050
34	Tramo de Canal Cerrado	14+924.050	14+978.140
35	Tramo de Canal Abierto	14+978.140	15+005.030
36	Tramo de Canal Cerrado	15+005.030	15+065.500
37	Tramo de Canal Abierto	15+065.500	15+180.000
38	Tramo de Canal Cerrado	15+180.000	15+221.070
39	Tramo de Canal Abierto	15+221.070	15+239.070
40	Tramo de Canal Cerrado	15+239.070	15+337.500
41	Tramo de Canal Abierto	15+337.500	15+346.500
42	Tramo de Canal Cerrado	15+346.500	15+373.500
43	Tramo de Canal Abierto	15+373.500	15+463.500
44	Tramo de Canal Cerrado	15+463.500	15+571.000
45	Tramo de Canal Abierto	15+571.000	15+616.500
46	Tramo de Canal Cerrado	16+616.500	15+630.050
47	Tramo de Canal Abierto	15+630.050	15+675.050
48	Tramo de Canal Cerrado	15+675.050	15+695.050
49	Tramo de Canal Abierto	15+695.050	15+803.050
50	Tramo de Canal Cerrado	15+803.050	15+988.170
51	Tramo de Canal Abierto	15+988.170	16+114.170
52	Tramo de Canal Cerrado	16+114.170	16+222.170
53	Tramo de Canal Abierto	16+222.170	16+474.170
54	Tramo de Canal Cerrado	16+474.170	16+494.170
55	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 16+569.70 se encuentra construida Canoa n.° 19	16+094.170	16+656.300
56	Tramo de Canal Cerrado	16+656.300	16+663.600
57	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 17+0005.50 se encuentra construida Canoa n.° 20.	16+663.600	17+541.102
58	Acueducto n.°7	17+541.102	17+568.102
59	Tramo de Canal Abierto	17+568.102	17+588.000
60	Tramo de Canal Cerrado	17+588.000	17+613.080
61	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 17+968.253 se encuentra construida Canoa n.° 21	17+613.080	18+000.927
62	Acueducto n.°8	18+000.927	18+031.927
63	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 18+526.395 se encuentra construida Canoa n.° 22	18+031.927	18+659.850
64	Tramo de Canal Cerrado	18+659.850	18+675.460
65	Tramo de Canal en Túnel n.°3	18+675.460	18+848.000
66	Tramo de Canal Cerrado	18+848.000	18+895.850
67	Tramo Canal Abierto	18+895.850	19+070.526
68	Acueducto n.°9	19+070.526	19+090.026
69	Tramo del Canal Abierto, se observa en la progresiva 19+512.323 se encuentra construida Canoa n.° 23	19+090.026	19+630.200
70	Tramo de Canal Cerrado	19+630.200	19+642.200
71	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 19+720.476 se encuentra construida Canoa n.° 24	19+642.200	19+951.200
72	Tramo de Canal Cerrado	19+951.200	19+963.200
73	Tramo de Canal Abierto, se observa en la progresiva 20+020.476 se encuentra construida Canoa n.° 25	19+963.200	20+097.500
74	Tramo de Canal Cerrado	20+097.500	20+127.500
75	Tramo de Canal Abierto	20+127.500	20+535.500

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

76	Tramo de Canal Cerrado	20+535.500	20+604.500
77	Tramo de Canal Abierto	20+604.500	20+737.500
78	Tramo de Canal Cerrado	20+737.600	20+766.000
79	Tramo de Canal Abierto	20+766.000	20+784.000
80	Tramo de Canal Cerrado	20+784.000	20+811.000
81	Tramo de Canal Abierto	20+811.000	20+860.500
82	Tramo de Canal Cerrado	20+860.500	21+000.000
83	Tramo de Canal Abierto	21+000.000	21+050.297
84	Acueducto n.° 10	21+050.297	21+071.298
85	Tramo de Canal Cerrado	21+071.298	21+087.800
86	Tramo de Canal Abierto	21+087.800	21+131.240
87	Tramo de Canal Cerrado	21+131.240	21+186.240
88	Tramo de Canal Abierto	21+186.240	21+209.240
89	Tramo de Canal Cerrado	21+209.240	21+307.193
90	Tramo de Canal en Túnel n.°4	21+307.193	21+594.089
91	Tramo de Canal Cerrado, en la progresiva 21+639.10, hay presencia de derrumbes de rocas sobre el Canal	21+594.089	21+639.100
92	Tramo de Canal Abierto	21+639.100	21+684.100
93	Tramo de Canal Cerrado	21+684.100	21+699.100
94	Tramo de Canal Abierto, en la progresiva 21+800, hay presencia de derrumbes de Rocas.	21+699.100	21+834.100
95	Tramo de Canal Abierto, se pudo observar en las progresiva 22+300 fisuras en el piso del canal	21+834.100	22+341.812
96	Acueducto n.° 11	22+341.812	22+361.812
97	Tramo de Canal Abierto, se pudo observar derrumbe de piedras en canal en las progresivas 22+380, 22+400., 22+440 y 22+500.	22+361.812	22+507.705
98	Acueducto n.° 12	22+507.705	22+526.705
99	Tramo de Canal Abierto	22+526.705	22+667.200
100	Tramo de Canal Cerrado	22+667.200	22+682.000
101	Tramo de Canal Abierto	22+682.000	22+799.450
102	Tramo de Canal Cerrado	22+799.450	22+817.450
103	Tramo de Canal Abierto se pudo observar derrumbe de piedras en canal en las progresivas 22+880 y 22+900	22+817.450	22+988.150
104	Tramo de Canal Cerrado	22+988.150	23+020.699
105	Canal en Túnel n.° 5	23+020.699	23+688.699
106	Tramo de Canal Cerrado	23+688.699	23+818.879
107	Tramo de Canal Abierto final del progresiva	23+818.879	24+000.000

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28 al 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Al respecto, de la revisión de los planos de post construcción, se evidenció que estos no delimitan con exactitud las progresivas de inicio y término de los sectores que presentan variaciones en la tipología y las características constructivas de las estructuras, tales como los canales rectangulares abiertos y cubiertos, los tramos abovedados de concreto armado y los tramos de túnel revestidos con shotcrete. Esta falta de delimitación dificulta identificar en los planos la ubicación y extensión de cada tipología de estructura ejecutada.

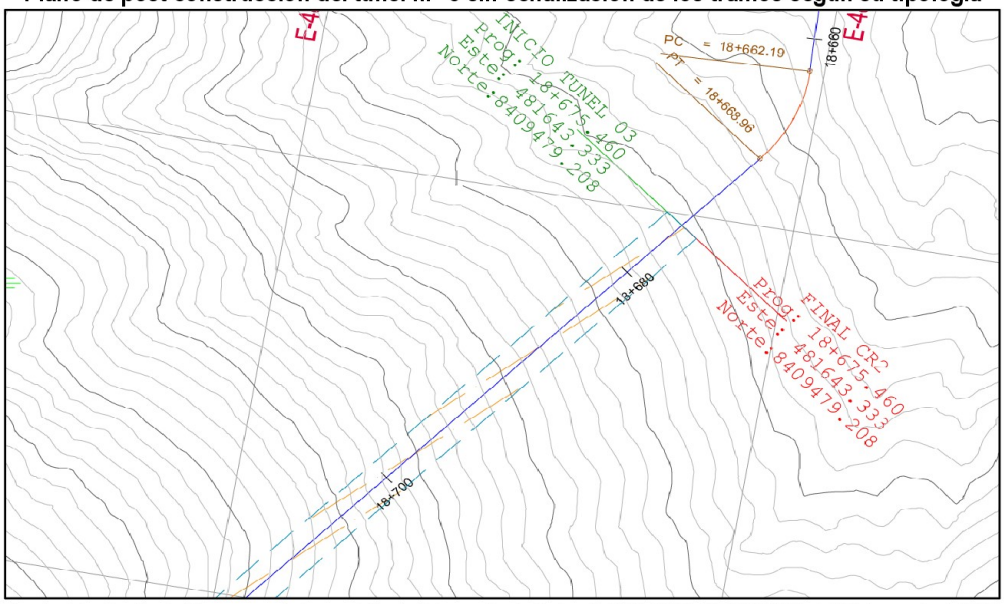
A modo de referencia, en el plano PL-T03-01, correspondiente al túnel n.° 3, no se distinguen las progresivas que delimitan el inicio y término de los sectores con sección abovedada y aquellos revestidos con shotcrete, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Imagen n.° 3
Plano de post construcción del túnel n.° 3 sin señalización de los tramos según su tipología



Fuente: Liquidación de Obra presentada por el Contratista mediante Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID del 26 de agosto de2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, la falta de planos de post construcción completos y con el nivel de detalle requerido limita la identificación de las características y la ubicación de las estructuras ejecutadas, dificultando su adecuada verificación y la evaluación técnica de la obra.

En consecuencia, las situaciones expuestas evidencian que el expediente de liquidación de obra presentado por el Contratista presenta limitaciones documentales y técnicas que dificultan su evaluación integral, debido a la falta de comprobantes de pago que sustenten los importes efectivamente abonados y las deducciones aplicadas, la falta de identificación de las penalidades en el saldo económico final y las observaciones formuladas a los planos de post construcción.

Dicha situación genera el riesgo de que el PETACC apruebe la liquidación sin contar con información suficiente para sustentar la determinación del saldo económico final y corroborar que los pagos, reajustes, amortizaciones, retenciones y penalidades hayan sido considerados correctamente, así como para identificar las características y ubicación de las estructuras ejecutadas, lo que podría ocasionar el reconocimiento de importes que no correspondan y afectar el uso adecuado de los recursos públicos.

Es aplicable a lo expuesto la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.° 344-2018-EF "Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado", publicado el 31 de diciembre de 2018.**

 "[…]
 Artículo 161. Penalidades
 161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.
 […]
 161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
 […]
 Artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.
[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

- **Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG "Normas de Control Interno", publicada el 3 de noviembre de 2006.**

"[…]
3.8. Documentación de procesos, actividades y tareas
Los procesos, actividades y tareas deben estar debidamente documentados para asegurar su adecuado desarrollo de acuerdo con los estándares establecidos, facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los productos o servicios generados.
01 Los procesos, actividades y tareas que toda entidad desarrolla deben ser claramente entendidos y estar correctamente definidos de acuerdo con los estándares establecidos por el titular o funcionario designado, para así garantizar su adecuada documentación. Dicha documentación comprende también los registros generados por los controles establecidos, como consecuencia de hechos significativos que se produzcan en los procesos, actividades y tareas, debiendo considerarse como mínimo la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto, las medidas adoptadas para su corrección y los responsables en cada caso.
[…]"

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

- **Bases Integradas de Licitación Pública n.° 01-2022-GORE-ICA-PETACC (Primera Convocatoria), para la contratación de la ejecución de la obra "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa" con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2233735.**

"[…]
CAPITULO III
[…]
3.1.1 Consideraciones generales
[…]
f. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
Toda la información y las condiciones relativas para la ejecución de la obra se encuentra establecida en el expediente técnico de obra aprobado, el que es parte integrante del requerimiento y por ende de las respectivas bases administrativas que correspondan, asimismo, el expediente técnico de obra deberá ser publicado en el SEACE para que sea de libre disposición de cualquier interesado en participar en el proceso de selección respectivo.
[…]"

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

La situación expuesta genera el riesgo de que el PETACC apruebe un saldo de liquidación que no corresponda, al no contar con sustento suficiente para verificar las penalidades, las deducciones efectuadas y las características y ubicación de las estructuras ejecutadas, pudiendo ocasionar el reconocimiento de importes indebidos y afectar el uso adecuado de los recursos públicos.

2. CONTRATISTA NO HABRÍA EJECUTADO ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA OBRA, EVIDENCIÁNDOSE FISURAS Y SEGREGACIONES EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PRESENCIA DE ROCAS SUELTAS EN TALUDES Y CANALES, SOCAVACIÓN, ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES, ASÍ COMO ENCOFRADOS SIN RETIRAR, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

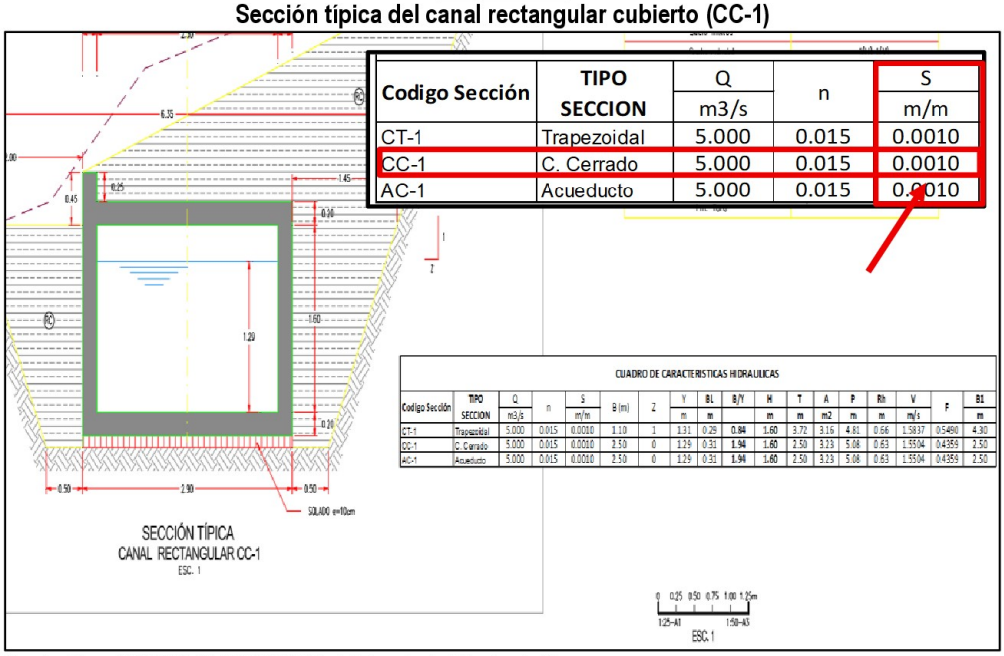
Durante las inspecciones físicas realizadas los días 25, 28, 29 y 30[5] de setiembre de 2026, la Comisión de Control constató que, pese a encontrarse los trabajos concluidos en obra, diversas partidas ejecutadas presentan deficiencias técnicas constructivas e incumplimientos a las especificaciones del expediente técnico de la obra, según consta en las Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC; deficiencias que se detallan a continuación:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

➢ **Respecto a la partida "01.02. Construcción del canal de conducción tipo trapezoidal y/o rectangular"**

De la revisión del plano denominado "315.005-PA-HD-212-001", del Expediente Técnico de Obra, se advierte que la sección típica del canal rectangular cubierto (CC-1) establece una pendiente de 0,0010 m/m, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4
Sección típica del canal rectangular cubierto (CC-1)



Codigo Sección	TIPO SECCION	Q m3/s	n	S m/m
CT-1	Trapezoidal	5.000	0.015	0.0010
CC-1	C. Cerrado	5.000	0.015	0.0010
AC-1	Acueducto	5.000	0.015	0.0010

CUADRO DE CARACTERISTICAS HIDRAULICAS

Codigo Sección	TIPO SECCION	Q m3/s	n	S m/m	B (m)	Z	Y m	BL m	B/Y	H m	T m	A m2	P m	Rh m	V m/s	F	B1 m
CT-1	Trapezoidal	5.000	0.015	0.0010	1.10	1	1.31	0.29	0.84	1.60	3.72	3.16	4.81	0.66	1.5837	0.5460	4.30
CC-1	C. Cerrado	5.000	0.015	0.0010	2.50	0	1.29	0.31	1.94	1.60	2.50	3.23	5.08	0.63	1.5504	0.4359	2.50
AC-1	Acueducto	5.000	0.015	0.0010	2.50	0	1.29	0.31	1.94	1.60	2.50	3.23	5.08	0.63	1.5504	0.4359	2.50

SECCIÓN TÍPICA
CANAL RECTANGULAR CC-1
ESC. 1

ESC. 1

Fuente: Plano "315.005-PA-HD-212-001" del Expediente Técnico de Obra.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Sin embargo, durante la inspección física realizada por la Comisión de Control, se visualizó que el tramo del canal rectangular cubierto (CC-1), comprendido entre las progresivas 12+000 y 12+432 (aprox.), presenta acumulación de material suelto de naturaleza limo arcillosa en su parte inferior, dicho material se encontraba endurecido y agrietado, con apariencia de lodo seco, conforme se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[5] Conforme consta en las Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, de 25 y 28, 29 y 30 de setiembre de 2026, respectivamente.

Panel Fotográfico n.° 1
Acumulación de material limo arcilloso en el canal rectangular cubierto

Imagen n.° 5 Material limo arcilloso	Imagen n.° 6 Material limo arcilloso
	

Imagen n.° 7
Acumulación de material limo arcilloso en el interior del canal



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28 al 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, la acumulación de material limo arcilloso en la parte inferior del canal rectangular cubierto pondría en evidencia posibles deficiencias en la ejecución de la pendiente del fondo del canal, lo que dificultaría el adecuado escurrimiento del agua y favorecería la permanencia de sedimentos en el interior de la estructura, en el tramo comprendido entre las progresivas 12+000 y 12+432 (aprox.).

- **Respecto a la partida "01.02.02.07 Desquinche y Acarreo con maquinaria (perforación y disparo)"**

De la revisión de las especificaciones técnicas de la partida referida, se establece que los trabajos comprenden el desquinche, excavación y peinado de taludes en roca fija y suelta, así como la eliminación del material excedente e inadecuado en el depósito de material excedente (DME) y la conformación de los taludes conforme a los planos de secciones transversales, sin comprometer su estabilidad.

No obstante, durante las inspecciones físicas, se visualizó la presencia de rocas sueltas en los taludes colindantes al canal rectangular y en el interior de este, en las progresivas 11+364, 12+000, 12+550, 13+380 y 17+400 (aprox.), conforme se muestra en el siguiente registro fotográfico[6]:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

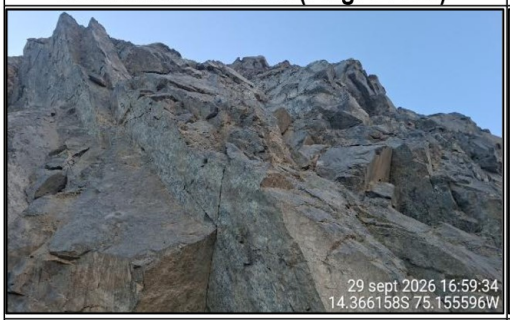
[6] Las progresivas indicadas en los registros fotográficos son aproximadas.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 2
Rocas sueltas en taludes e interior del canal rectangular

Imagen n.° 8 **Rocas sueltas en talud (Prog. 11+364)**	**Imagen n.° 9** **Rocas sueltas en interior de canal**
	
Imagen n.° 10 **Rocas sueltas en talud (Prog. 12+550)**	**Imagen n.° 11** **Rocas sueltas en interior de canal**
	
Imagen n.° 12 **Rocas sueltas en talud (Prog. 17+400)**	**Imagen n.° 13** **Rocas sueltas en interior de canal**
	
Imagen n.° 14 **Rocas sueltas en talud (Prog. 13+380)**	**Imagen n.° 15** **Rocas sueltas en interior de canal**
	

Fuente: Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, correspondientes al 25 y del 28 al 30 de setiembre de 2026, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, la presencia de rocas sueltas en los taludes colindantes y en el interior del canal rectangular, algunas de las cuales han ocasionado la rotura del concreto, evidencia que dichos sectores presentan condiciones que podrían comprometer la integridad de la estructura y afectar el adecuado funcionamiento de la infraestructura de riego, debido al riesgo de nuevos desprendimientos, deterioro del canal y obstrucción del flujo de agua.

➢ **Respecto a la partida "01.02.02.10 Relleno compactado para estructuras c/material propio seleccionado"**

De la revisión de las especificaciones técnicas de la partida referida, se establece que el relleno deberá ejecutarse hasta los niveles indicados en los planos y compactarse mediante los medios especificados y aprobados por el Supervisor. Asimismo, el terreno base deberá encontrarse limpio y drenado, y ser escarificado, conformado y compactado conforme a las exigencias establecidas, a fin de asegurar la estabilidad del terraplén.

Sin embargo, durante la inspección física realizada por la Comisión de Control, se visualizó que el camino ubicado en la progresiva 9+520 (aprox.) presenta socavación y pérdida de material, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 16
Camino con socavación y pérdida de material en la progresiva 9+520 (aprox.)



Fuente: Actas de Inspección Física n.os 01-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 25 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, la socavación y pérdida de material observadas en el camino ubicado en la progresiva 9+520 (aprox.) comprometen las condiciones de estabilidad del terraplén, pudiendo ocasionar su debilitamiento y el deterioro progresivo de la estructura.

➢ **Respecto a las partidas "01.02.03.02 Concreto f'c=175 kg/cm2" (Canal trapezoidal), "01.02.03.03 Concreto f'c=210 kg/cm2" (canal rectangular) y "01.04.02.04.02 Concreto F'C=210 kg/cm2 para túnel" (Túnel 02)**

a) Las especificaciones técnicas generales del expediente técnico de obra establecen, en el numeral "4.13 Reparación y demolición del concreto", correspondiente a la sección "4. Obras de Concreto", que el concreto que presente desperfectos en sus superficies ocasionados por vaciados defectuosos, o que se encuentre fracturado o defectuoso, debe ser removido y reemplazado con mortero seco, concreto o resina epóxica con arena.

No obstante, durante las inspecciones físicas realizadas, la Comisión de Control constató que diversos sectores del canal rectangular, canal rectangular cubierto, canal trapezoidal y Túnel 02 presentan fisuras en las estructuras de concreto que no habrían sido tratadas, reparadas ni

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

selladas por el Contratista, pese a encontrarse concluidos los trabajos, conforme se muestra de manera selectiva en el siguiente registro fotográfico[7]:

Panel Fotográfico n.° 3
Fisuras en estructuras de concreto

Imagen n.° 17 **Canal rectangular (Prog. 2+060)**	**Imagen n.° 18** **Canal rectangular (Prog. 2+100)**
	
Imagen n.° 19 **Canal rectangular (Prog. 3+827)**	**Imagen n.° 20** **Canal rectangular (Prog. 7+590)**
	
Imagen n.° 21 **Canal trapezoidal (Prog. 3+810)**	**Imagen n.° 22** **Túnel 02 (Prog. 11+455)**
	
Imagen n.° 23 **Canal rectangular cubierto (Prog. 11+920)**	**Imagen n.° 24** **Canal rectangular cubierto (Prog. 12+360)**
	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

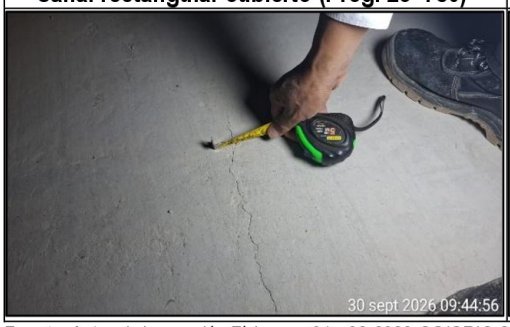
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[7] Las progresivas indicadas en los registros fotográficos son aproximadas.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Imagen n.° 25 Canal rectangular cubierto (Prog. 18+680)	Imagen n.° 26 Canal rectangular cubierto (Prog. 21+360)
	
Imagen n.° 27 **Canal rectangular cubierto (Prog. 21+350)**	**Imagen n.° 28** **Canal rectangular cubierto (Prog. 23+710)**
	
Imagen n.° 29 **Canal rectangular cubierto (Prog. 23+780)**	**Imagen n.° 30** **Canal rectangular cubierto (Prog. 23+810)**
	

Fuente: Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, correspondientes al 25 y del 28 al 30 de setiembre de 2026, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b) El numeral "4.9 Acabado de la superficie del concreto" de las especificaciones técnicas generales del expediente técnico de obra establece que las superficies expuestas del concreto deben ser uniformes, lisas y libres de poros, cangrejeras y defectos similares. Asimismo, dispone que los defectos menores deben ser retirados, rellenados con mortero y enrasados conforme a los procedimientos normales de construcción; mientras que los defectos de mayor consideración deben ser picados hasta la profundidad indicada, rellenados con concreto firme o mortero compactado y posteriormente enrasados para obtener una superficie llana.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas, la Comisión de Control constató la presencia de segregaciones y otros defectos superficiales en diversos sectores de los canales rectangulares cubiertos, así como en un sector del canal rectangular, conforme se muestra de manera selectiva en el siguiente registro fotográfico[8]:

[8] Las progresivas indicadas en los registros fotográficos son aproximadas.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 4

Segregaciones y defectos en las superficies de concreto

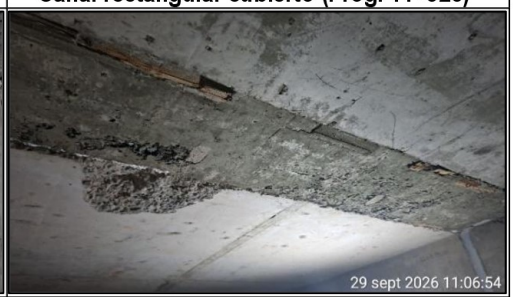
Imagen n.° 31 **Canal rectangular cubierto (Prog. 3+940)**	**Imagen n.° 32** **Canal rectangular cubierto (Prog. 3+960)**
	
Imagen n.° 33 **Canal rectangular cubierto (Prog. 7+446)**	**Imagen n.° 34** **Canal rectangular cubierto (Prog. 7+446)**
	
Imagen n.° 35 **Canal rectangular cubierto (Prog. 7+446)**	**Imagen n.° 36** **Canal rectangular cubierto (Prog. 11+925)**
	
Imagen n.° 37 **Canal rectangular cubierto (Prog. 11+925)**	**Imagen n.° 38** **Canal rectangular cubierto (Prog. 12+135)**
	

Imagen n.° 39 **Canal rectangular (Prog. 12+320)**	**Imagen n.° 40** **Canal rectangular cubierto (Prog. 21+600)**
	

Fuente: Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, correspondiente al 25 y del 28 al 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

c) El literal "(w) Limpieza final" de la partida "01.02.03.03 Concreto F'C=210 kg/cm²", correspondiente a las estructuras de concreto tipo canal rectangular, así como la partida "01.04.02.04 Obras de concreto en subterráneo", correspondiente al Túnel 02, establecen que, al término de la obra y antes de su aceptación final, el Contratista deberá retirar del lugar los materiales excavados o no utilizados, desechos, basuras y construcciones temporales, y dejar el área de las estructuras limpia y presentable.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control, se visualizó la presencia de residuos de construcción en el canal revestido con shotcrete del Túnel 02, en las progresivas 11+600 y 11+610 (aprox.). Asimismo, en el canal rectangular cubierto, se observó material suelto (limo arcilloso) en la progresiva 12+110 (aprox.). Por otro lado, en el camino colindante al canal, se visualizó material agregado y residuos de acero de refuerzo acumulados en la progresiva 12+560 (aprox.), así como tapas de concreto en la progresiva 12+550 (aprox.), conforme se muestra en el siguiente panel fotográfico[9]:

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Panel Fotográfico n.° 5
Residuos de construcción y materiales acumulados en el Túnel 02, canal rectangular cubierto y caminos

Imagen n.° 41 **Residuos en Túnel 02 (Prog. 11+600)**	**Imagen n.° 42** **Residuos en Túnel 02 (Prog. 11+610)**
	

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[9] Las progresivas indicadas en los registros fotográficos son aproximadas.

Imagen n.° 43 **Material limo arcilloso en canal (Prog. 12+110)**	**Imagen n.° 44** **Agregado acumulado (Prog. 12+560)**
	
Imagen n.° 45 **Acero de refuerzo acumulado (Prog. 12+560)**	**Imagen n.° 46** **Tapas de concreto y residuos (Prog. 12+550)**
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28 al 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

En ese sentido, se evidencia la presencia de residuos de construcción y materiales acumulados en el interior de las estructuras y en el camino de vigilancia, pese a que las especificaciones técnicas establecen que, al término de la obra, el Contratista debe retirar los materiales no utilizados y los desechos, y dejar limpias las áreas intervenidas.

- **Respecto a las partidas "01.02.03.04 Encofrado y desencofrado" (Canal rectangular), "01.04.02.04.04 Encofrado y desencofrado sección Tipo I" (Túnel 02), "01.04.03.04.04 Encofrado y desencofrado sección Tipo I" (Túnel 03), "01.04.04.04.04 Encofrado y desencofrado sección Tipo I" (Túnel 04) y "01.04.05.04.04 Encofrado y desencofrado sección Tipo I" (Túnel 05)**

De la revisión del numeral "5.4 Desencofrado" de las Especificaciones Técnicas Generales, se establece que los encofrados deben retirarse una vez que el concreto haya endurecido lo suficiente y haya transcurrido el tiempo necesario para evitar daños en este, tales como grietas y rotura de bordes, entre otros; asimismo, su retiro permite proceder con las operaciones de curado del concreto.

Sin embargo, durante las inspecciones físicas realizadas por la Comisión de Control, se visualizó que los encofrados permanecen instalados en determinados tramos de los túneles 02, 03, 04 y 05, así como en un tramo del canal rectangular, conforme se muestra en las siguientes imágenes[10]:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

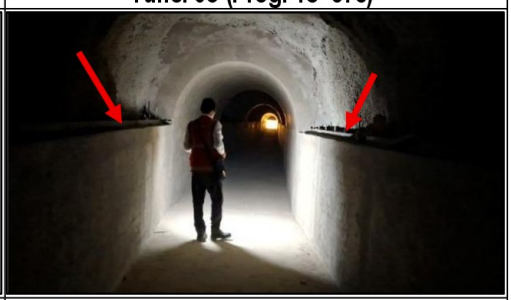
[10] Las progresivas indicadas en los registros fotográficos son aproximadas.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 6
Encofrados que permanecen instalados en túneles y canal rectangular

Imagen n.° 47 **Túnel 02 (Prog. 11+460)**	**Imagen n.° 48** **Túnel 02 (Prog. 11+620)**
	
Imagen n.° 49 **Túnel 02 (Prog. 11+620)**	**Imagen n.° 50** **Túnel 03 (Prog. 18+675)**
	
Imagen n.° 51 **Túnel 03 (Prog. 18+770)**	**Imagen n.° 52** **Túnel 04 (Prog. 21+310)**
	
Imagen n.° 53 **Túnel 05 (Prog. 23+100)**	**Imagen n.° 54** **Canal rectangular (Prog. 12+333)**
	

Fuente: Actas de Inspección Física n.os 01 y 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC, correspondientes al 25 y del 28 al 30 de setiembre de 2026, respectivamente.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se evidencia que, en los tramos señalados de los túneles 02, 03, 04 y 05, así como del canal rectangular, los encofrados permanecen instalados, pese a que las especificaciones técnicas establecen su retiro una vez que el concreto haya endurecido lo suficiente y se cumplan las condiciones necesarias para evitar daños durante el desencofrado.

En conjunto, pese a encontrarse concluidos los trabajos de obra, se mantiene la presencia de material limo arcilloso y rocas sueltas, sectores con socavación y pérdida de material, fisuras y segregaciones en las estructuras de concreto, así como residuos de construcción y encofrados que permanecen instalados en determinados sectores.

Estas condiciones evidencian que los trabajos de ejecución y terminación no habrían alcanzado plenamente las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra, comprometiendo la integridad y durabilidad de las estructuras y generando el riesgo de que se produzcan nuevos daños, se incremente su deterioro y se afecte el adecuado funcionamiento de la infraestructura de riego.

Es aplicable a lo expuesto la siguiente normativa:

- **Actualización del Expediente Técnico del proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz" con Código Único de Inversiones n.° 2233735, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, de 22 de junio de 2022.**

 "[…]
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
 […]
 4.9 ACABADO DE LA SUPERFICIE DEL CONCRETO
 Las superficies expuestas de concreto serán uniformes, lisas y libres de poro, cangrejeras y defectos similares. Los defectos menores serán reparados, rellenados con mortero y enrasados según procedimientos de construcción normales. Los defectos más serios serán picados a la profundidad indicada, rellenados con concreto firme o mortero compactado y luego enrasado para conformar una superficie llana.
 […]
 5.4 DESENCOFRADO
 Los encofrados deberán ser retirados lo más pronto posible, una vez que el concreto haya endurecido lo suficiente, con la finalidad de proceder a las operaciones de curado, debiéndose asegurar que haya transcurrido el tiempo necesario para evitar daños en el concreto, tales como grietas, descascaramientos, rotura de bordes, etc.
 […]
 4.13 REPARACIÓN Y DEMOLICIÓN DEL CONCRETO
 […]
 El concreto que muestre desperfectos de las superficies ocasionados por vaciados defectuosos, que se malogre por cualquier causa o que se encuentre segregado, fracturado o de otra manera defectuoso, así como el concreto con hendiduras en la superficie, deberá ser removido y reemplazado con mortero seco, concreto o resina epóxica con arena.
 […]
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 […]
 01.02. Construcción del canal de conducción tipo trapezoidal y/o rectangular
 […]
 01.02.02.07 Desquinche y Acarreo con maquinaria (perforación y disparo)
 Descripción
 Comprende el desquinche, excavación y peinado del talud del material, producto de la perforación y disparo, en roca fija y roca suelta; remoción que se realizara en las excavaciones de la plataforma y caja de canal; y el material excedente e inadecuado será eliminado en DME; el trabajo también comprende la conformación del talud de corte como indica los planos de sección transversal; para dicho trabajo se empleara el uso de maquinaria pesada.
 La excavación de los taludes se realizará adecuadamente para no dañar su superficie final, evitar la descompresión prematura o excesiva de su pie y contrarrestar cualquier otra causa que pueda comprometer la estabilidad del talud de corte final.
 […]
 01.02.02.10 Relleno compactado para estructuras c/material propio seleccionado

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

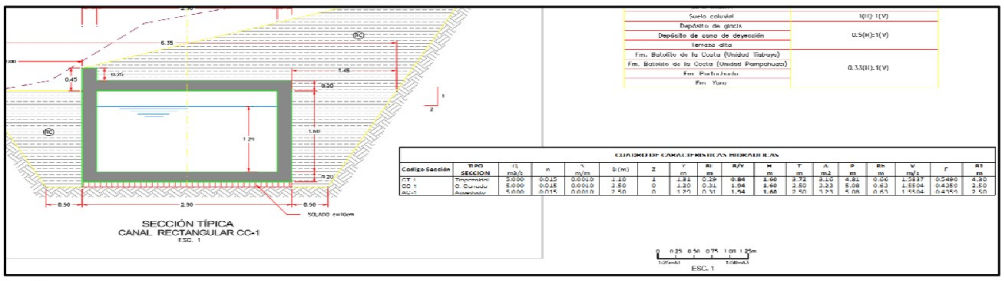
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[…]
Cuando el terreno base esté satisfactoriamente limpio y drenado, se deberá escarificar, conformar y compactar, de acuerdo con las exigencias de compactación definidas en la presente especificación, en una profundidad mínima de ciento cincuenta milímetros (150 mm).
[…]
01.02.03.02 Concreto F'C=100 Kg/cm2 para solados
Descripción
Es una losa de concreto de proporción 1:12, de tal manera que su función principal será prevenir la erosión del lecho y actúa como falso piso.
[…]
01.02.03.03 Concreto f'c=210 kg/cm2
[…]
(w) Limpieza final
Al terminar la obra, y antes de la aceptación final del trabajo, el Contratista deberá retirar del lugar toda obra falsa, materiales excavados o no utilizados, desechos, basuras y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable para el Supervisor, toda propiedad, tanto pública como privada, que pudiera haber sido afectada durante la ejecución de este trabajo y dejar el lugar de la estructura limpio y presentable.
[…]
01.02.03.04 Encofrado y desencofrado
[…]
Remoción de los encofrados
La remoción de encofrados de soportes se debe hacer cuidadosamente y en forma tal que permita al concreto tomar gradual y uniformemente los esfuerzos debidos a su propio peso.
[…]
01.02.03 Obras de Concreto
[…]
01.02.03.02 Concreto F'C=175 kg/cm2
[…]
Sistema de Control de Calidad
[…]
(k) Limpieza final
Al terminar la obra, y antes de la aceptación final del trabajo, el Contratista deberá retirar del lugar toda obra falsa, materiales excavados o no utilizados, desechos, basuras y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable para el Supervisor, toda propiedad, tanto pública como privada, que pudiera haber sido afectada durante la ejecución de este trabajo y dejar el lugar de la estructura limpio y presentable.
[…]
01.04.02.04.02 Concreto F'C=210 kg/cm2 para túnel
(Ver Partida 01.02.03.03)
[…]
01.04.02.04.04 Encofrado y desencofrado sección tipo I
(Ver Partida 01.04.01.01.06.04)
[…]
01.04.03.04.04 Encofrado y desencofrado sección tipo I
(Ver Partida 01.04.01.01.06.04)
[…]
01.04.04.04.04 Encofrado y desencofrado sección tipo I
(Ver Partida 01.04.01.01.06.04)
[…]
01.04.05.04.04 Encofrado y desencofrado sección tipo I
(Ver Partida 01.04.01.01.06.04)
[…]
PLANOS
[…]

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00



[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

- **Bases Integradas de Licitación Pública n.° 01-2022-GORE-ICA-PETACC (Primera Convocatoria), para la contratación de la ejecución de la obra "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa" con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2233735.**

 "[…]
 CAPITULO III
 […]
 3.1.1 Consideraciones generales
 […]
 f. CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 Toda la información y las condiciones relativas para la ejecución de la obra se encuentra establecida en el expediente técnico de obra aprobado, el que es parte integrante del requerimiento y por ende de las respectivas bases administrativas que correspondan, asimismo, el expediente técnico de obra deberá ser publicado en el SEACE para que sea de libre disposición de cualquier interesado en participar en el proceso de selección respectivo.
 […]"

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

- **Contrato n.° 005-2022 del 5 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa" con Código Único de Inversiones (CUI) n.° 2233735.**

 "[…]
 CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
 *Con fecha 14 de octubre del 2022, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2022-GORE-ICA-PETACC** para la contratación de la ejecución de la obra **AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA", a CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE, integrado por CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C. y CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RIO HUALLAGA S.A.C**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.*
 […]
 CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
 *El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra **AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA".***
 […]"

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

La situación expuesta podría afectar la durabilidad y adecuada conservación de las estructuras ejecutadas, al mantenerse fisuras y segregaciones en el concreto, rocas sueltas, socavación, residuos y materiales acumulados, así como encofrados sin retirar en diversos sectores de la obra.

3. ÁREAS UTILIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MANTIENEN INSTALACIONES TEMPORALES, MATERIALES Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RETIRO Y REACONDICIONAMIENTO PREVISTAS EN EL PLAN DE ABANDONO, LO QUE VIENE AFECTANDO LA RESTITUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS ZONAS INTERVENIDAS.

Las Especificaciones Técnicas Generales del Expediente Técnico de Obra establecen, en el numeral "2.6 Retiro de las Instalaciones de Obra", que, una vez terminados los trabajos cubiertos por el contrato y antes de su liquidación final, el Contratista deberá retirar todas las construcciones e instalaciones temporales levantadas para la obra, rellenar las excavaciones y dejar el terreno perfectamente limpio y con buena apariencia.

Por su parte, la partida "02.05.01 Rehabilitación de áreas", correspondiente a la partida "02.05 Plan de Abandono", comprende los trabajos necesarios para reacondicionar las áreas perturbadas durante la ejecución de la obra o de un frente de trabajo, mediante su conformación y renivelación, a fin de estabilizarlas físicamente, propiciar un microambiente que permita el crecimiento natural de plantas, evitar la erosión de los taludes y la ocurrencia de derrumbes, así como restituir o mejorar las condiciones originales y el aspecto de las zonas intervenidas.

Ahora bien, de la revisión de la Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID, de 26 de agosto de 2026, mediante la cual el Representante Común del Contratista presentó la liquidación del Contrato de Obra al jefe de proyecto del PETACC, se evidenció que la partida "02.05 Plan de Abandono" presenta un saldo pendiente de ejecución del 100%, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 55

Saldo pendiente de ejecución de la partida *"02.05 Plan de Abandono"*

PRESUPUESTO						SALDO POR VALORIZAR		
Items	Descripción	Und	Metrado	Precio	Parcial	Cant.	Valor	%
01.05.39.04.01	JUNTA WATER STOP 6"	m	5.20	49.61	257.97	0.00	0.00	0.00%
01.05.39.04.02	CURADO CONCRETO CON ADITIVO	m²	19.12	2.21	42.26	0.00	0.00	0.00%
02	GASTOS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL - RIEGO				38,256.00			
02.01	MITIGACION AMBIENTAL - CHANTAY	Glb	1.00	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00%
02.02	SUPERVISION AMBIENTAL - CHANTAY	Glb	1.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00%
02.03	MONITOREO - CHANTAY	Glb	1.00	7,256.00	7,256.00	0.75	5,442.00	75.00%
02.04	PLAN DE CONTINGENCIA - CHANTAY	Glb	1.00	11,200.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00%
02.05	PLAN DE ABANDONO - CHANTAY	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00	100.00%

Fuente: Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID, de 26 de agosto de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

No obstante, durante la visita de inspección física realizada por la Comisión de Control el 29 de setiembre de 2026[11], se visualizó que, en el área donde se encontraba instalada la planta concretera[12] del Contratista, permanecían materiales y residuos derivados de los trabajos ejecutados, tales como cemento y bolsas de cemento, retazos de madera y material fenólico, plásticos, petróleo derramado sobre el terreno natural y concreto endurecido, conforme se muestra a continuación:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[11] Conforme consta en el Acta de Inspección Física n.° 02-2025-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28, 29 y 30 de agosto de 2026.
[12] Ubicada en las coordenadas UTM Este 18L 0484940 y Norte 8412803.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 7
Materiales y residuos de construcción visualizados en el área donde se encontraba instalada la planta concretera

Imagen n.° 56 **Cemento y bolsas de cemento**	**Imagen n.° 57** **Bolsas de cemento**
	
Imagen n.° 58 **Plásticos y residuos de construcción**	**Imagen n.° 59** **Retazos de madera**
	
Imagen n.° 60 **Mezcla de Concreto endurecido**	**Imagen n.° 61** **Mezcla de Concreto endurecido**
	

Fuente: Acta de Inspección Física n.° 02-2025-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28, 29 y 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, en las áreas utilizadas durante la ejecución de la obra, correspondientes al campamento en el C. P. Huaracco[13], campamento provisional[14] y almacén[15], así como en la explanada[16] contigua al área de almacén, se visualizó la permanencia de instalaciones y residuos de construcción, tales como módulos de madera, restos y montículos de madera, retazos, capuchones, cilindros con aditivo y yeso endurecido, así como probetas de concreto ubicadas en el talud colindante al área de almacén, conforme se muestra a continuación:

[13] Ubicada en las coordenadas UTM Este 18L 0483795 y Norte 8411522.
[14] Ubicada en las coordenadas UTM Este 18L 0484925 y Norte 8414578.
[15] Ubicada en las coordenadas UTM Este 18L 0485020 y Norte 8414906.
[16] Ubicada en las coordenadas UTM Este 18L 0484977 y Norte 8414852.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 8

Módulos, materiales y residuos de construcción visualizados en las áreas utilizadas durante la ejecución de la obra

Imagen n.° 62
Campamento (C.P. Huaracco)



Imagen n.° 63
Campamento (C.P. Huaracco)



Imagen n.° 64
Módulos de madera y restos de construcción en el área del campamento provisional



Imagen n.° 65
Residuos de madera acopiados en el área de explanada (DME)

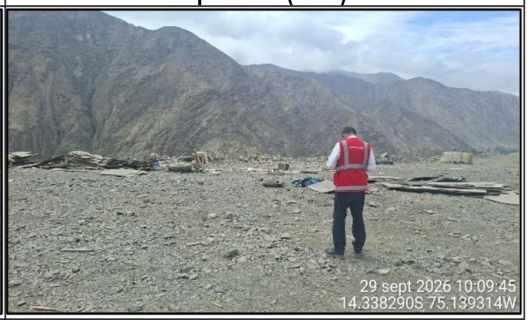


Imagen n.° 66
Cilindros con aditivo en almacén



Imagen n.° 67
Yeso endurecido en almacén



Imagen n.° 68
Capuchones sueltos en almacén



Imagen n.° 69
Residuos de construcción (madera y metales) en almacén



Imagen n.° 70
Probetas de concreto ubicadas en talud colindante al área de almacén



Fuente: Acta de Inspección Física n.° 02-2025-CG/GRIC-SCC-PETACC, del 28, 29 y 30 de setiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De lo expuesto, se evidencia que las áreas utilizadas para la instalación de la planta concretera, los campamentos y el almacén mantienen instalaciones temporales, materiales y residuos de construcción, pese a que los trabajos de obra se encuentran concluidos y la liquidación presentada por el Contratista registra un saldo pendiente de ejecución del 100% en la partida "02.05 Plan de Abandono".

Esta situación evidencia que las áreas utilizadas durante la ejecución de la obra no han sido debidamente liberadas, limpiadas y reacondicionadas, manteniéndose condiciones que impiden restituir su estado original y afectan la recuperación de las zonas intervenidas, en contravención de las obligaciones previstas en las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de Obra.

Es aplicable a lo expuesto la siguiente normativa:

- **Actualización del Expediente Técnico del proyecto "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de riego Santa Cruz" con Código Único de Inversiones n.° 2233735, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, de 22 de junio de 2022.**

 "[…]
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES
 […]
 2. OBRAS PROVISIONALES Y PRELIMINARES
 […]
 2.6 RETIRO DE LAS INSTALACIONES DE OBRA
 Una vez terminados los trabajos cubiertos por este Contrato y antes de la liquidación final de éste, el Contratista deberá retirar todas las construcciones e instalaciones temporales levantadas para la obra. El Contratista deberá rellenar todas las excavaciones, dejando el terreno perfectamente limpio y con buena apariencia.
 […]
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 […]
 01.02.03 Obras de Concreto
 […]
 01.02.03.02 Concreto F'C=175 kg/cm2

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

[…]
Sistema de Control de Calidad
[…]
(a) Descarga, transporte y entrega de la mezcla
[…]
El material de concreto derramado como consecuencia de las actividades de transporte y colocación, deberá ser recogido inmediatamente por el contratista, para lo cual deberá contar con el equipo necesario.
[…]
(k) Limpieza final
Al terminar la obra, y antes de la aceptación final del trabajo, el Contratista deberá retirar del lugar toda obra falsa, materiales excavados o no utilizados, desechos, basuras y construcciones temporales, restaurando en forma aceptable para el Supervisor, toda propiedad, tanto pública como privada, que pudiera haber sido afectada durante la ejecución de este trabajo y dejar el lugar de la estructura limpio y presentable.
[…]
2. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
[…]
2.5. PLAN DE ABANDONO
2.5.1. Rehabilitación de áreas
Descripción
La partida corresponde a los trabajos necesarios de realizar, al concluir la obra o un frente de trabajo, para reacondicionar los taludes del depósito de materiales excedentes, el acceso, los talleres y toda área que haya sido perturbada durante los trabajos; para estabilizarlos físicamente y restituir o mejorar el hábitat original del terreno.
Procedimiento de implementación
Las áreas afectadas por los trabajos, al finalizar la obra, serán conformadas nuevamente, re-nivelando la superficie, a fin de:
• Propiciar un micro ambiente que permita el crecimiento natural de plantas.
• Evitar que se erosionen los taludes
• Evitar que ocurran derrumbes, etc.
Tratando además de darle un buen aspecto a la zona intervenida.
[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

La situación expuesta viene afectando el adecuado reacondicionamiento y restitución de las áreas intervenidas, al mantenerse instalaciones temporales, materiales y residuos de construcción.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control denominado "Liquidación Final de Obra", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.° 4495-2022-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 1**

 a. No se ha acreditado de manera fehaciente la disponbilidad de terreno para el proyecto, situación que podría generar retrasos en la ejecución de la obra asi como mayores gastos.

2. **Informe de Hito de Control n.° 4495-2022-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 2**

 a. Comité de selección otorgo la buena pro a postor que no acredito experiencia en ejecución de obras hidráulicas generando el riesgo de afectar el objetivo y la calidad del proyecto.

3. **Informe de Hito de Control n.° 061-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 3**

 a. La no fiscalización posterior a documentos presentados para el perfeccionamiento del contrato genera riesgo que se inicie la obra con profesionales especialistas que no cumplen con la experiencia solicitada y equipamiento estratégico no acorde a lo requerido en las bases integradas lo que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

 b. Rendimiento de los análisis de costos unitarios de las partidas, 01.02.02.01 excavación de plataforma en material suelto, 01.02.02.02 excavación de canal en material suelto, 01.02.02.03 corte de plataforma en roca suelta (perforación y disparo), 01.02.02.04 excavación de canal en roca suelta (perforación y disparo), 01.02.02.05 corte de plataforma en roca fija (perforación y disparo), presentadas por el postor ganador de la buena pro en la etapa de perfeccionamiento de contrato difieren con los rendimientos de las partidas del expediente técnico de obra aprobado lo que podría generar afectar la transparencia y legalidad del contrato, asi como generar posibles sobre costos en la ejecución de la obra.

4. **Informe de Hito de Control n.° 11317-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 4**

 a. Cuaderno de obra con espacios en blanco, dejados para el llenado del inspector de obra, podría afectar la transparencia de los actos en obra y la atención oportuna a las consultas realizadas por el contratista.

 b. Entidad no cautela el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ni acredita el permiso de díscame para ejecutar trabajos de voladura considerados en las partidas de corte en roca suelta y corte en roca fija (perforación y disparo), situación que pone en riesgo a la población y personal que labora en obra y que además podría afectar la calidad y precisión de los trabajos a realizarse.

 c. Valorización presentada por el contratista, con análisis de precios unitarios resultantes de inclusión de rendimientos modificados en las partidas, 01.02.02.01 excavación de plataforma en material suelto, 01.02.02.02 excavación de canal en material suelto, 01.02.02.03 corte de plataforma en roca suelta (perforación y disparo), 01.02.02.04 excavación de canal en roca suelta (perforación y disparo), discrepantes con los análisis de costos unitarios contenidos en el expediente técnico de obra aprobado podría generar el pago de sobrecostos de partidas y afectar la transparencia en la ejecución de la obra.

 d. Profesionales que se encuentran a cargo de la inspección de la obra, no cumplen con la permanencia en la obra, además ejercen simultáneamente cargos de funcionarios en la entidad, lo que no garantizaría la supervisión permanente y directa de la obra y por ende, afecte la calidad del proceso constructivo en obra.

5. **Informe de Hito de Control n.° 11857-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 5**

 a. Ejecución de trabajos de partidas 01.03.01.02.06 eliminación de material excedente (r=8km) y 01.03.03.02.03 corte en roca fija (perforación y disparo) por el contratista, pese a estar suspendido el plazo de ejecución de obra, podría afectar la correcta ejecución y calidad de la obra, además de afectar la transparencia en el uso del plazo que no corresponde a la ejecución.

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

CONTRALORÍA V°B°
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

b. El petacc no contaría con permisos para el uso de áreas del dme-05 como depósito de material excedente proveniente de los trabajos ejecutados, lo cual genera el riesgo de afectar la funcionalidad de la obra y la propiedad privada.

c. Obra en ejecución no cuenta con plan de monitoreo arqueológico aprobado, lo cual genera el riesgo de afectar evidencias arqueológicas del patrimonio cultural de la nación que puedan encontrarse, asi como la aplicación de sanciones a la entidad, y la paralización de los trabajos.

d. Insumos para voladura de roca expuestos en el lugar de la obra y sin el menor cuidado, podrían ser fácilmente manipulados por personas no calificadas, lo cual genera el riesgo de ocurrencia de accidentes y/o fatalidades.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

e. Valorización presentada por la contratista carecería de documentación obligatoria y sustentos correspondientes, lo cual genera el riesgo que se pague por trabajos cuantificados que no están debidamente sustentados, así como retrasos en los procedimientos administrativos correspondientes por parte de la entidad.

f. Entidad no estaría realizando las gestiones oportunas de aplicación de penalidades por ausencias de profesionales del plantel clave advertidas por la comisión de control, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato.

6. **Informe de Hito de Control n.° 16133-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 6**

a. Partidas 01.02.02.05 corte de plataforma en roca (perforación y disparo), 01.02.02.06 excavación de canal en roca fija (perforación y disparo) y 01.02.02.12 eliminación de material excedente vol. Roca (r=8km), han sido valorizadas por el contratista y aprobadas por el supervisor pese a que estas actividades están relacionadas al uso de explosivos que no contaron con la autorización del supervisor para su ejecución por falta de permisos de díscame, situación que podría ocasionar que se pague por trabajos que no garanticen la seguridad, transparencia de los actos ni cumplimiento contractual por parte del contratista.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

b. Ejecución de obra sin elementos de seguridad como: tapas de seguridad en estacas, mallas de seguridad, luminarias artificiales, además de operadores de maquinaria pesada sin uso de equipo de protección personal, podría afectar la salud y bienestar de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además, de conllevar a la aplicación de penalidades.

c. Material excedente producto de la ejecución de la partida de corte de material, se encuentra sobre los taludes inferiores de la plataforma del canal, no acreditándose los metrados realmente ejecutados además de generar afectación ambientales y de ser el caso arqueológico de las citadas laderas de los cerros.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

7. **Informe de Hito de Control n.° 23542-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 7**

a. Acero correspondiente a la partida 01.02.03.05 acero de refuerzo f´y= 4200 kg/cm2, instalado entre las progresivas 1+715 a 1+860 se encuentra expuesto a la intemperie y presenta oxidación en su superficie, lo que podría afectar la durabilidad y calidad de la obra, el cumplimiento de las especificaciones del expediente técnico, y por ende, de las obligaciones contractuales.

b. Colocación de concreto en el canal inobservando procedimientos contemplados en el expediente técnico de obra, pone en riesgo la calidad y durabilidad de la obra.

c. Almacenamiento de materiales e insumos de la obra, incumpliendo normativa técnica respectiva genera riesgo de deterioro prematuro de los materiales e insumos poniendo en riesgo la calidad y durabilidad de la obra; asi como la seguridad del personal.

d. Contratista no estaría cumpliendo con la programación de obra Gantt y avance de obra, no reflejándose un avance real, lo que podría generar incumplimiento de las metas y plazos de la obra y/o realización de estas de manera inoportuna.

8. **Informe de Hito de Control n.° 28882-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 8**

 a. La ejecución de la partida 01.02.03.03 concreto f´c=210 kg/cm2, no estaría cumpliendo con los parámetros establecidos en la norma e.060 concreto armado y especificaciones técnicas del expediente técnico, pone en riesgo la calidad y durabilidad del concreto.

 b. Ejecución de trabajos en obra sin el empleo de implementos de seguridad ni de herramientas apropiadas para las mismas, podría afectar la salud y bienestar de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además de conllevar a la aplicación de penalidades.

 c. Almacenamiento temporal de insumos de explosivos en lugar no autorizado, incumple medidas de seguridad de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados establecidos en la normativa y autorización emitida por sucamec, situación que podría poner en riesgo la autorización emitida por la entidad competente, en consecuencia, la demora en la adquisición y utilización de los explosivos en obra, afectación de los plazos de ejecución y por ende, a la población beneficiaria.

 d. La partida 01.02.03.04 encofrado y desencofrado no estaría cumpliendo con el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, la cual generaría el riesgo de afectar la calidad constructiva de la obra.

 e. Contratista no cuenta con una dirección en ica para las respectivas notificaciones por la ejecución de la obra, generando el riesgo de que no se pueda atender o absolver de manera oportuna las consultas o requerimiento de información.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

9. **Informe de Hito de Control n.° 3870-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 9**

 a. Contratista no viene ejecutando las partidas 01.02.03.06 aplicación de concreto lanzado (shotcrete), 01.02.03.07 malla de refuerzo para shotcrete y 01.02.03.08 pernos de anclaje de 3/4" tipo bastón, lo que podría generar incumplimiento de metas y plazos de la obra y además estaría dejando expuesto el canal ante caídas de rocas por inestabilidad de taludes.

 b. Ejecución de la partida de relleno compactado para estructuras c/material propio seleccionado, no estaría cumpliendo con las especificaciones técnicas, lo cual podría dejar vacíos generando el riesgo de desplazamientos de tierra ocasionando que el canal pueda ser desplazado o tener una sobrecarga en la losa de techo.

 c. Contratista no viene cumpliendo con la eliminación de residuos sólidos durante la ejecución de la obra, generando el riesgo que se pague por partidas que no se vienen ejecutando.

 d. Concreto de canal de forma trapezoidal presenta segregación en los laterales de los paños, incumpliendo la calidad y poniendo en riesgo la durabilidad del proyecto.

 e. Condiciones de almacenamiento y colocación de acero de refuerzo f'y=4,200 kg/cm2 sin considerar lo señalado en las especificaciones técnicas afectan la calidad de los trabajos y pone en riesgo la durabilidad de la obra.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

10. **Informe de Hito de Control n.° 4786-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 10**

 a. Contratista no previó la adquisición de cerchas para la ejecución de la partida 01.04.01.03 sostenimiento, generando la suspensión de los trabajos en el túnel 2, poniendo en riesgo el cumplimiento del contrato en el plazo previsto.

 b. Ejecución de trabajos en obra sin elementos de seguridad, ni uso de equipos de protección individual podría afectar la salud e integridad de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además, de no tenerlos en cuenta, conllevaría a la inaplicación de penalidades.

 c. El cemento y el acero de refuerzo se encuentran almacenados deficientemente, lo cual no cumpliría con lo exigido en el expediente técnico y oferta presentada, poniendo en riesgo el deterioro prematuro del cemento y el acero de refuerzo, lo que podría afectar la calidad y durabilidad de la obra.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

d. Contratista viene utilizando petróleo como desmoldante de concreto en la ejecución de la partida 01.02.03.04 encofrado y desencofrado, incumpliendo lo señalado en las especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios del del expediente técnico, no siendo advertido por la supervisión de la obra, situación que podría afectar en la calidad de los trabajos y el desembolso de recursos que no corresponderían.

e. Ejecución de la partida 01.02.03.03 concreto f´c= 210 kg/cm2, en el canal de concreto armado, no estaría cumpliendo con el procedimiento contemplado en el expediente técnico de obra, poniendo en riesgo la calidad y durabilidad de la obra.

f. Muros del canal rectangular de concreto, presentan segregación en su cara externa, lo que podría afectar la calidad y la durabilidad de la obra.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

11. Informe de Hito de Control n.° 10444-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 11

a. El contratista no acredita el cumplimiento de la ejecución de las partidas de la ruta crítica y partidas programadas consideradas en la actualización de la programación de obra Gantt y avance de obra, lo cual podría afectar el plazo contractual de la obra y por ende, el cumplimiento oportuno de las metas.

b. Ejecución de trabajos en obra sin elementos de seguridad, ni uso de equipos de protección individual podría afectar la salud e integridad de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además de inobservar obligaciones contractuales sujetas a la aplicación de penalidades.

c. Almacenamiento del cemento en obra, incumpliría exigencias normativas y especificaciones del expediente técnico pudiendo generar su deterioro prematuro y por ende, afectar la calidad del concreto y durabilidad de la obra.

d. El acueducto n° 2 y puente vehicular de concreto, presentan segregación y fisuras, lo que podría generar afectación en la calidad y la durabilidad del proyecto.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

12. Informe de Hito de Control n.° 13013-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 12

a. Contratista viene ejecutando prestaciones esenciales con terceros a través de subcontratos, pese a que las bases del proceso de selección no lo permitían, incumpliendo sus obligaciones contractuales, lo que pondría en riesgo la calidad de los trabajos ejecutados.

b. Contratista viene ejecutando trabajos de sostenimiento en el túnel 2 al margen de lo aprobado en el expediente técnico y lo autorizado por la supervisión de obra, generando riesgo de afectación a la integridad física de los trabajadores e incumplimiento de obligaciones contractuales.

c. Ejecución de trabajos en obra sin uso de equipos de protección individual podría afectar la salud e integridad de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además de inobservar obligaciones contractuales sujetas a la aplicación de penalidades.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

13. Informe de Hito de Control n.° 19830-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 13

a. Contratista no estaría cumpliendo con la implementación del plan de manejo ambiental e instalación de baños portátiles durante la ejecución de la obra, generando el riesgo de afectación a la salud de los trabajadores y el pago de partidas que no se estarían ejecutando.

b. Ejecución de partida 01.02.0207 desquinche y acarreo con maquinaria (perforación y disparo), sin considerar lo señalado en el expediente técnico, viene ocasionando daños al canal ante caídas de rocas proveniente de taludes.

c. Insumos para los explosivos que se usan en la ejecución de las partidas 01.02.ou5 corte de plataforma en roca fija (perforación y disparo) y 01.02m.06 excavación de canal en roca fija (perforación y disparo) no estarían cumpliendo con las condiciones de almacenamiento, la cual podría ocasionar accidentes al personal y moradores de la zona.

d. Ejecución de rellenos en exteriores de los muros del canal rectangular de concreto con presencia de segregación y aceros de amarre expuestos, podría afectar la durabilidad de la obra.

e. Ausencia del especialista en túneles, personal clave del contratista ejecutor de la obra, podría generar el riesgo de afectar la calidad y gestión de la obra en los trabajos relacionados a los túneles y además, que se ejecuten trabajos incumpliendo obligaciones contractuales sujetas a la aplicación de penalidades por s/ 7 725,00.

f. Incumplimiento de programación de obra Gantt y avance de obra podría generar incumplimiento del plazo final de obra y de la realización de las metas de manera oportuna.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

14. Informe de Hito de Control n.° 23962-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 14

a. Valorización de la ejecución de obra, sin la presentación de los controles de calidad de las trabajos ejecutados, genera el riesgo que las partidas valorizadas no cumplan con las especificaciones técnicas, incumplan obligaciones contractuales del contratista y a su vez se pueda afectar la calidad de la obra.

15. Informe de Hito de Control n.° 24362-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 15

a. El contratista no acredita el cumplimiento de la ejecución de las partidas de la ruta crítica y partidas programadas consideradas en la actualización de la programación de obra Gantt y avance de obra, lo cual podría afectar el plazo contractual de la obra, y por ende, el cumplimiento oportuno de las metas.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

b. Puerta vehicular instalada en la vía ejecutada como parte de la obra y camino de acceso al sector Huaracco, evidencia falta de saneamiento y/o disponibilidad de terreno para ejecutar una obra pública, lo que podría afectar a la ejecución de los trabajos y la posterior operación y mantenimiento de la obra.

c. Ejecución de túneles n" 2, 4 y 5 en la obra, se vienen efectuando sin la colocación de cimbras metálicas indicado en el expediente técnico y/o similar aprobado, pese a haber transcurrido 18 meses desde el inicio de obra, tiempo en a que se hubiese previsto la adquisición de los mismos, poniendo en riesgo la seguridad y el cumplimiento del contrato en el plazo previsto y con los insumos ofertados.

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

d. Supervisión no estaría pendiente de la subsanación o corrección de errores identificados en la ejecución de la obra, lo que podría generar afectación en la calidad y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

e. Condiciones de acopio de acero de refuerzo f'y4200 kg/cm2 sin considerar lo señalado en las especificaciones técnicas afectan la calidad de los materiales y pone en riesgo la durabilidad de la obra.

f. Contratista no viene ejecutando partidas referentes de mitigación de impacto ambiental, pese a contar con especialista a cargo de dichas labores, situación que viene generando incumplimientos contractuales asi como el pago de partidas que no se vienen ejecutando de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.

16. Informe de Hito de Control n.° 24870-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 16

a. Muros de concreto de canal rectangular construidos en obra, presentan porosidad y orificios los que podrían afectar la calidad y durabilidad de la obra.

b. El contratista no estaría cumpliendo con la implementación del plan de manejo ambiental durante la ejecución de la obra, generando a riesgo de afectación ambiental y que se pague por la partida que no se está ejecutando.

c. Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 sin protección conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas, afectan la calidad de los materiales y pone en riesgo la durabilidad de la obra.

d. Almacenamiento de cementos para la elaboración del concreto armado en la obra, no estarían cumpliendo con las normativas y especificaciones técnicas del expediente técnico, lo que podría generar un deterioro prematuro y afectar la calidad y vida útil de la obra.

e. Ejecución de trabajos en obra sin uso de equipos de protección individual, podría afectar la salud e integridad de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además de inobservar obligaciones contractuales sujetas a la aplicación de penalidades.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

17. Informe de Hito de Control n.° 6086-2025-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 17

a. Ejecución de los trabajos de concreto ciclópeo f'c*280kg/cm2 y relleno en canoas nos 17 y 25, se viene realizando sin controles de calidad ni supervisión, incumpliendo las especificaciones del expediente técnico, normativa técnica correspondiente y obligaciones contractuales, lo que podría generar el deterioro prematuro de la estructura, poniendo en riesgo la calidad y durabilidad de la obra.

b. Material producto del deslizamiento del macizo rocoso viene generando daños en el canal; situación que podría ocasionar el deterioro de la infraestructura recién construida, así como la afectación al servicio y el desembolso de mayores recursos.

c. Ejecución de trabajos en la obra, sin el empleo de implementos de seguridad, podría afectar la salud y bienestar de los trabajadores, ante la ocurrencia de accidentes; además de conllevar a la aplicación de penalidades.

d. Valorización de obra de mayo 2025 presentada por contratista contenía póliza car caducada no siendo advertido por la supervisión, e inaplicacndose las penalidades correspondientes, situación que podría generar que la obra se encuentre descoberturada y que la entidad no perciba los recursos que corresponden de acuerdo a las condiciones contractuales.

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

e. Incumplimiento del cronograma reprogramado de obra y retraso en las partidas de sostenimiento y obras de concreto subterráneo de los túneles n. Os 3 y 5, podría afectar el cumplimiento del plazo final de la obra y las metas programadas.

18. Informe de Hito de Control n.° 17669-2025-CG/GRIC.SCC – Hito de Control n.° 18

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

a. Entidad dispuso la suspensión del plazo de ejecución de obra sin acreditar la existencia de causal legal valida en observancia del reglamento de la ley de contrataciones del estado, generando riesgo de controversias contractuales, reconocimiento indebido de mayores gastos generales e inaplicación de penalidades.

Asimismo, en Apéndice n.° 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Informe de Control Concurrente: "Liquidación Final de Obra" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra denominada "**Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, Proveniente del Proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz Palpa**", con CUI n.° 2233735, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.]

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente a la "Liquidación Final de la Obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra denominada "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz – Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, Proveniente del Proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Grande – Santa Cruz Palpa", con CUI n.° 2233735.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ica, 16 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 12:46:58 -05:00

Juan Carlos Olaechea Heredia
Supervisor

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 12:05:19 -05:00

Cristian Arturo Injante Lima
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 12:58:49 -05:00

David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica
Contraloría General de la República

APÉNDICES

APÉNDICE N.° 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DEL CONTROL CONCURRENTE

1. **CONTRATISTA PRESENTÓ LA LIQUIDACIÓN DE OBRA SIN ACREDITAR COBRO/APLICACIÓN DE PENALIDADES EN EL SALDO FINAL, SIN DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS Y CON PLANOS DE POST CONSTRUCCIÓN INCOMPLETOS, GENERANDO EL RIESGO DE QUE EL PETACC APRUEBE UN SALDO DE LIQUIDACIÓN QUE NO CORRESPONDA.**

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 11:59:26 -05:00

N°	Documento
1	Carta n.° 0055-2026-JBRS/RC/CID del 26 de agosto de 2026.
2	Carta n.° 129-2026-SUPERVISORDEOBRA-MPMM/RL del 18 de setiembre de 2026.
3	Oficio n.° 007-2026-CG/GRIC-CC-PETACC de 5 de octubre de 2026.
4	Oficio n.° 640-2026-GORE.ICA-PETACC/JP de 7 de octubre de 2026
5	Oficio n.° 007-2026-CG/GRIC-CC-PETACC de 5 de octubre de 2026
6	Oficio n.° 461-2026-GORE-ICA.PETACC/JP, de 10 de agosto de 2026
7	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC de 25 de setiembre de 2026.
8	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC del 28, 29 y 30 de setiembre de 2026.

2. **CONTRATISTA NO HABRÍA EJECUTADO ADECUADAMENTE LOS TRABAJOS EN DIVERSOS SECTORES DE LA OBRA, EVIDENCIÁNDOSE FISURAS Y SEGREGACIONES EN ESTRUCTURAS DE CONCRETO, PRESENCIA DE ROCAS SUELTAS EN TALUDES Y CANALES, SOCAVACIÓN, ACUMULACIÓN DE RESIDUOS Y MATERIALES, ASÍ COMO ENCOFRADOS SIN RETIRAR, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.**

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:46:11 -05:00

N°	Documento
1	Actualización del Expediente Técnico del proyecto, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, de 22 de junio de 2022.
2	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC de 25 de setiembre de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC del 28, 29 y 30 de setiembre de 2026.

3. **ÁREAS UTILIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MANTIENEN INSTALACIONES TEMPORALES, MATERIALES Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RETIRO Y REACONDICIONAMIENTO PREVISTAS EN EL PLAN DE ABANDONO, LO QUE VIENE AFECTANDO LA RESTITUCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LAS ZONAS INTERVENIDAS.**

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:57:23 -05:00

N°	Documento
1	Actualización del Expediente Técnico del proyecto, aprobado mediante Resolución Jefatural n.° 198-2022-GORE-ICA-PETACC/JP, de 22 de junio de 2022.
2	Acta de Inspección Física n.° 01-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC de 25 de setiembre de 2026.
3	Acta de Inspección Física n.° 02-2026-CG/GRIC-SCC-PETACC del 28, 29 y 30 de setiembre de 2026.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

APÉNDICE N.° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas n.° 052-1-2022-CG/GRIC-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**BASES ADMINISTRATIVAS PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL SEACE SE ENCUENTRAN INCOMPLETAS, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA LA TRANSPARENCIA Y LIMITARÍA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS A LA ENTIDAD**	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control Mediante Acta de Recopilación de Información n.°03-2022-CG/GRIC-PETACC-GORE.ICA se tomó conocimiento de la declaratoria de nulidad	Declaratoria de nulidad de la Licitación Pública N.°01-202-GORE-ICA-PETACC de 31 de agosto de 2022 mediante Resolución Resolución Jefatural N.°264-2022-GORE.ICA-PETACC (JP de 31 de agosto de 2022, donde se declaró nulidad de oficio	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Informe de Hito de Control n.° 4495-2022-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 1

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**NO SE HA ACREDITADO DE MANERA FEHACIENTE LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO DE LA OBRA SITUACIÓN QUE PODRIA GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ASI COMO MAYORES GASTOS.**	Mediante Oficio N.°040-2022-GORE.ICA-PETACC/OA de 11 de octubre de 2022, la entidad comunica y sustenta la libre disponibilidad del terreno donde se va a ejecutar la ejecución de la obra	Se adjunta documentación como: - Formularios Registrales de las áreas afectadas adquiridas de los predios signados con Código RG-TA-007 y SC-TA-009 - Acta de Acuerdo de Trato Directo para la Ejecución de la Obra Registros de Propiedad Inmueble Registro de Predios Certificado de Búsqueda Catastral donde certifica el inmueble colindante.	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

2	**DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NO SE VIENEN ARCHIVANDO CONFORME AL CHECKLIST DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS PUBLICADO POR EL OSCE SITUACIÓN QUE PODRIA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS.**	No ha documentación sobre acciones adoptadas	No se ha presentado las acciones preventivas ni correctivas sobre esta situación adversa comunicada	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Reporte de Avance Ante Situaciones Adversas n.° 083-1-2022-CG/GRIC-SCC

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**ACTOS PREVIOS A LA ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO INOBSERVARÍAN LAS NORMATIVAS APLICABLES AL AFECTARSE LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, PONIENDO EN RIESGO LA TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, RESTRINGIENDO LA POSIBLE PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE POSTORES, LA COMPETENCIA EFECTIVA, ADEMÁS, SE AFECTARÍA EL OBJETIVO DEL PROYECTO**	La entidad emitió la Resolución Jefatural n.°300-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 8 de noviembre de 2022 en donde, se resolvió lo siguiente: *"[…]* *Artículo Primero. – DECLARARLA NULIDAD DE OFICIO. sobre los actos emitidos en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 001-2022-GORE-ICA-PETACC (1ERA CONVOCATORIA) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA", SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ", PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA", al haberse configurado la causal de prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiéndose retrotraer el procedimiento de selección hasta la ETAPA DE CONVOCATORIA, por*	De la información alcanzada con el documento s/n de 9 de noviembre de 2022 se advierte que en la Resolución Jefatural n.° 300-2022-GORE-ICA-PETACC/JP se hace un análisis de los actos previos, en los cuales se advierte que, los precios de los insumos son de los años 2016, 2018,2019, y no han sido actualizados. Asimismo, de la revisión de la proforma de contrato establecido en el Capítulo V de las bases integradas publicadas e la Ficha SEACE del procedimiento de selección, tampoco se advierte , que se hayan consignado las cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual en ese sentido se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 16° de la ley y los numerales 29.1 y 29.2 del artículo 29° del reglamento y así como disposiciones prevista en la directiva n.° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la ejecución de obras En merito a ello, la entidad resolvió declarar nulidad de oficio sobre los actos del procedimiento de selección de la LP N.° 001-2022-GOTE-ICA-PETACC (1era convocatoria). De lo expuesto se advierte que, al declarar nulo el procedimiento de selección la situación adversa se encontraría en estado de corregida al retrotraer el proceso para la que se puedan realizar las actualizaciones de precios y demás acciones que correspondan. Es preciso indicar que, las acciones adoptadas se efectuaron dentro del Plazo Normativo Del oficio n.°005-2023-GORE-ICA-PETACC/OA de 11 de enero de 2023, la entidad adjunto la RJ n.° 310-2022-GORE-ICA-PETACC/JP de 05 de diciembre de 2023 en donde se resolvió declarar Nulo de Oficio la resolución Jefatural n.° 300-2022-	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

		los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. […]" *Artículo Segundo. – DECLARAR la Perdida de la Buena Pro del Postor Ganador de la* Buena *Pro CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución".*	GORE.ICA-PETACC/JP de 8 de noviembre de 2022, que declaró la nulidad sobre los actos emitidos en el procedimiento de selección LP n.° 001-2022-GORE-ICA-PETACC; asimismo, remite información sobre los costos de los insumos de los materiales.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4495-2022-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 2

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**COMITÉ DE SELECCIÓN OTORGO LA BUENA PRO A POSTOR QUE NO ACREDITO EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR EL OBJETIVO Y LA CALIDAD DEL PROYECTO.**	La entidad emitió la Resolución Jefatural n.°300-2022-GORE.ICA-PETACC/JP de 8 de noviembre de 2022 en donde, se resolvió lo siguiente: *[…]* *Artículo Primero. – DECLARARLA NULIDAD DE OFICIO. sobre los actos emitidos en el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACION PUBLICA N° 001-2022-GORE-ICA-PETACC (1ERA CONVOCATORIA) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA", SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ", PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA", al haberse configurado la causal de prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normativa aplicable, debiéndose retrotraer el procedimiento de selección hasta la ETAPA DE CONVOCATORIA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.* *Artículo* Segundo. *– DECLARAR la Perdida de la Buena Pro del Postor Ganador de la Buena Pro CONSORCIO*	De la información alcanzada con el documento s/n de 9 de noviembre de 2022 se advierte que en la Resolución Jefatural n.° 300-2022-GORE-ICA-PETACC/JP se hace un análisis de los actos previos, en los cuales se advierte que, los precios de los insumos son de los años 2016, 2018,2019, y no han sido actualizados. Asimismo, de la revisión de la proforma de contrato establecido en el Capítulo V de las bases integradas publicadas e la Ficha SEACE del procedimiento de selección, tampoco se advierte , que se hayan consignado las cláusulas que identifiquen y asignen los riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual en ese sentido se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 16° de la ley y los numerales 29.1 y 29.2 del artículo 29° del reglamento y así como disposiciones prevista en la directiva n.° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la Planificación de la ejecución de obras En merito a ello, la entidad resolvió declarar nulidad de oficio sobre los actos del procedimiento de selección de la LP N.° 001-2022-GOTE-ICA-PETACC (1era convocatoria). De lo expuesto se advierte que, al declarar nulo el procedimiento de selección la situación adversa se encontraría en estado de corregida al retrotraer el proceso para la que se puedan realizar las actualizaciones de precios y demás acciones que correspondan. Es preciso indicar que, las acciones adoptadas se efectuaron dentro del Plazo Normativo Del oficio n.°005-2023-GORE-ICA-PETACC/OA de 11 de enero de 2023, la entidad adjunto la RJ n.° 310-2022-GORE-ICA-PETACC/JP de 05 de diciembre de 2023 en donde se resolvió declarar Nulo de Oficio la resolución Jefatural n.° 300-2022-	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

		INGENIERIA DIAMANTE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución	GORE.ICA-PETACC/JP de 8 de noviembre de 2022, que declaró la nulidad sobre los actos emitidos en el procedimiento de selección LP n.° 001-2022-GORE-ICA-PETACC; asimismo, remite información sobre los costos de los insumos de los materiales.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 061-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 3

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**LA NO FISCALIZACIÓN POSTERIOR A DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO GENERA RIESGO QUE SE INICIE LA OBRA CON PROFESIONALES ESPECIALISTAS QUE NO CUMPLEN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO NO ACORDE A LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS LO QUE PODRIA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO.**	Mediante informe n.° 022-2023-GORE.ICA- PETACC/RMPIS de 27 de junio de 2023, el director de la oficina de Administración, adjunto los informes técnicos n.° 003 y 002-2023-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA de 23 de marzo quien ha señalado lo siguiente: • *Que, con Informe Técnico N°001-2023.GORE.ICA-PETACC-OA/UASA de 05.02.2023, se informa sobre la fiscalización posterior al procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N.°001-2022-GORE.ICA-PETACC-1 donde se recomienda otorgar a la empresa CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE el plazo de cinco (5) días hábiles para que formule su descargo.* • *Que, con informe técnico N°003.2023-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA de fecha 09.03.2023, se informa sobre su descargo efectuado por el contratista Consorcio Ingeniera Diamante en el trámite de fiscalización posterior al procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°001-2022-GORE.ICA-PETACC-1, donde se concluye la existencia de 1 documento falso y existencia de*	De la revisión de la documentación entregada en el Oficio n.° 431-2023-GORE-PETACC/JP en donde se anexan los informes 022-2023 GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 27 de junio de 2023, en donde se adjunta los informes técnicos n.° 003 y 002 GORE.ICA-PETACC OA/UASA. Se concluyen que en la fiscalización del control posterior de la documentación de la LP n.° 001-2022-GORE-ICA-PETACC-1 el jefe de la unidad de Abastecimiento de Servicios Auxiliares indica que se ha encontrado documentación Falsa e información Inexacta y recomienda declarar nulidad de contrato n.° 005-2022. En este contexto cabe señalar que la oficina de asesoría jurídica no se pronuncia sobre las acciones que debe hacer sobre la recomendación de UASA	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

		indicios suficientes de información inexacta, así mismo, se recomienda declarar la nulidad al contrato n.° 005-2022 suscrito el 05.12.2022 Asimismo, con la nota n.°101-2023-GORE.ICA-PETACC-OA el director de la oficina de administración preciso que el informe técnico sea derivado a la oficina de asesoría jurídica y la subjefatura de obras para su análisis costo beneficio, en respuesta la subjefatura de obras concluye que según la normativa de contrataciones del estado la declaratoria de nulidad de contrato es una potestad no una obligación del titular de la entidad, recomendando se derive a la dirección de asesoría Jurídica para su opinión. A la fecha de cierre del presente hito no hay respuesta de la dirección de asesoría jurídica.		

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

2	**RENDIMIENTO DE LOS ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS, 01.02.02.01 EXCAVACIÓN DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO, 01.02.02.02 EXCAVACIÓN DE CANAL EN MATERIAL SUELTO, 01.02.02.03 CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA (PERFORACION Y DISPARO), 01.02.02.04 EXCAVACIÓN DE CANAL EN ROCA SUELTA (PERFORACION Y DISPARO), 01.02.02.05 CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO), PRESENTADAS POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO EN LA ETAPA DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO DIFIEREN CON LOS RENDIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA APROBADO LO QUE PODRÍA GENERAR AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL CONTRATO, ASI COMO GENERAR POSIBLES SOBRE COSTOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA.**	El director de la subjefatura de obras Emite el Informe n.°042-2023-GORE.ICA-PETACC-SJO de 7 de febrero de 2023, donde se recomienda se notifique a la contratista Consorcio Diamante para que de oficio corrija los rendimientos de las partidas indicadas. Con la Carta n.° 058-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 13 de marzo de 2023, en la cual indica sobre la implementación de recomendaciones, donde deberá corregir rendimientos de las partidas 01.02.02.02 Excavación de canal de plataforma en material suelto, plataforma en material suelto 01.02.02.02 Excavación de canal en material suelto 01.02.02.02 corte de plataforma en roca suelta (perforación y disparo) 01.02.02.04 excavación de canal en roca suelta (perforación y disparo), 01.02.02.05 corte de plataforma en roca fija (perforación y disparo) Con la carta n.°008-2023-CONSORCIO INGENERIA DIAMANTE de 21 de marzo 2023 hace llegar el levantamiento de observaciones (análisis de costos de presupuesto ofertado	De la información alcanzada en el Informe n.° 042-2023-GORE.ICA-PETACC-SJO de 7 de febrero de 2023, y la Carta n.°058-2023-GORE-ICA-PETACC/JP de 13 de marzo de 2023 de la revisión de la documentación no adjunta el análisis detallado de las modificaciones, por lo tanto, dicha observación no ha sido levantada y se encuentra en proceso. Con la carta n.° 008-2023-CONSORCIO INGENERIA DIAMANTE de 21 de marzo 2023 hace llegar el levantamiento de observaciones (análisis de costos de presupuesto ofertado Nota N.° 371-2023-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA de 12 de junio de 2024 el jefe de UASA remite información de implementación del hito de control donde este contenido el informe técnico n.°003-2023-GORE-PETACC-OA/UASA de 9 de marzo de 2023.	La presente situación adversa se considera **“No Corregida”**.

		Nota N.°371-2023-GORE.ICA-PETACC-OA/UASA de 12 de junio de 2024 el jefe de UASA remite información de implementación del hito de control donde este contenido el informe técnico n.°003-2023-GORE-PETACC-OA/UASA de 9 de marzo de 2023.		

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 11317-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 4

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO QUE SE VENGA EJECUTANDO LA OBRA SIN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PUDIENDO AFECTAR LA CA LIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y LA PRESTACIÓN, ASI COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control.	Se aplico penalidad en la valorización n.°3 por ausencia de profesionales en el plantel técnico con una penalidad de S/.34,650.00 según informe n.°0614-2023-GORE-ICA-PETACC/SJDO/rtb de 25 de agosto, informa la continuación del trámite para el pago de la valorización n.°3 del mes de julio de 2023 indica, que se le está aplicando la penalidad de S/.34,650.00, la cual mediante el comprobante de pago n.°577-18 de 28 de agosto de 2023 se le hace la retención de penalidades aplicadas, se confirmó el pago a través del Cheque del Banco de la Nación.	La presente situación adversa se considera **"Corregida"**.
2	CUADERNO DE OBRA CON ESPACIOS EN BLANCO, DEJADOS PARA EL LLENADO DEL INSPECTOR DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS EN OBRA Y LA ATENCIÓN OPORTUNA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control.	No hay información sobre las acciones que se han tomado sobre esta situación adversa.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

3	**ENTIDAD NO CAUTELA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NI ACREDITA EL PERMISO DE DISCAMEC PARA EJECUTAR TRABAJOS DE VOLADURA CONSIDERADOS EN LAS PARTIDAS DE CORTE EN ROCA SUELTA Y CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y DISPARO), SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y PERSONAL QUE LABORA EN OBRA Y QUE ADEMAS PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y PRECISIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE.**	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control.	No hay información sobre las acciones que se han tomado sobre esta situación adversa.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.
4	**VALORIZACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, CON ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS RESULTANTES DE INCLUSIÓN DE RENDIMIENTOS MODIFICADOS EN LAS PARTIDAS, 01.02.02.01 EXCAVACIÓN DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO, 01.02.02.02 EXCAVACIÓN DE CANAL EN MATERIAL SUELTO, 01.02.02.03 CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA (PERFORACION Y DISPARO), 01.02.02.04 EXCAVACIÓN DE CANAL EN ROCA SUELTA (PERFORACION Y DISPARO), DISCREPANTES CON LOS ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA APROBADO PODRÍA GENERAR EL PAGO DE SOBRECOSTOS DE PARTIDAS Y AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control.	No hay información sobre las acciones que se han tomado sobre esta situación adversa.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

5	**PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA INSPECCIÓN DE LA OBRA, NO CUMPLEN CON LA PERMANENCIA EN LA OBRA, ADEMÁS EJERCEN SIMULTÁNEAMENTE CARGOS DE FUNCIONARIOS EN LA ENTIDAD, LO QUE NO GARANTIZARÍA LA SUPERVISIÓN PERMANENTE Y DIRECTA DE LA OBRA Y POR ENDE, AFECTE LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO EN OBRA.**	No existe documento Formal a través de cual la entidad haya informado las acciones adoptadas a la comisión de control.	No hay información sobre las acciones que se han tomado sobre esta situación adversa.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 11857-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 5

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE PARTIDAS 01.03.01.02.06 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE (R=8Km) Y 01.03.03.02.03 CORTE EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y DISPARO) POR EL CONTRATISTA, PESE A ESTAR SUSPENDIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA, PODRÍA AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LA OBRA, ADEMÁS DE AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN EL USO DEL PLAZO QUE NO CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024 Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio N° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 29 de noviembre de 2024, de la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en relación a la presente situación adversa, consigna: "*Del Ítem 1. Del Hito de Contraloría se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra*". Con el Oficio N° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"Del Hito de Contraloría se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra. […] fue realizado antes de que esta supervisión iniciara sus funciones, el cual fue tomado de conocimiento posterior a ello"*. El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica que subsiste y no adjunta documentación que acredite acciones por parte de la Entidad.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

2	**EL PETACC NO CONTARÍA CON PERMISOS PARA EL USO DE ÁREAS DEL DME-05 COMO DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y LA PROPIEDAD PRIVADA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"[…] se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra.* *Sin embargo, al respecto del DME-05, se comunica que desde el inicio de la obra que fue a partir del 01 de abril del 2023 hasta el 31 de mayo del 2023, periodo que estuvo a cargo con la Inspección del PETACC, se han iniciado los trabajos de movimiento de tierras ejecutando la partida de eliminación de material excedente de corte en el botadero DME-05 de Huaraco, según lo evidenciado en el asiento N° 57 del Inspector del 30/04/2023, […]* *[…] a partir del 01/07/2023, fecha que se asume las funciones de supervisor, esta supervisión alcanza el Informe de revisión del Expediente Técnico […] en el cual se hizo constancia […] Y FALTA LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS DE LAS CANTERAS Y BOTADEROS QUE INDICA EL EXP. TEC.* *ANTE ESTA SITUACIÓN EL CONTRATISTA SOLICITO SE LE AUTORICE EL USO DE NUEVOS BOTADEROS DME para el uso de depósito de material excedente, el cual fue comunicado que primero se debería realizar el trámite ante el ALA Grande para la obtención de la opinión vinculante y ha partir de ello autorizar su uso.[…]. ACTUALMENTE YA SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS DME. […]".* El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, comunica respecto a esta situación consigna lo siguiente: "Observación levantada, con las aprobaciones de nuevos DMEs como son: el DME-08, en el sector Chantay, DME-07 en el sector platanal, Botadero susana1, Susana4 ubicado en el sector Limoncillo, (referencia Carta N° 558-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.G e INFORME TECNICO N° 48-2023-ANA-AAA.CHCH-ALA.G/CHAC).	
3	**OBRA EN EJECUCIÓN NO CUENTA CON PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO APROBADO, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EVIDENCIAS ARQUEOLÓGICAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN QUE PUEDAN ENCONTRARSE, ASI COMO LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LA ENTIDAD, Y LA PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"[…] se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra.* *RESPECTO AL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, se indica que esta supervisión en el período del mes de julio-2023, presenta a la Entidad con Carta n° 027-2023-MPMM/RL, el INFORME DE REVISION DEL EXP. TEC. Adjuntando el Informe N° 08-2023-CAAB/JS, EN EL CUAL […] SE INDICA LO SIGUIENTE:* *[…]".* **1. DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y PERMISOS** **1.1. FALTA EL PLAN DE EVALUACION ARQUEOLOGICA Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO.** Según las recomendaciones del Proyectista en el Exp. Tec. Indica 3.10.RECOMENDACIONES ➢ Dar cumplimiento al reglamento de la ley de contrataciones del estado DL 30225 que precisa que …**La Entidad es responsable de la obtencion de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares para la ejecucion y consultoria de obras.** ➢ Se recomienda que la Entidad PETACC antes de dar inicio al proceso de ejecución de obra; tendrá que disponer de la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico PMA y Proyecto de Evaluación Arqueológico PEA, y la Resolución Ministerial para la construcción de las obras. *LA ENTIDAD REGULARIZA LOS TRAMITES DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA), POR EL CUAL EN EL MINISTERIO DE CULTURA CON FECHA 28/12/2023 RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0525-2023-DDC.ICA/MC[…]"*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			En ese sentido indica el jefe de supervisión que la observación se considera superada, dado que ya se cuenta con la aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico. El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna lo siguiente: "Observación levantada, con la aprobación de Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), por el ministerio de cultura con fecha 28/12/2023, RESOLUCIÓN DIRECTORAL n.° 0525-2023-DDC.ICA/MC. A continuación, con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre es comunicado a la comisión de control.	
4	**INSUMOS PARA VOLADURA DE ROCA EXPUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA Y SIN EL MENOR CUIDADO, PODRÍAN SER FACILMENTE MANIPULADOS POR PERSONAS NO CALIFICADAS, LO CUAL GENERA EL RIESGO DE OCURRENCIA DE ACCIDENTES Y/O FATALIDADES.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta el Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 29 de noviembre de 2024, de la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en relación a la presente situación adversa, consigna: "*En este punto se informa que tiene autorización para la adquisición de los explosivos y materiales relacionados y para su exclusiva utilización desde el 14 de octubre de 2024 hasta el 14 de junio del 2025 vigente […]*"." Con el Oficio N° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"Se reitera que el contenido en el HITO DE CONTROL N° 11857-2023-CG-/GRIC-SCC, se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra, dado que el Contrato de Supervisión inicia a partir del 01/07/2023"*. El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica que subsiste y no adjunta documentación que acredite acciones por parte de la Entidad.	
5	**CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, NO PRESENTÓ PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO (PÓLIZA CAR), GENERANDO EL RIESGO QUE, ANTE UN EVENTUAL SINIESTRO, LA ENTIDAD QUEDE DESPROTEGIDA CONLLEVANDO A INCUMPLIMIENTOS DE OBJETIVOS Y FINALIDAD PÚBLICA.**	Carta n.° 066-2023-JBRS/RC/CONSORCIOINGENIERIA DIAMANTE	Mediante Informe n.°073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024 se informa que presento implementación de hitos de control de la cual el Consorcio Ingeniería Diamante con la Carta n.°066-2023-JBRS/RC/CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE, donde remite a la entidad la declaración jurada de compromiso del seguro de obra El presente documento se adjunta los informe.	La presente situación adversa se considera **"Corregida"**.
6	**VALORIZACIÓN PRESENTADA POR LA CONTRATISTA CARECERÍA DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y SUSTENTOS CORRESPONDIENTES, LO CUAL GENERA EL RIESGO QUE SE PAGUE POR TRABAJOS CUANTIFICADOS QUE NO ESTAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, ASÍ**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad adjunta el Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 29 de noviembre de 2024, de la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"No se levantó"*.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

	COMO RETRASOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD.		Con el Oficio N° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, "*Se reitera que el contenido en el HITO DE CONTROL N° 11857-2023-CG-/GRIC-SCC, se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra, dado que el Contrato de Supervisión inicia a partir del 01/07/2023*" ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica que subsiste y no adjunta documentación que acredite acciones por parte de la Entidad.	
7	**ENTIDAD NO ESTARÍA REALIZANDO LAS GESTIONES OPORTUNAS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES POR AUSENCIAS DE PROFESIONALES DEL PLANTEL CLAVE ADVERTIDAS POR LA COMISIÓN DE CONTROL, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta el Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 29 de noviembre de 2024, de la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, en relación a la presente situación adversa, consigna: "*Se levantó esta observación colocándole penalidad visto en los folios 224 y 225.* Con el Oficio N° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, "*Se reitera que el contenido en el HITO DE CONTROL N° 11857-2023-CG-/GRIC-SCC, se refiere al periodo del 19/06/23 al 23/06/2023, por lo cual esta Supervisión no realizaba todavía los trabajos de control y seguimiento en obra, dado que el Contrato de Supervisión inicia a partir del 01/07/2023*" ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica que subsiste y no adjunta documentación que acredite acciones por parte de la Entidad. 	

HOJA RESUMEN DE PAGO VALORIZACION DE OBRA N° 12 DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024
DEL MES DE MARZO 2024

OBRA: "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA" SEGUNDA ETAPA: "INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ" PROVENIENTE DEL PROYECTO "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE – SANTA CRUZ – PALPA"
CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE
SUPERVISION: ING MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA
LUGAR: ICA - PALPA - RIO GRANDE
PRECIOS : MARZO 2022

CONCEPTO	IMPORTE
Monto Valorizado en el Presente Mes :	6,584,702.29
Valorización Bruta sin IGV	6,584,702.29
Monto por Reajuste en el Presente Mes :	566,284.40
Reajuste Valorización	566,284.40
Amortización del Adelanto Directo en el Presente Mes :	658,470.23
Del Adelanto Directo	658,470.23
Amortización del Adelanto de Materiales en el Presente Mes :	1,253,620.04
Amortización Adelanto de Materiales	1,253,620.04
Deducción del Reajuste que no Corresponde :	88,608.98
Por Adelanto en Efectivo	18,979.46
Por Adelanto para Materiales	69,629.52
I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV)	5,150,287.44
Otros :	
II.- MONTO LIQUIDO A PAGAR	5,150,287.44
III.- I. G. V. (18.00 % DE II)	927,051.74
IV.- MONTO A FACTURAR (II + III)	6,077,339.18
V.- RETENCION garantia fiel cumplimiento	1,128,482.42
VI. PENALIDAD	3,033.06
VII. RETENCION POR DETRACCION	0.00
	0.00
VII.- MONTO A PAGAR	4,945,823.70

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			RESUMEN DE VALORIZACION N° 12 PERIODO MES MARZO 2024 **CONCEPTO** / **IMPORTE** **Monto Valorizado en el Presente Mes :** 6,584,702.29 Valorización Bruta sin IGV 6,584,702.29 **Monto por Reajuste en el Presente Mes :** 566,284.40 Reajuste Valorización 566,284.40 **Amortización del Adelanto Directo en el Presente Mes :** 658,470.23 Del Adelanto Directo 658,470.23 **Amortización del Adelanto de Materiales en el Presente Mes :** 1,253,620.04 Amortización Adelanto de Materiales 1,253,620.04 **Deducción del Reajuste que no Corresponde :** 88,608.98 Por Adelanto en Efectivo 18,979.46 Por Adelanto para Materiales 69,629.52 **I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV)** 5,150,267.44 **Otros :** **II.- MONTO LIQUIDO A PAGAR** 5,150,267.44 **III.- I. G. V. (18.00 % DE II)** 927,051.74 **IV.- MONTO A FACTURAR (II + III)** 6,077,339.18 **V.- RETENCION garantia fiel cumplimiento** 1,128,482.42 **VI. PENALIDAD** 3,033.06 **VII. RETENCION POR DETRACCION** 0.00 0.00 **VIII.- MONTO A PAGAR** 4,945,823.70 **SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 70/100 SOLES** En dichos formatos se visualiza la valorización n.° 12 del mes de marzo de 2024, en el que se visualiza la aplicación de una penalidad por el monto de S/ 3033,06, sin detallar los conceptos de la penalidad aplicada. Además, tampoco se adjunta el comprobante de pago con el que se habría cobrado la citada penalidad. Cabe precisar que la entidad no adjunta mayor documentación que muestre acciones correctivas en relación a las ausencias consignadas en la presente situación adversa.	

Informe de Hito de Control n.° 16133-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 6

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**PARTIDAS 01.02.02.05 CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA (PERFORACION Y DISPARO), 01.02.02.06 EXCAVACION DE CANAL EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO) Y 01.02.02.12 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE VOL. ROCA (R=8KM), HAN SIDO VALORIZADAS POR EL CONTRATISTA Y APROBADAS POR EL SUPERVISOR PESE A QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTAN RELACIONADAS AL USO DE EXPLOSIVOS QUE NO CONTARON CON LA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR PARA SU EJECUCIÓN POR FALTA DE PERMISOS DE DISCAMEC, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR QUE SE PAGUE POR TRABAJOS QUE NO GARANTICEN LA SEGURIDAD, TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS NI CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"[…] desde inicio de nuestras funciones de supervisión en obra ha partir del 01 de julio 2023, se hizo el recorrido de la obra y se evidencio que el Contratista ya había ejecutado varios sectores con la actividad de movimiento de tierras en zonas rocosas ejecutados en el mes de mayo -2023 con la Inspección del PETACC, el cual no se valorizo debido a que su valorización superaba el monto máximo permitido de S/4´300,000.00 Ley de Presupuesto del Sector Público."* *"[…] Para la valorización del mes de Julio-2023 […], no se le ha valorizado todo el volumen de corte ejecutado, se ha valorizado las áreas de las secciones enfocados respetando el eje, taludes de corte del expediente técnico, evidenciándose sobre-excavaciones que no se aprueba su metrado."* *Para el mes de agosto-2023, debido a incidentes de desobediencia por parte del Contratista de utilizar explosivos, se le notificó vía cuaderno de que no se valorizará los trabajos de excavación en roca en la valorización del mes de agosto-2023."* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, en cuyo resumen, relación a la presente situación adversa, indicó " ***En Resumen:*** *[…]*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			- En el mes de Julio-2024 se tiene en cuenta en el reinicio de no truncar la liquidez para el sostenimiento de la continuidad de la ejecución de los trabajos. *- En el mes de Agosto-2023 y Setiembre-2023, ESTA SUPERVISIÓN NO VALORIZA LOS TRABAJOS DE CORTE EN ROCA CON EL USO DE EXPLOSIVOS POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS NI AUTORIZACION RESPECTIVA, por ello de los Montos a pagar de S/ 19,291.00 y S*. 0.00 respectivamente.* *-La Entidad con CARTA N°388-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, adjuntando el Informe N°0786-2023-GORE.ICA-PETACC-SJDO/rtb, realizan la observación a la Valorización 05 de setiembre del 2023, indicando que el comité de seguimiento de inversiones ha considerado como proyecto priorizado a la obra que lo actuado pone en riesgo afecta la reducción del presupuesto para los siguientes años fiscales, poniendo en riesgo la atención de futuras necesidades de la sociedad civil de la región Ica. Por ello se nos devuelve la Valorización para su actualización en el mes de Octubre-2023, por el cual se reformula, teniéndose ya ha partir del 03/10/2023 que el Consorcio Ingeniería Diamante ya cuenta con los permisos de la SUCAMEC SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 03484-2023-SUCAMEC/GEPP Y QUE LOS PLANOS DE REPLANTEO HAN SIDO APROBADOS POR LA ENTIDAD EL DÍA 11/10/2023 SEGÚN RESOLUCIÓN N° 292-2023-GORE.ICA-PETACC/JP."* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ El Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha remitió adjunto el Informe n.°078-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 13 de diciembre de 2024, en el que la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, indica que la	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Subjefatura de Obras con el Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC—SJO de 11 de diciembre de 2024, en el que se consigna *"En este punto la supervisión realiza la actualización de la valorización 05 de setiembre del 2023, considerando los metrados ejecutados en las partidas de roca suelta, roca fija y eliminación de material excedente, sin embargo, se debe precisar que dicho monto actualizado difiere de la valorización del contratista debido a que el material de excavación en el canal de conducción el contratista desde inicio de obra viene derrapando material hacia la ladera de la plataforma del canal de conducción, también los metrados reales ejecutados en la partida de desquinche de talud se a considerado lo que se verifica realmente en obra. A partir del mes de octubre el consorcio ingeniería diamante ya cuenta con los permisos de la SUCAMEC."* ✓ Se adjuntó la Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024 de la supervisión de obra, al que a su vez adjuntó el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra en el que hizo de conocimiento lo siguiente: *"[…]* *La valorización del mes de setiembre-2023 presentada por parte del Contratista CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE, difiere de esta supervisión de obra, debido a que no se ha considerado los trabajos de corte en roca fija y roca suelta ejecutados con el uso de explosivos debido a que el Contratista no ha tenido los permisos de la SUCAMEC y por ende no a tenido la autorización por parte de la supervisión en el mes de setiembre del 2023.* *- EL PETACC con FECHA 24/10/2023 alcanza la CARTA N° 388-2023-GORE.ICA-PETACC/JP, adjuntando el Informe N° 0786-2023-GORE.ICA-PETACC-SJDO/rtb, en el cual realizan la observación a la Valorización 05 de setiembre del 2023, indicando lo siguiente:*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			- El comité de seguimiento de inversiones ha considerado como proyecto priorizado a la obra […], el cual a la fecha refleja un avance del 10.40%, denotando un bajo nivel de desempeño en el gasto de inversión programado para el presente año, no cumpliendo las metas presupuestales y por ende afecta la reducción del presupuesto para los siguientes años fiscales, poniendo en riesgo la atención de futuras necesidades de la sociedad civil de la región Ica. *- En sus Conclusiones y recomendaciones del Informe N° N° 0786-2023-GORE.ICA-PETACC-SJDO/rtb del PETACC indica:* *4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES* *4.1 Cabe resaltar que la valorización presentada por parte del Contratista, CONSORCIO INGENIERIA DAMANTE, difiere de la del supervisor de obra en más del 90%, el cual pone en riesgo el avance técnico y presupuestal de la obra, y se cuenta con toda la información y documentación, […]* *4.2 Teniendo en cuenta que el CONSORCIO INGENIERÍA DIAMANTE, a requerimiento de la Supervisión de Obra y de la Entidad, ha presentado los permisos de la SUCAMEC {…] , que la valorización presentada por parte del Contratista CONSORCIO INGENIERÍA DIAMANTE, difiere de la del Supervisor de Obra en más del 90%, debido a que no han considerados los trabajos de corte en roca fija y roca suelta ejecutados con el uso de explosivos, siendo prioritario actualizar la valorización del mes de setiembre del 2023, debiéndose evaluar y considerando los metrados de las partidas de excavación en roca suelta y roca fija ejecutados por el contratista al mes de setiembre del 2023. Por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto, se deberá notificar al Supervisión de Obra Ing. Mariano Percy Marcilla Miranda y al INg. César Augusto Ayala Basurco, como Jefe de Supervisión para que procedan a actualizar la valorización 05 del mes de setiembre 2023; ello* ***con el fin de alcanzar su finalidad y***	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			mantener el equilibrio económico financiero entre el Contratista y Entidad. *4.3 Así mismo se le exhorta a la supervisión calcular la penalidad correspondiente y remitir la información en digital.* *4.4 Finalmente, se recomienda NOTIFICAR la presente al a la consultora de la supervisión ING. MARIANO PERCY MARCILLA MIRANDA y al supervisor de la obra Ing. César Augusto Ayala Basurco, para su reevaluación de los metrados de la valorización n 05 del mes de setiembre del 2023 respectivamente, conforme a los argumentos del presente informe.* *[…] en referencia a la CARTA N° 388-2023-GORE.ICA-PETACC/JP y, el Informe N° 0786-2023-GORE.ICA-PETACC-SJDO/rtb. Esta supervisión realiza la actualización de la Valorización 05 de setiembre del 2023, considerando los metrados ejecutados en las partidas de roca suelta, roca fija y eliminación de material excedente en el canal de conducción el contratista desde inicio de obra viene derrapando material hacia la ladera de la plataforma del canal de conducción, también los metrados reales ejecutados en la partida de desquinche de talud se a considerado lo que se verifica realmente en obra.* *-Recién en el mes de octubre-2023 ha partir del 03/10/2023 el Consorcio Ingeniería Diamante ya cuenta con los permisos de la SUCAMEC SEGÚN RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 03484-2023-SUCAMEC/GEPP […]"*	
2	**AUSENCIA DE PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO POR EL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, GENERARÍA EL RIESGO QUE SE VENGA EJECUTANDO LA OBRA SIN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO PUDIENDO AFECTAR LA CALIDAD DEL PROCESO CONSTRUCTIVO Y LA PRESTACIÓN,**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Se aplico penalidad en la valorización n.°4 por ausencia de profesionales en el plantel técnico con una penalidad de S/.99,000.00 según informe n.°0714-2023-GORE-ICA-PETACC/SJDO/rtb de 28 de setiembre de 2023, informa la continuación del trámite para el pago de la valorización n.°4 del mes de agosto de 2023 indica, que se le está aplicando la penalidad de S/.99,000.00, la cual mediante el comprobante de pago n.°694-1 del 05 de octubre de 2023, se le hace la retención de penalidades	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

	ASI COMO LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.		aplicadas, se confirmó el pago a través del Cheque del Banco de la Nación.	
3	**EJECUCIÓN DE OBRA SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMO: TAPAS DE SEGURIDAD EN ESTACAS, MALLAS DE SEGURIDAD, LUMINARIAS ARTIFICIALES, ADEMÁS DE OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA SIN USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, PODRÍA AFECTAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS, DE CONLLEVAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 diciembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"Respecto a la colocación de las tapas de seguridad, llamados capuchones, eso se observó el mismo día del vaciado al igual que mallas de seguridad, están ya se ha corregido en campo. También, respecto al uso de cascos de los choferes y operadores también se le ha indicado al Residente de obra, por el cual se verifico en la cabina de los volquetes y estos tienen cascos que han sido entregados, lo que se le indica que tengan puesto su casco dentro y fuera de la cabina de la maquinaria."* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, agrega a lo antes ya comentado, indicó *"[…] Esta observación ya fue levantada en su oportunidad."* Adjuntando, las siguientes imágenes:	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

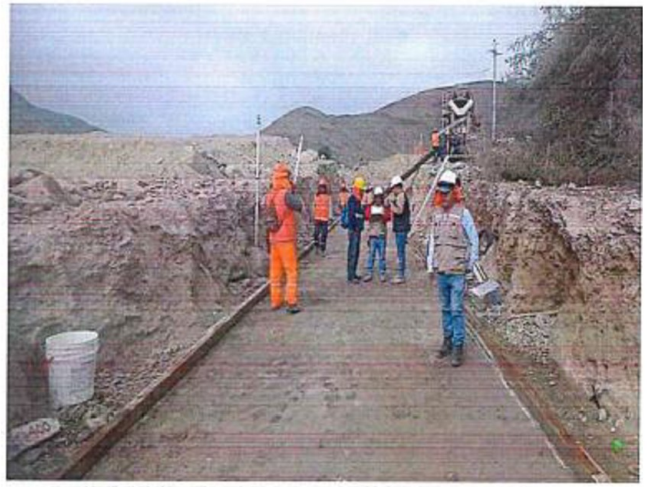
Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

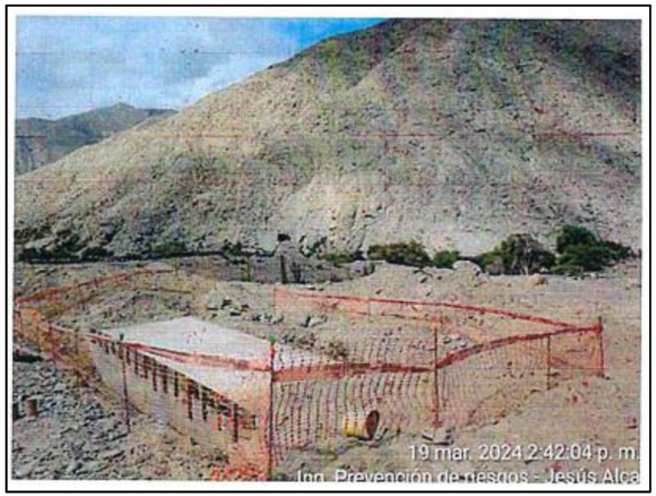
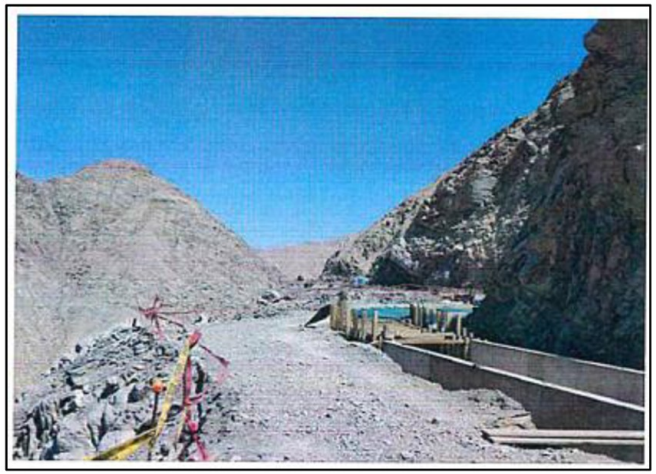
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

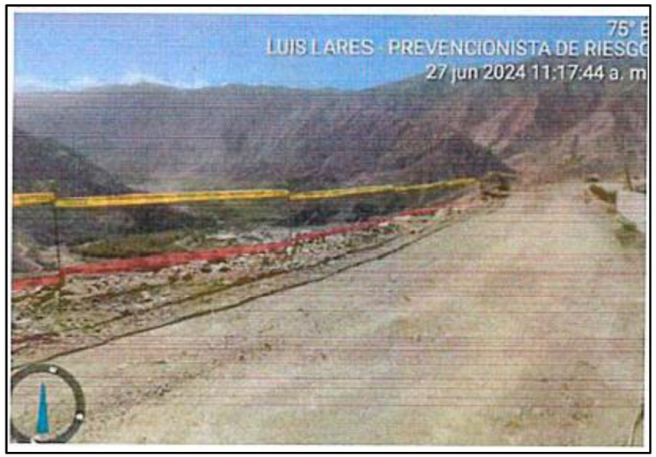
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			 Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ El Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha remitió adjunto el Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC—SJO de 11 de diciembre de 2024, de la subjefatura de obras, en el que indicó que la observación está levantada, consignando los indicado por la supervisión. ✓ La Supervisión remitió la Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, adjuntado el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, consigna el mismo comentario antes citado, agregando lo siguiente: *"[…]. Esta observación ya fue levantada en su oportunidad. Observación levantada"*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

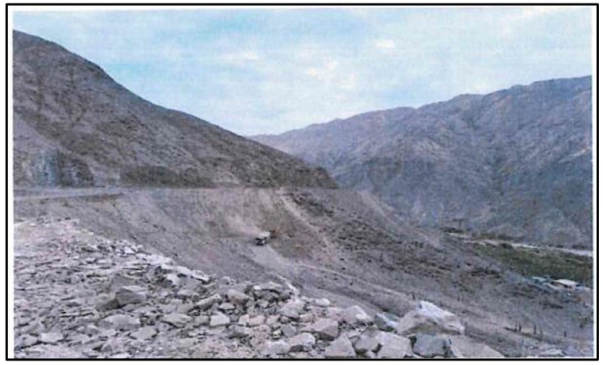
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Se adjunta imágenes fotográficas respecto al uso de EPP. Cabe precisar que con Oficio n.°512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 22 de julio de 2024, con el que antes se comunicó a la comisión de control las acciones realizadas, adjuntando la Carta n.° 66-2023-MPMM/RL de 30 de agosto de 2023 y el Informe n.° 621-2024-GORE-ICA-PETACC—SJO, cuya información previamente se había evaluado las acciones y se emitió respuesta al titular de la Entidad con el Oficio n.° 001062-2024-CG/GRIC de 14 de agosto de 2024 (recepcionada el 15 de agosto de 2024).	
4	**MATERIAL EXCEDENTE PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE CORTE DE MATERIAL, SE ENCUENTRA SOBRE LOS TALUDES INFERIORES DE LA PLATAFORMA DEL CANAL, NO ACREDITANDOSE LOS METRADOS REALMENTE EJECUTADOS ADEMÁS DE GENERAR AFECTACIÓN AMBIENTALES Y DE SER EL CASO ARQUEOLÓGICO DE LAS CITADAS LADERAS DE LOS CERROS.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 diciembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: "Esta observación se ha venido realizando vía cuaderno de obra según asientos n.° 120, 134, 166, 168, 198. También se le ha notificado según carta N° 35-2023-CAAB/JS. En las valorizaciones de obra se ha venido considerando la eliminación de material excedente de corte solo el 60%, también se viene verificando con el levantamiento topográfico de los DMEs aprobados DME-05, DME-07 y DME-08, se viene cubicando el material depositado producto de la eliminación de excedente proveniente de las excavaciones. También el Contratista viene recogiendo el material derrapado trasladándolo a los DMEs aprobados, por el cual se está cubicando los DMEs para el cálculo de la partida de eliminación de excedente de corte, llegándose a un 76%, respecto al volumen de corte, que indica que el 24% se encuentra en las laderas."	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

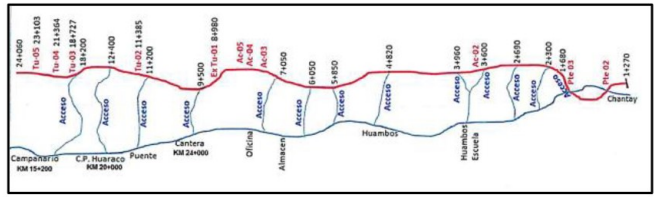
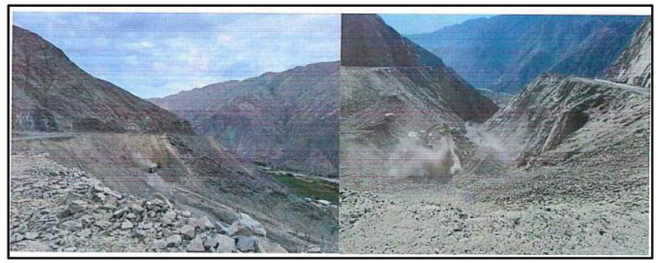
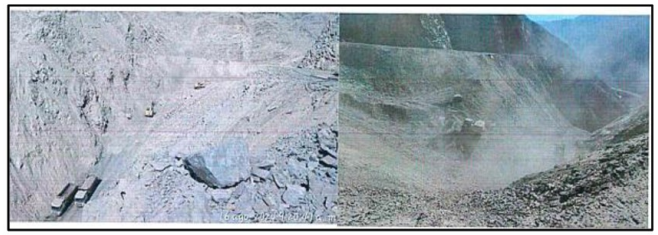
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			  Con el Oficio N° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, agrega a lo antes ya comentado: "[…] También el Contratista viene recogiendo el material derrapado según croquis por los accesos existentes, trasladándolo a los DMEs aprobados, por el cual se está cubicando los DMEs para el cálculo de la partida de eliminación de excedente de corte, descontándose la eliminación correspondiente al corte cerado del Adcional N° 01 y las sobre-excavaciones, llegándose a un 80%, respecto al volumen de corte."	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

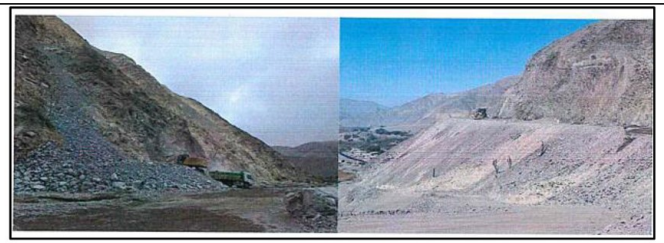
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

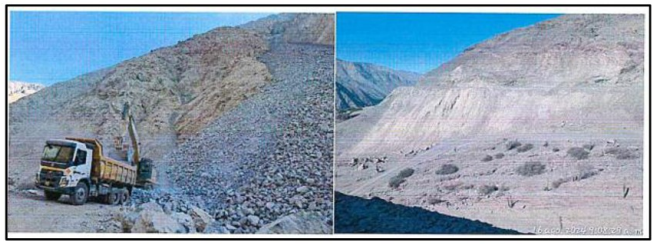
			Se adjuntó vistas fotográficas de algunos puntos en los que consignan han venido realizando limpieza del material derrapado    	

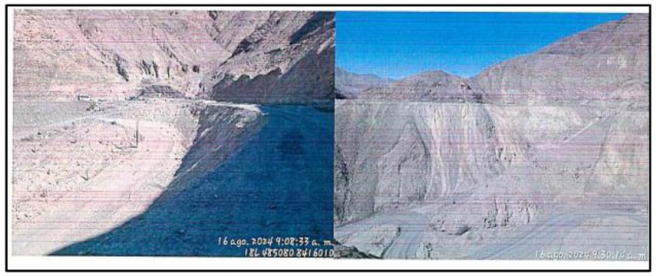
Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00







Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que:

 "[…]

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

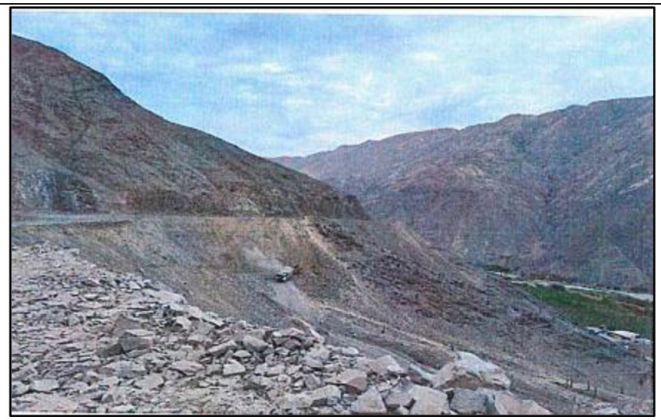
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			También el Contratista viene recogiendo el material derrapado trasladándolo a los DMEs aprobados, por el cual se está cubicando los DMEs para el cálculo de la partida de eliminación de excedente de corte, llegándose a un 76%, respecto al volumen de corte, que indica que el 24% se encuentra en las laderas. ACTUALMENTE SE VIENE CUBICANDO EL MATERIAL DEPOSITADO EN LOS DMES APROBADOS COMO ES EL DE BOTADERO CHANTAY DME-08, BOTADERO PLATANAL DME-07, BOTADERO HUARACCO DME-05, BOTADERO CAMPANARIO DME-06, PARA EL CÁLCULO FINAL DEL VOLUMEN DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE." Se adjuntó las siguientes imágenes: 	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			 Se adjunta: ✓ Asientos del cuaderno de obra, n.os 120, 134, 166, 168 y 198 de 6, 13 de julio, 1, 2 y 21 de agosto de 2023. ✓ Carta n.° 35-2023-CAAB/JS de 24 de agosto de 2023, en el que se le consigna: "[…] comunicarle […], observaciones referentes a la afectación de alteración del ambiente natural y paisajista que afecta la flora y fauna, […]. También se le reitera que este derrapamiento de material en las laderas de la zona de corte y aperturas de nuevos accesos no autorizados por esta supervisión, uso de áreas no autorizadas como botaderos que viene ejecutando el Contratista, estando colindante con áreas restringidas por el Ministerio de Cultura vienen afectando el entorno arqueológico, el cual repercutirá en problemas legales, bajo su responsabilidad. […]" ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Con Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC—SJO de 11 de diciembre de 2024, la Subjefatura de Obras de la Entidad en el que se consigna ***"Actualmente se viene cubicando el material depositado en los DMES aprobados como es el botadero Chantay dme-08, botadero huaracco dme-05, botadero campanario dme-06, para el cálculo final del volumen de material excedente de corte y se viene levantando la observación."***	
5	**CONSULTAS REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE REQUIEREN RESPUESTA DE LA ENTIDAD, A FIN DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, VIENEN GENERANDO RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS; PUDIENDO OCASIONAR DEMORAS EN LA CULMINACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 diciembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"En su oportunidad se respondió dicho hito, alcanzado a la Entidad con INFORME N° 33-2023-CAAB/JS. Respecto a este ítem, se comunica que las consultas indicadas fueron enviadas a la Entidad con las siguientes cartas:* *"[…]* *A la fecha se han tramitado las consultas y consolidado con la formulación del adicional de obra n.°01, adicional de obra n.° 02 y adicional de obra n.° 03.* *También se adjuntaron cartas, indicando:* *También algunas fueron respondidas por el proyectista ING. EDUARD DE LA TORRE MORENO, según:* *-Carta N° 62-2023-EDM-C y Nota n.° 490-2023-GORE.ICA-PETACC-SJO* *- Carta N° 68-2023-EDM-C* *- Carta N° 70-2023-EDM-C* *- Carta N° 71-2023-EDM-C* *- Carta N° 72-2023-EDM-C* *[…]"* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			representante legal de la supervisión de obra que, el mismo comentario consignado en el documento de la supervisión adjunto al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024 ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. ✓ Con Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC—SJO de 11 de diciembre de 2024, la Subjefatura de Obras de la Entidad en el que se consigna "A la fecha se han tramitado las consultas y consolidadas con la formulación del adicional de obra n.°01, adicional de obra n.° 02 y adicional de obra n.° 03.	
6	**EQUIPOS UTILIZADOS EN EL CONTROL DE DENSIDAD DE CAMPO, CON STICKERS DE CONTROL DE CALIDAD NO VIGENTES, GENERAN INCERTIDUMBRE RESPECTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ENSAYOS TOMADOS CON DICHOS EQUIPOS.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 diciembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"Respecto a este ítem, se coordinó con nuestro representante legal y especialista de suelos y geotecnia por el cual se nos alcanzó los certificados de calibración de los equipos.* *También se coordinó con el contratista quien nos alcanzó también los certificados de calibración de los equipos que se viene utilizando en los controles técnicos en obra, el cual se adjunta actualizados."* Se adjuntó los siguientes certificados: ✓ Certificado de calibración LM-040-2024 de 13 de marzo de 2024, de Balanza Electrónica de marca Patriks (solicitante: Road Teach S.A.C)	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

			✓ Certificado de calibración n.°006144-2024 de 16 de marzo de 2024, de Estación Total de marca Leica.(solicitante: Marcilla Miranda Mariano Percy) ✓ Certificado de calibración n.°006142-2024 de 16 de marzo de 2024, de Nivel automático de marca Topcon.(solicitante: Marcilla Miranda Mariano Percy) ✓ Certificado de calibración n.°006143-2024 de 16 de marzo de 2024, de Estación Total de marca Topcon.(solicitante: Marcilla Miranda Mariano Percy) ✓ Certificado de Calibración LC-005-2024 de 13 de marzo de 2024, de Cono de arena (equipo de densidad 6") de marca Apolo Instruments (solicitante: Road Teach S.A.C) ✓ Certificado de Calibración LD-003-2024 de 13 de marzo de 2024, de Esclerómetro de marca Apolo Instruments .(solicitante: Road Teach S.A.C) ✓ Certificado de Calibración LF-019-2024 de 13 de marzo de 2024, de Prensa de Concreto de marca PYS Equipos (solicitante: Road Teach S.A.C) ✓ Certificado de Calibración LP-009-2024 de 13 de marzo de 2024, de Humedómetro -Speedy de marca no indicada (solicitante: Road Teach S.A.C) ✓ Certificado de Calibración LMF-090-2023 de 4 de octubre de 2023, de Prensa de concreto (digital) de marca no indicada (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) ✓ Certificado de Calibración N° 2007-2023 de 4 de octubre de 2023, de equipo de densidad de campo tipo Cono de arena de marca Metrotest EIRL (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) ✓ Certificado de Calibración N° 598B-2023 GLM de 18 de abril de 2023, de balanza de marca Ohaus (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.)	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Certificado de Calibración N° 5927-2023 GLM de 18 de abril de 2023, de balanza de marca Ohaus (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) ✓ Certificado de Calibración N° 59EF-2023 GLM de 18 de abril de 2023, de balanza de marca Ohaus (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) ✓ Certificado de Calibración N° 2005-2023 de 29 de noviembre de 2023, de medidor de humedad (Speedy) de marca Metrotest EIRL (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) ✓ Certificado de Calibración N° 2006-2023 de 29 de noviembre de 2023, de tamiz de marca Pinzuar LTDA (solicitante INGEOCOM E.I.R.L.) Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad, adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, en el que consigna el mismo comentario y adjunta la misma documentación sustentatoria adjuntada al Oficio N° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, el mismo comentario y adjunta la misma documentación sustentatoria adjuntada al Oficio N° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Con Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC—SJO de 11 de diciembre de 2024, la Subjefatura de Obras de la Entidad consigna el mismo comentario del jefe de supervisión antes consignado.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 23542-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 7

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**AUSENCIA DEL INGENIERO DE METRADOS Y VALORIZACIONES, ASI COMO DEL ESPECIALISTA EN TÚNELES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA, PODRÍA AFECTAR LA ACTUACIÓN OPORTUNA EN SUS ESPECIALIDADES, LA CALIDAD DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 101-2023-MPMM/RL de 10 de noviembre de 2023 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"[…]* *- Con fecha 03/11/2023, CARTA N° 94-2023-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL, se comunica a la Entidadla Penalidad que será aplicable al Contratista por ausencia del personal clave en el mes de octubre-2023, como es el especialista en metrados y valorizaciones, adjuntando como anexos […], por ello según lo contemplado en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado entre el PETACC y el Consorcio Ingeniería Diamante y el art. 190 del RLCE se le aplicara la Penalidad = 2 días x 0.50 x S/.4,950.00=S/. 4,950.00"* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, consigna lo siguiente: *"[…]* MES: OCTUBRE - 2023 — S/ 2,475.00 PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TECNICO — S/ 2,475.00 PROFESIONAL \| Del \| Al \| N°Dias Especialista de Tuneles \| 18/10/2023 \| 19/10/2023 \| 1.00 TOTAL 1.00 Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) = Penalidad = 1 dia x 0.50 x S/ 4,950.00 = S/ 2,475.00 *Se ha Notificado al Contratista vía cuaderno de obra, la falta incurrida en el mes de octubre del 2023, por el cual se le aplicara dicha penalidad en la Valorización del mes de agosto de 2024, en el cual el importe de 1 UIT estaba al monto de S/. 4,950.00, teniéndose que aplicar lo siguiente:*	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Penalidad= 1día x 0.50 x (S/ 4,950.00)=S/ 2,475.00" Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, la ausencia del especialista de metrados y valorizaciones de los días 18 y 19 de octubre de 2023, se comunicó en el asiento n.° 299 del cuaderno de obra, luego se comunicó la infracción por inasistencia mediante la Carta n.° 62-2023-CAAB/JS, siendo este plausible de aplicación de penalidad por S/ 4950.00, ante lo cual tiene como respuesta del contratista con Carta n:° 096-2023-JBRS/RC/CONSORCIO INGENIERÍA DIAMANTE, siendo denegada por la supervisión con Carta n.° 65-2023-CAAB/JS, al cual no adjunta documentos sustentatorios. Dicha situación fue comunicada a la entidad con la Carta n.° 94-2023-SUPERVISION DE OBREA-MPMM/RL la penalidad a aplicarse por la ausencia del especialista en Metrados y Valorizaciones. Asimismo, indicó: *"Penalidad aplicada en la Valorización n.° 06 contractual del mes de octubre de 2023"* ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica: *"Con fecha 03/11/2023, CARTA N24-2023-SUPERVISION DE OBRA – MPMW/RL, se comunica a la entidad la penalidad que será aplicable al contratista por ausencia del personal clave en*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			el mes de octubre – 2023, como es el especialista en metrado y valorizaciones, adjuntando como anexos el INFORME N 052-2023-CAABUS, CARTA N 065-2023-CAABUS, CARTA N°062-2023-CAABIJS, […], por ello según lo contemplado en la cláusula décimo quinta del contrato celebrado entre el Petacc y el consorcio Ingeniería Diamante y el art. 190 del RLCE se le aplico la penalidad=2 días x0.50xS/.4950.00=S/4950.00. *SE LEVANTO ESTA OBSERVACIÓN* MES: OCTUBRE - 2023 S/ 4,950.00 PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TECNICO S/ 4,950.00 PROFESIONAL \| Del \| Al \| N° Dias Especialista de Valorizaciones \| 18/10/2023 \| 19/10/2023 \| 2.00 TOTAL 2.00 Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de días x 0.50 x (1 UIT) = Penalidad = 2.00 0.50 S/ 4,950.00 = S/ 4,950.00 PENALIDAD APLICADA EN LA VALORIZACION N° 06 CONTRACTUAL DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023.	
2	**EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01.02.03.03 CONCRETO F´C=210 KG/CM2, SIN CONSIDERAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PODRÍA AFECTAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS MISMOS, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES.**	Comprobante de Pago 976-2. De 21 de diciembre de 2023.	De la verificación de la Valorización n.° 7 del mes de noviembre de 2023 se pudo observar que el supervisor aplico penalidad a través de la Carta n.°111-2023-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 01 de diciembre de 2023 donde le informa al jefe del PETACC, la cual fue tramitada con el comprobante de pago 976-2 de 21 de diciembre de 2023 donde indica el importe de penalidad de S/. 3,784.75 y Cheque del Banco de la Nación por el monto de S/. 3,784.75.	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".
3	**ACERO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 01.02.03.05 ACERO DE REFUERZO F´y= 4200 kg/cm2, INSTALADO ENTRE LAS PROGRESIVAS 1+715 A 1+860 SE ENCUENTRA EXPUESTO A LA INTEMPERIE Y PRESENTA OXIDACIÓN EN SU SUPERFICIE, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, Y POR ENDE,**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 101-2023-MPMM/RL de 10 de noviembre de 2023 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"[…] se tomo en cuenta lo indicado en la norma NTE-060, previa limpieza del acero con escobilla de acero y aditivo removedor de oxido*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

	DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.		 *Imagen: En la imagen se aprecia el descargado de materiales (acero corrugado) en un frente de trabajo y almacenamiento adecuado sobre largueros de madera lo que garantiza el completo aislamiento de la base.*  *Imagen: En la imagen se aprecia que el almacenamiento de los aceros son protegidos y/o tapados para que estos no estén expuestos a la intemperie.* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, consigna lo siguiente: *"[…] se tomo en cuenta lo indicado en la norma NTE-060, previa limpieza del acero con escobilla de acero y aditivo removedor de oxido.* *No se evidencio escamas de óxido que comprometan el diámetro nominal de la varilla de acero corrugado, por ello tomando en cuenta el ítem 7.42. de la Norma NTE-E060, CAPÍTULO 7, luego de limpiar el polvillo del óxido con aditivo removedor se continuo con los trabajos prosecutivos a esta partida. […]"* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra el mismo	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			comentario e imágenes consignados en la Carta n.° 101-2023-MPMM/RL de 10 de noviembre de 2023 ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, comunica respecto a esta situación lo mismo que la supervisión de obra consignó en su Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 20224	
4	**COLOCACIÓN DE CONCRETO EN EL CANAL INOBSERVANDO PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que: *"Se a coordinado con el Contratista para que durante el vaciado de concreto se implemente en la parte de entrega del concreto canaletas para disminuir la altura de caída del concreto, además de seguir realizando el adecuado uso del vibrado del concreto, tal como se ha venido realizando.* *También para comunicar que la fabricación del concreto se viene fabricando con el slump de 4" a 6", debido a que se e stá realizando vaciado en muros de espesor de 0.20 m con doble malla de acero de refuerzo, cuya altura interior del muro es de 1.60 m.* *Téngase en cuenta que la norma ACI 304 – Guía para Medición, Mezcla, Transporte, y Colocación de Hormigón, en su capítulo 5.4.1, establece que no hay restricciones en la altura de vaciado del concreto estructural 1* *En las siguientes normas como:* *Especificaciones para Hormigón Estructural – ACI 301. / Requerimientos del Código de Edificación para Hormigón Estructural – ACI 318. / Guía para Medición, Mezcla,*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Transporte, y Colocación de Hormigón – ACI 304. En ninguna de estas normas se encontró una restricción de altura en concreto estructural.  *Imagen 16. En la imagen se puede apreciar que el concreto es vertido a través de una estructura liso hasta su punto final, de esta manera evitando la caída libre del concreto desde una altura superior de 1.50 m* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, consigna lo siguiente: *"Se a coordinado con el Contratista para que durante el vaciado de concreto se implemente en la parte de entrega del concreto canaletas para disminuir la altura de caída del concreto, además de seguir realizando el adecuado uso del vibrado del concreto, tal como se ha venido realizando.* *También para comunicar que la fabricación del concreto se viene fabricando con el slump de 4" a 6", debido a que se está realizando vaciado en muros de espesor de 0.20 m con doble malla de acero de refuerzo, cuya altura interior del muro es de 1.60 m.* *Y se adjunta la vista fotográfica, antes mostrada."* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, consigna el mismo comentario y adjunta la misma vista fotográfica consignada en la	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Carta n.° 101-2023-MPMM/RL de 10 de noviembre de 2023, antes mencionada ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, en el que consigna lo mismo que el supervisor en su Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, no adjunta mayor documentación de accionar por parte de la Entidad.	
5	**ALMACENAMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA OBRA, INCUMPLIENDO NORMATIVA TÉCNICA RESPECTIVA GENERA RIESGO DE DETERIORO PREMATURO DE LOS MATERIALES E INSUMOS PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA; ASI COMO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que: *"Al respecto esta supervisión ha venido observando esta situación, por el cual se le ha cursado documentación de observaciones al Contratista el cual reiteradas veces a incumplido, por el cual se ha dado cuenta a la Entidad INDICANDO COMUNICO REITERACIÓN Y RESISTENCIA DE LEVANTAR OBSERVACIONES EN EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO N° 005-2022-LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 -2022-GORE.ICA-PETACC, LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL. SE ADJUNTA COMO REFERENCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.* *a) CARTA N° 68-2023-CAAB/JS* *b) INFORME N° 015-2023-SPOGA/ING/CEMU, del 07/11/2023* *c) CARTA N° 61-2023-CAAB/JS del 25/10/2023* *d) INFORME N° 014-2023- SPOGA/ING/CEMU, del 23/10/2023* *e) CARTA N° 38-2023-CAAB/JS del 29/08/2023*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

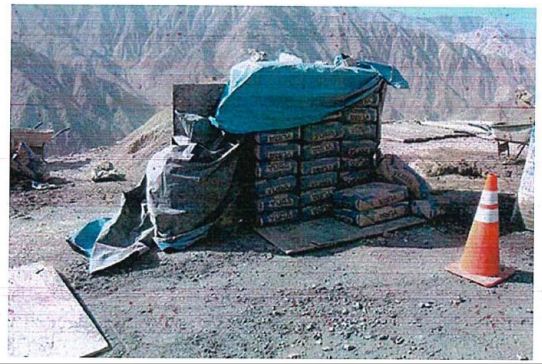
			d) INFORME N° 009-2023- SPOGA/ING/CEMU, del 29/08/2023 Al contratista se le ha enviado con Carta n.° 043-2024-CAAB/JS Y CARTA n.° 060-2024-CAAB/JS las observaciones indicadas en las Actas de visita de inspección de los días 12,13 y 14/02/2024, ha venido realizando el levantamiento respectivo." Al contratista se le ha enviado con CARTA N° 043-2024-CAAB/JS Y CARTA N° 060-2024-CAAB/JS las observaciones indicadas en las Actas de visita de inspección de los días 12, 13 y 14/02/2024, ha venido realizando el levantamiento respectivo. Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, consigna lo siguiente: *"Al respecto esta supervisión ha venido observando esta situación, por el cual se le ha coordinado con el contratista quien viene tomando acciones al respecto según se evidencia en fotografía adjunta.* COLOCACION DE CEMENTO SOBRE PISO Y SOBRE TARIMA DE MADERA CON COBERTURA EN LA PLANTA DE CONCRETO 	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

APILAMIENTO PROVISIONAL EN OBRA DE CEMENTO SOBRE TRIPLAY FENOLICO CON COBERTURA DE PLASTICO, CEMENTO PARA FABRICACION DE DADOS Y ESCANTILLONES DE CONCRETO



ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS BAJO COBERTURA



[…]"

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, consigna el mismo

			comentario y vistas fotográficas consignados en la Carta n.° 101-2023-MPMM/RL de 10 de noviembre de 2023. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación indica *"El contratista viene levantando las observaciones, ordenando el almacén central, se viene construyendo ambientes para el almacenamiento de químicos peligrosos"*.	
6	**CONTRATISTA NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA PROGRAMACION DE OBRA GANTT Y AVANCE DE OBRA, NO REFLEJANDOSE UN AVANCE REAL, LO QUE PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y/O REALIZACIÓN DE ESTAS DE MANERA INOPORTUNA.**	Oficio n.° 048-2024-GORE-ICA-PETACC/RMPIS de 19 de julio de 2024.	Informe n.°048-2024-GORE-ICA-PETACC/RMPIS de 19 de julio de 2024, la responsable del monitoreo hace llegar al Jefe del PETACC el informe de implementación de hitos de control evaluados por Subgerencia de obras a través del informe n.°621-2024-GORE-ICA-PETACC/SJO, donde indica lo siguiente: La entidad emitió la resolución Jefatural n.°007-2024-GORE.ICA-PETACC de 15 de enero de 2024, se aprobó la Actualización de la programación de obra y calendario de avance de obra.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 28882-2023-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 8

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01.02.03.03 CONCRETO F´C=210 KG/CM2, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMA E.060 CONCRETO ARMADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PONE EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DEL CONCRETO.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"Se a coordinado con el Contratista para que durante el vaciado de concreto se implemente en la parte de entrega del concreto canaletas para disminuir la altura de caída del concreto, además de seguir realizando el adecuado uso del vibrado del concreto, tal como se ha venido realizando.* *También para comunicar que la fabricación del concreto se viene fabricando con el slump de 4" a 6", debido a que se está realizando vaciado en muros de espesor de 0.20 m con doble malla de acero de refuerzo, cuya altura interior del muro es de 1.60m."* *[…]"* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, consigna el mismo comentario antes citado, de, documento adjunto al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, en relación al empleo de canaletas. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación consigna el mismo comentario de la supervisión en el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS.	
2	**EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN OBRA SIN EL EMPLEO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD NI DE HERRAMIENTAS APROPIADAS PARA LAS MISMAS, PODRÍA AFECTAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS DE CONLLEVAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra que, *"Se ha venido notificando observaciones de seguridad al Contratista* *CARTA N° 074-2024-CAAB/JS* *ASUNTO: Comunico aplicación de Penalidad según Contrato suscrito por El PETACC y El Consorcio Ingeniería Diamante, Por Observación EPP Faltantes y en mal estado* *Mediante Carta N° 069-2024-CAAB/JS, Supervisor 21.03.2024, adjunta el informe Técnico 009-2024-SPOGA-ING/CEMU, donde el Supervisor de Prevención de Riesgo de Obra y Gestión Ambiental, detecta que la Contratista viene infringiendo con la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Incluso se advierte que seguir con la infracción de no dotar las indumentarias de seguridad en un plazo de 02 días, significara la aplicación la penalidad descrita en la cláusula decima quinta del contrato N° 005-2022 […].* *Las observaciones presentadas mediante Carta N° 071-2024-CAAB/JS, hasta el día de hoy no han sido corregido, […]* *[…]. El día de hoy 25/03/2024 se reporta 1 día de incumplimiento […]. Se ha seguido el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta PENALIDADES del Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC suscrito […], se aplicará la penalidad en la valorización contractual del mes de marzo -2024, calculada multiplicando 1/1000 x Monto valorizado trabajos de concreto canal y movimiento de tierras por cada día de incumplimiento, el día de hoy se reporta 1 día de incumplimiento.* *[…]*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

PENALIDAD A APLICAR POR FALTA DE EPP SEGUN CARTA N° 074-2024-CAAB/JS

ITEM	PARTIDAS	UND	VALORIZADO
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO	m3	16,569.06
01.02.02.02	EXCAVACION DE CANAL EN MATERIAL SUELTO	m3	20,155.44
01.02.02.03	EXCAVACION DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA (Perf. y disparo)	m3	130,882.70
01.02.02.04	EXCAVACION DE CANAL EN ROCA SUELTA (Perf. y disparo)	m3	23,955.17
01.02.02.05	EXCAVACION DE PLATAFORMA EN ROCA FUA (Perf. y disparo)	m3	1,013,471.75
01.02.02.06	EXCAVACION DE CANAL EN ROCA FUA (Perf. y disparo)	m3	132,558.03
01.02.02.07	DESQUINCHE Y ACARREO C/MAQUINARIA	m3	472,111.83
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO		
01.02.03.01	CONCRETO F´C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS	m3	58,410.72
01.02.03.02	CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2	m3	25,955.83
01.02.03.03	CONCRETO FC=210 KG/CM2	m3	350,814.48
	COSTO DIRECTO		2,244,885.01
	GASTOS GENERALES	9.00%	202039.6509
	UTILIDAD	5.50%	123466.6756
	SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO		2,570,393.34
	I.G.V. 18%	18.00%	462670.8006
	PRESUPUESTO REFERENCIAL		3,033,064.14
	PENALIDAD A APLICAR POR FALTA DE EPP 1/1000	0.001	3,033.06

Con CARTA N° 102-2024-CAAB/JS, DEL 19/04/2024
Asunto: OBSERVACIONES SUBESTANDAR POR INCUMPLIMIENTO EN DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO, FALTA ORDEN Y LIMPIEZA, ESCALERAS HECHIZAS, ACCESO EN VACIADO DE CONCRETO INADECUADO.
[…]
Con CARTA N° 108-2024-CAAB/JS, DEL 25/04/2024
Asunto: APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DESATENCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUBESTANDAR SEGÚN LA CARTA N° 102-204-CAAB/JS.
[…]
COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD
Con CARTA N° 066-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL, del 26/04/2024
Asunto: COMUNICO PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTODE DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO
[…]"

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

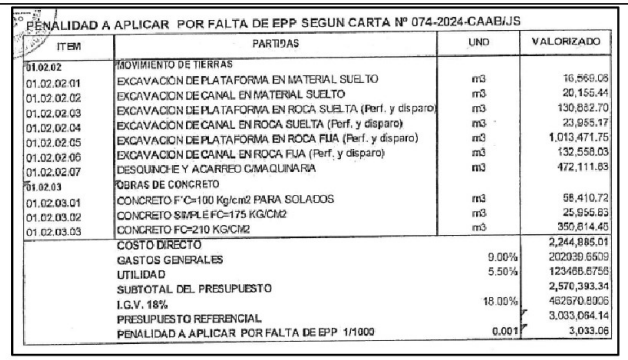
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó al representante legal de la supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, las acciones realizadas consignando el mismo comentario que se encuentra en el documento adjunto al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, comunica en relación a esta situación adversa lo siguiente: *"Se informa que se colocó penalidades por incumplimiento de dotación y renovación de EPP al personal obrero.* HOJA RESUMEN DE PAGO VALORIZACION CONTRACTUAL N° 12 - MARZO 2024 CONCEPTO / IMPORTE Monto Valorizado en el Presente Mes : 6,584,702.29 Valorización Bruta sin IGV 6,584,702.29 Monto por Reajuste en el Presente Mes : 566,284.40 Reajuste Valorización 566,284.40 Amortización del Adelanto Directo en el Presente Mes : 658,470.23 Del Adelanto Directo 658,470.23 Amortización del Adelanto de Materiales en el Presente Mes : 1,253,620.04 Amortización Adelanto de Materiales 1,253,620.04 Deducción del Reajuste que no Corresponde : 88,608.98 Por Adelanto en Efectivo 18,979.46 Por Adelanto para Materiales 69,629.52 I.- MONTO FACTURABLE (Sin IGV) 5,150,287.44 Otros : II.- MONTO LIQUIDO A PAGAR 5,150,287.44 III.- I. G. V. (18.00 % DE II) 927,051.74 IV.- MONTO A FACTURAR (II + III) 6,077,339.18 V.- RETENCION garantia fiel cumplimiento 1,128,482.42 VI. PENALIDAD 3,033.06 VII. RETENCION POR DETRACCION 0.00 0.00 VIII.- MONTO A PAGAR 4,945,823.70	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

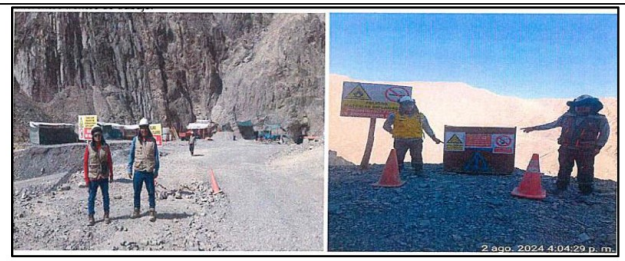
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			 PENALIDAD A APLICAR POR FALTA DE EPP SEGUN CARTA Nº 074-2024-CAABIJS ITEM / PARTIDAS / UND / VALORIZADO 01.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS 01.02.02.01 EXCAVACION DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO m3 16,568.05 01.02.02.02 EXCAVACION DE CANAL EN MATERIAL SUELTO m3 20,155.44 01.02.02.03 EXCAVACION DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA (Perf. y disparo) m3 130,882.70 01.02.02.04 EXCAVACION DE CANAL EN ROCA SUELTA (Perf. y disparo) m3 23,955.17 01.02.02.05 EXCAVACION DE PLATAFORMA EN ROCA FIJA (Perf. y disparo) m3 1,013,471.75 01.02.02.06 EXCAVACION DE CANAL EN ROCA FIJA (Perf. y disparo) m3 132,558.03 01.02.02.07 DESQUINCHE Y ACARREO C/MAQUINARIA m3 472,111.83 01.02.03 OBRAS DE CONCRETO 01.02.03.01 CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS m3 58,410.72 01.02.03.02 CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2 m3 25,956.83 01.02.03.03 CONCRETO FC=210 KG/CM2 m3 350,814.46 COSTO DIRECTO 2,244,885.01 GASTOS GENERALES 9.00% 202039.6509 UTILIDAD 5.50% 123488.5755 SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO 2,570,393.34 I.G.V. 18% 18.00% 462670.8006 PRESUPUESTO REFERENCIAL 3,033,064.14 PENALIDAD A APLICAR POR FALTA DE EPP 1/1000 0.001 3,033.06	
3	**ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE INSUMOS DE EXPLOSIVOS EN LUGAR NO AUTORIZADO, INCUMPLE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA Y AUTORIZACIÓN EMITIDA POR SUCAMEC, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD COMPETENTE, EN CONSECUENCIA, LA DEMORA EN LA ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS EXPLOSIVOS EN OBRA, AFECTACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN Y POR ENDE, A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"Se ha coordinado con el Residente de obra y se viene tomando las precauciones y se ha implementado cajas para almacenamiento de explosivos con el fin de evitar golpes, impactos, comprensión, contacto con fuego y calor y además estas se encuentran rotuladas, se viene capacitando y dando charlas de seguridad al personal autorizado en el uso de explosivos en los diferentes frentes de trabajo.* Se adjuntan las siguientes vistas fotográficas que datan de 23 de julio 2024 y 2 de agosto de 2024, según consignan:	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00







Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunica al representante legal de la supervisión de obra el mismo comentario e imágenes fotográficas consignados en su

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			documento adjunto al Oficio n.°898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.°435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, en el que consigna lo mismo que el supervisor en su Informe n.°152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, indicando "se está levantando la observación". No adjunta mayor documentación que acredite accionar por parte de la Entidad.	
4	**LA PARTIDA 01.02.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LA CUAL GENERARÍA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD CONSTRUCTIVA DE LA OBRA.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"I. CARTA N° 088-2024-CAAB/JS, del 10/04/2024, dirigido al Residente de Obra.* *Asunto: OBSERVACION REITERATIVO POR […], USO DE PETRÓLEO COMO INSUMO DESMOLDANTE EN ENCOFRADO CON ALTO GRADO DE TOXICIDAD.* *[…]* *III. CARTA N° 067-2024-CAAB/JS, del 21/03/2024, dirigido al Residente de Obra.* *Asunto: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SEGÚN ACTAS DE CONTROL CONCURRENTE DE CONTRALORÍA ACTA N° 04 DEL 13/03/2024, ACTA N° 05 DEL 14/03/2024 Y ACTA N° 06 DEL 15/03/2024.* *[…]* *Deberán usar el aditivo desmoldante indicando en los análisis de precios unitarios de su propuesta, No usar petróleo para esta actividad dado que siendo esto un insumo volátil de alta*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			toxicidad pone en riesgo la salud de los trabajadores, por el cual, de continuar con esta falta, NO SE AUTORIZARÁ LA PARTIDA ENCOFRADO y se retendrá en la valorización de obra *[…]* *CON FECHA 17/04/2024, EL RESIDENTE DE OBRA alcanza la CARTA N° 087-2024-MSM/RO/CID con el Asunto Implementación de medidas correctivas a las observaciones detectadas de Hito de control concurrente N° 4786-2024-GRIC-SCC del 12 al 18 de marzo del 2024. Se evidencia el levantamiento de las observaciones referente al encofrado […]"* Adjunta vistas fotográficas de uso de desmoldante. Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunica al representante legal de la supervisión de obra el mismo comentario y vistas fotográficas consignadas en el documento adjunto al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, comunica en relación a esta situación adversa lo siguiente. "*Se verifico el levantamiento de las Observaciones de esta partida*".	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

5	**CONTRATISTA NO CUENTA CON UNA DIRECCION EN ICA PARA LAS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE QUE NO SE PUEDA ATENDER O ABSOLVER DE MANERA OPORTUNA LAS CONSULTAS O REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, adjunta documentación suscrita por el jefe de supervisor, en relación a la presente situación adversa, consigna: *"El contratista cuenta en Ica con un coordinador, el cual es el administrador de la obra el Sr. Miguel Arbulu Celular 935557501 Correo electrónico: marbulu10@gmail.com, correo registrado por la Entidad."* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, remite adjunto el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, en el que consigna el mismo comentario antes citado.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Informe de Hito de Control n.° 3870-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 9

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**CONTRATISTA NO VIENE EJECUTANDO LAS PARTIDAS 01.02.03.06 APLICACIÓN DE CONCRETO LANZADO (SHOTCRETE), 01.02.03.07 MALLA DE REFUERZO PARA SHOTCRETE Y 01.02.03.08 PERNOS DE ANCLAJE DE 3/4" TIPO BASTÓN, LO QUE PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO DE METAS Y PLAZOS DE LA OBRA Y ADEMÁS ESTARÍA DEJANDO EXPUESTO EL CANAL ANTE CAÍDAS DE ROCAS POR INESTABILIDAD DE TALUDES.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP. Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna el contenido de documentaciones cursadas y anotaciones de asientos del cuaderno de obra, en los que, entre otros, se cita lo siguiente: *"[…]* *Con Carta N° 057-2024-CAAB/JS, se da respuesta a CARTA 059-2024-JMSM/RO/CID (PROPUESTA DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES TRAMOS CRÍTICOS CON BANQUETAS)* *[…], por el cual se hizo el recorrido de la obra desde la prog. 1+270 hasta la prog. 10+470 el día 06/03/2024, en el cual participaron el Residente de Obra, el especialista de suelo […] , en el cual la preocupación del Residente de Obra, que existen tramos críticos en el cual muy posible no se logre el anclaje de los pernos tipo bastón por evidenciarse el material de corte de roca suelta deleznable inestable, por ello evidenció y se concluyó que deberá realizar PRUEBA DE CARGA ESTÁTICA A REACCION PULL OUT – ARRANCAMIENTO […]* *Después de determinar según la prueba de carga estática a tracción pullo ut – arrancamiento, que las partidas de sostenimiento y estabilización de taludes indicadas en el Exp. Tec. que no se ajustan a los sectores críticos en el cual se requiere la propuesta de corte de talud con banquetas.* *[…]* *Con Carta N° 084-2024-CAAB/JS, se da RESPUESTA AL CONTRATISTA A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE ANALISIS Y EVALUACIÓN DE ESTABILIDAD FÍSICA DE LOS TALUDES DE CORTE DESDE LA 1+270 HASTA LA 11+400 [..], se evidencia la predominancia de*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			material de roca suelta inestable tal como lo indican en el referido informe […] en el cual puntualizan que: *-A lo largo del trazo del canal en la prog. 1+270 a 11+400, la formación Yura está representada por lutitas, pizarra tableadas [..] que presentan en lamayoría un grado de meteorización GM. III, presentan un fracturamiento elevado en superficie, estimándose un RQD que va del orden del 20%, que aumenta a profundidad hasta llegar a un 35%, aunque se ha observado enclaves muy tectonizados en zona de fallas.* *- Para estos taludes la instalación de una red o malla y concreto lanzado (shotcrete) como prevención contra caída de rocas para mantener el material suelto son aconsejables siempre y cuando la fijación de las mallas mediante pernos pasivos se realice sobre estratos de roca tipo III como mínimo.* *[…]* *ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA* *Con Asiento de Cuaderno de obra N° 585 de fecha 08/04/2024, el Residente de Obra:* *[…] hicieron el trabajo de verificación en campo producto del cual se llegó a la NECESIDAD DE PLANTEAR EL DEDUCTIVO VINCULANTE ADICIONAL DE OBRA para estos tramos […]* *Con Asiento de Cuaderno de obra N° 586 de fecha 08/04/2024, Esta Supervisión de Obra:* *[…] Esta supervisión ratifica lo indicado, haciendo constancia de la deficiencia del Expediente Técnico por falta de estudios Geofísicos.* *[…]. Ratifica la necesidad técnica de la ejecución de las prestaciones adicionales de obra N° 05, CON LA EJECUCIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES DE CORTE CON BANQUETAS EN MATERIAL DE ROCA SUELTA INESTABLE SEGÚN LOS ENSAYOS SUSTENTATORIOS EVALUADOS Y CONSENSUADOS ENTRE EL CONTRATISTA Y ESTA SUPERVISION Y TECHADO DE CANAL PARA MITIGAR EFECTOS DE DERRUMBES, debido a que según los estudios de Análisis y Evaluación de estabilidad física de los taludes de*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			corte, desde la 1+850 al 11+385 realizados […], evidencian zonas críticas de material de roca suelta fracturada inestable en el cual el sistema de colocación de mallas metálicas sujetadas con pernos de anclaje tipo bastón de 3.00 m y shotcreteo indicadas en el Exp. Tec, es inconsistente debido la condición de roca suelta fracturada inestable, en el cual el perno de anclaje no llegara a cumplir su función de sujeción. *Este Adicional de Obra N° 05, generara el deductivo vinculante el cual se identifica con las partidas programadas en los tramos críticos con las partidas APLICACIÓN DEL CONCRETO LANZADO (SHOTCRETE) E=0.10M, MALLA DE REFUERZO PARA SHOTCRETE, PERNOS DE ANCLAJE DE ¾" TIPO BASTON Y MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LOS SECTORES CRÍTICOS.* *[…]"* *- Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, en cuya informe cita las cartas cursadas y asientos de cuaderno de obra, que han sido citadas en la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024, antes mencionada.* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, además, *"[…]* *DE LO EXPUESTO SE MUESTRA EL HISTORIAL EN EL CUAL LA DEMORA DE LOS TRABAJOS DE APLICACIÓN DE SHOTCRETEO RECAE DIRECTAMENTE COM DEMORA ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA POR NO REALIZAR LOS ENSAYOS SOLICITADOS EN SU OPORTUNIDAD, SE ESTA A LA ESPERA DE LOS ENSAYOS AL DETALLE SOLICITADO PARA REPLANTEAR EN CAMPO LOS SECTORES DONDE SE APLICARAN EL SHOTCRETEO Y LOS SECTORES CRÍTICOS QUE REQUIERA ESTABILIZACIÓN DE*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			TALUDES CON CORTES TRANSVERSALES DEL TALUD CON BANQUETAS Y EN OTROS SECTORES LA EJECUCIÓN DE CANAL CUBIERTO." ✓ El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna el mismo comentario final del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024.	
2	**EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS C/MATERIAL PROPIO SELECCIONADO, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO CUAL PODRÍA DEJAR VACÍOS GENERANDO EL RIESGO DE DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA OCASIONANDO QUE EL CANAL PUEDA SER DESPLAZADO O TENER UNA SOBRECARGA EN LA LOSA DE TECHO.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna el contenido de documentaciones cursadas y anotaciones de asientos del cuaderno de obra, en los que entre otros, se cita lo siguiente: *"La ejecución de la partida de relleno compactado para estructuras se viene ejecutando según las especificaciones técnicas, sin embargo, a existido algunos sectores por descontrol del Contratista derrape de material de piedras grandes las cuales se le ha indicado que las retire y levante dicha observación. Se muestra fotos de la observación y de la ejecución en obra."*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

FOTOS DE EJECUCION DE RELLENO







Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, indica:

> *"Se comunica que esta observación corresponde a la visita de control concurrente del mes de febrero -2024, en el cual se observó el tramo progresiva 1+300 hasta 1+500, por el cual se*

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			coordinó con el Residente de Obra y se ejecutó la partida de relleno compactado para estructuras en este tramo, según las especificaciones técnicas, sin embargo, a a existido algunos sectores por descontrol del Contratista derrape de material de piedras grandes las cuales se le ha indicado que las retire y levante dicha observación. […] FOTOS DE OBSERVACION  *[…]"* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta, entre otros, el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, en el que consigna, en relación a la presente situación adversa, la misma información que la consignada en la información adjunta al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024.	
3	**ALMACENAMIENTO DEL ADITIVO CURADOR NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN SU FICHA TÉCNICA Y ESTARÍA UTILIZÁNDOSE EN LA PARTIDA 01.02.04.02 CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO, SIN EL CONTROL CORRESPONDIENTE, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR LA PÉRDIDA DE PROPIEDADES DEL CURADOR Y EL FISURAMIENTO DEL CANAL DE CONCRETO.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna: *"Al contratista se le ha enviado con CARTA N° 043-2024-CAAB/JS Y CARTA N° 060-2024-CAAB/JS las observaciones indicadas en las Actas de visita de inspección de los días 12, 13 y 14/02/2024, ha venido realizando el levantamiento respectivo. Se adjunta la CARTA N° 059-2024-JMSM/RO/CID."* De igual forma, remitieron a la comisión de control, con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			y al Oficio n.°935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, documentación de la supervisión que contiene el mismo comentario de respuesta.	
4	**ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES INFLAMABLES SIN LAS RESPECTIVAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PODRÍA OCASIONAR UN POSIBLE INCENDIO PONIENDO EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES DEL ÁREA.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna: *"El especialista de prevención de riesgo realizo la corrección de las observaciones en respuesta a las referencias en mención y de acuerdo a las normativas presentes y vigentes."* *Adjuntó las siguientes imágenes:*  *Imagen: Mejoramiento en el sistema eléctrico del tanque de combustible, eh implementación de señales de seguridad*	La presente situación adversa se considera **"Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

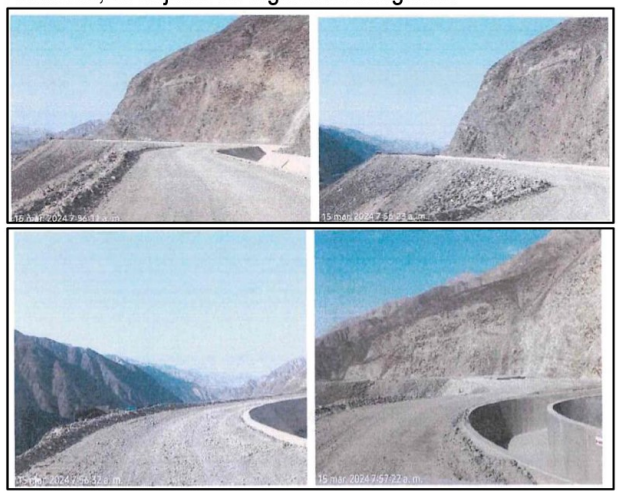
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			 *Imagen: Se retiraron los baldes de aceite para motor a un almacén adecuado.* De igual forma, la Entidad remitió a la comisión de control, con el Oficio el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, documentación de la supervisión que contiene el mismo comentario e imágenes de respuesta.	
5	**CONTRATISTA NO VIENE CUMPLIENDO CON LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO QUE SE PAGUE POR PARTIDAS QUE NO SE VIENEN EJECUTANDO.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna: *"El especialista de Impacto Ambiental con CARTA N° 010-2024/EIA-GPR, elabora un informe detallado donde subsana cada una de las observaciones indicadas:* *1) Se procedió a realizar la limpieza en el Km 3, recogiendo los residuos de madera y metálicos además se procederá a colocar carteles de residuos de madera y metálicos provisionales para que puedan dejar los materiales con la finalidad de mantener el área limpia y ordenada.* 2) Se procedió a realizar la limpieza en distintos puntos de la obra, recogiendo los residuos metálicos.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

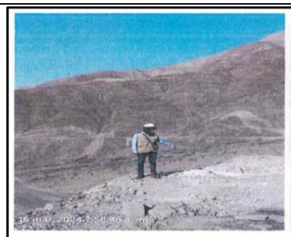
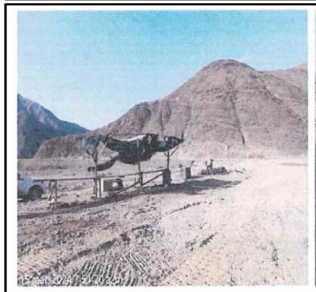
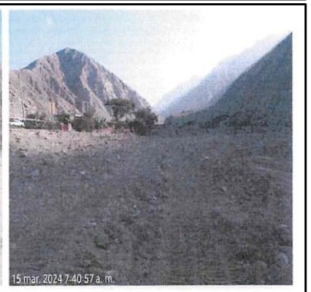
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			3) Se procedió la limpieza correspondiente de los residuos de maderas, metálicos y desechos de comida. 4) En el Km 02 en altura a Chantay se viene realizando limpieza respectiva cumpliendo con el plan de mitigación ambiental. 5) Se viene realizando la limpieza del almacén central cumpliendo con el plan de mitigación ambiental manteniendo el orden y la *limpieza* correspondiente. 6) Se procedió con el orden y la limpieza producida por el derrame de aceite en el almacén principal de la obra" Asimismo, se adjuntó las siguientes imágenes: 	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

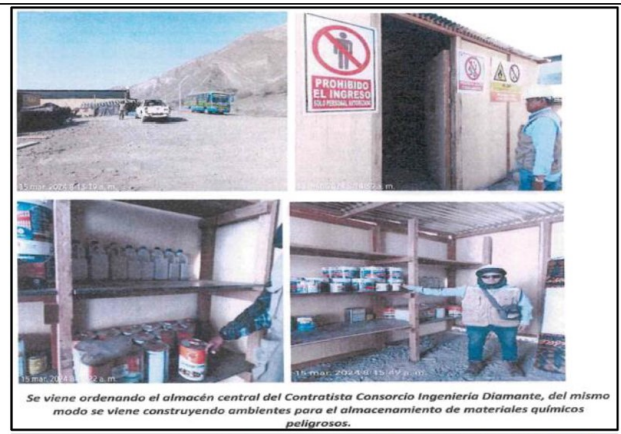
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			  *Se realizo la limpieza desde el km 2 al 7 el recojo los residuos de madera y residuos metálicos, en las imágenes se evidencia accesos libres sin los restos de los residuos mencionado*     *Se evidencia en la altura del km 1 (Chantay) área limpia sin ningún tipo de residuos.*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

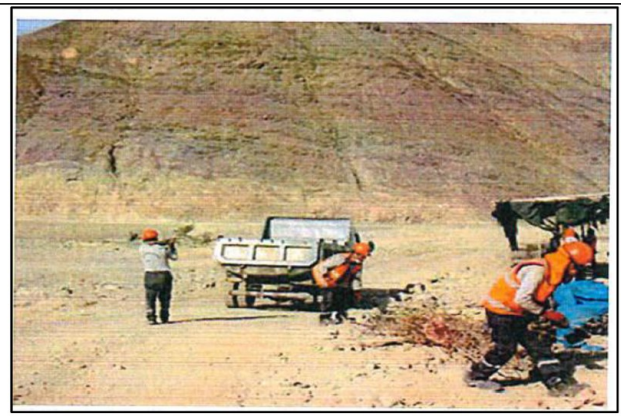
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

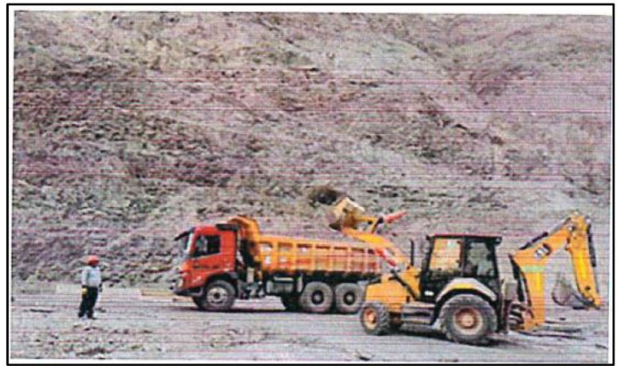
			 *Se viene ordenando el almacén central del Contratista Consorcio Ingeniería Diamante, del mismo modo se viene construyendo ambientes para el almacenamiento de materiales químicos peligrosos.*  *Almacén central del Contratista Consorcio Ingeniería Diamante, se viene manteniendo limpio y ordenado y también hacer saber que el aceite derramado se limpió.* Con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta el Informe n.° 119-2024-CAAB/JS de 20 de agosto de 2024, del jefe de la supervisión, en el que consigna el comentario antes citado y adjunta adicionalmente imágenes de los trabajos de limpieza	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00





Y también mostró las imágenes que se mostraron en el documento adjunto al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, consignando *"Verificación de levantamiento de observaciones"*.

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta, entre otros, el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, en el que consigna, en relación a la presente situación adversa, la misma

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			información que la consignada en la información adjunta al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024.	
6	**CONCRETO DE CANAL DE FORMA TRAPEZOIDAL PRESENTA SEGREGACIÓN EN LOS LATERALES DE LOS PAÑOS, INCUMPLIENDO LA CALIDAD Y PONIENDO EN RIESGO LA DURABILIDAD DEL PROYECTO.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna: *"Al contratista se le ha enviado con N° 060-2024-CAAB/JS las observaciones de tramos fisurados para el levantamiento de observaciones, las cuales se le ha descontado en la valorización del mes de febrero-2024. A la fecha vienen levantando progresivamente dichas observaciones.* *Se viene tomando las medidas correctivas para la mejora de aplicación del concreto de acuerdo a las normativas vigentes y garantizar la calidad del concreto."*  *El Contratista viene levantando esta observación utilizando aditivo adecuados como el SIKADUR 32GEL para adherir concreto en dos etapas el del día del vaciado y la reparación, el cual se viene utilizando el SIKA REP-500, el cual es el mortero de reparación reforzado para estructuras."* Además, se adjunta imágenes fotográficas de reparaciones realizadas en canal rectangular. De igual forma, remitieron a la comisión de control, con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024 y al Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			de 2024, documentación de la supervisión que contiene el mismo comentario de respuesta.	
7	**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2 SIN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AFECTAN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la Entidad adjunta la Carta n.° 39-2024-MPMM/RL de 15 de marzo de 2024 del representante de la consultora de supervisión de obra, en relación a la presente situación adversa, entre otros, consigna: *"Al contratista se le ha enviado con N° 060-2024-CAAB/JS las observaciones de tramos fisurados para el levantamiento de observaciones, las cuales se le ha descontado en la valorización del mes de febrero-2024. A la fecha vienen levantando progresivamente dichas observaciones.* *Se viene tomando las medidas correctivas para la mejora de aplicación del concreto de acuerdo a las normativas vigentes y garantizar la calidad del concreto."*  *El Contratista viene levantando esta observación utilizando aditivo adecuados como el SIKADUR 32GEL para adherir concreto en dos etapas el del día del vaciado y la reparación, el cual se viene utilizando el SIKA REP-500, el cual es el mortero de reparación reforzado para estructuras."* Además, se adjunta imágenes fotográficas de reparaciones realizadas en canal rectangular. De igual forma, remitieron a la comisión de control, con el Oficio n.° 924-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 12 de diciembre de 2024 y al Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

			de 2024, documentación de la supervisión que contiene el mismo comentario de respuesta.	

Firmado digitalmente por
INJANTE LIMA Cristian
Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por
OLAECHEA HEREDIA Juan
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por
QUIROGA PAIVA David
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4786-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 10

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**CONTRATISTA NO PREVIÓ LA ADQUISICIÓN DE CERCHAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01.04.01.03 SOSTENIMIENTO, GENERANDO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL TÚNEL 2, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe n.° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

2	**AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN TÚNELES, PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA EN RELACIÓN A SU ESPECIALIDAD Y ADEMÁS, QUE SE EJECUTE TRABAJOS SIN CONSIDERAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SIN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y POR ENDE, LA POSIBLE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES DE S/ 7 725,00 DE NO INICIARSE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.**	Oficio n.° 512-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 22 de julio de 2024.	El Jefe del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha remitió adjunto el Informe n.° 621-2024-GORE-ICA-PETACC—SJO de la Subjefatura de Obras, en el que indicó "Se procederá a la verificación del cálculo de la penalidad correspondiente y se aplicará dicha sanción de forma previa a la liquidación de obra." Con Nota n.° 205-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 2 de abril de 2024, el Titular de la Entidad, exhorta a la supervisión de obra y al Contratista ejecutor de obra, informar las acciones correctivas con sus informes respectivos. Con Carta n.° 54-2024- SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 17 de abril de 2024, del jefe de supervisión, remite respuesta en relación al Informe de hito de control n.° 4786-2024-CG/GRIC-SCC.	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".
3	**EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN OBRA SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD, NI USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PODRÍA AFECTAR LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS, DE NO TENERLOS EN CUENTA, CONLLEVARÍA A LA INAPLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe N° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoria. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra, adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

4	**EL CEMENTO Y EL ACERO DE REFUERZO SE ENCUENTRAN ALMACENADOS DEFICIENTEMENTE, LO CUAL NO CUMPLIRÍA CON LO EXIGIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y OFERTA PRESENTADA, PONIENDO EN RIESGO EL DETERIORO PREMATURO DEL CEMENTO Y EL ACERO DE REFUERZO, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe N° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra, adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
5	**CONTRATISTA VIENE UTILIZANDO PETRÓLEO COMO DESMOLDANTE DE CONCRETO EN LA EJECUCION DE LA PARTIDA 01.02.03.04 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO, INCUMPLIENDO LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NO SIENDO ADVERTIDO POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EL DESEMBOLSO DE RECURSOS QUE NO CORRESPONDERÍAN.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe N° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra, adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	
6	**EJECUCIÓN DE LA PARTIDA 01.02.03.03 CONCRETO F´C= 210 KG/CM2, EN EL CANAL DE CONCRETO ARMADO, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON EL PROCEDIMIENTO COMTEMPLADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe N° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra, adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.
7	**MUROS DEL CANAL RECTANGULAR DE CONCRETO, PRESENTAN SEGREGACIÓN EN SU CARA EXTERNA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de abril de 2025.	Con el Oficio n.° 288-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de abril de 2025 (Exp. 1120250000894), el titular de la entidad, remite documentación respecto a acciones correctivas realizadas por la Entidad en relación a las situaciones adversas identificadas como No Corregidas, para lo cual, entre otros, adjunta la siguiente documentación:	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

			✓ Informe N° 024-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 11 de abril de 2025, de la responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría. ✓ Informe n.° 0263-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 10 de abril de 2025, de la subjefatura de Obras de la Entidad, en el que consigna respecto a la presente situación adversa, en parte lo opinado por la supervisión. ✓ Carta n.° 063-2025-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de abril de 2025, en el que el consultor de la supervisión de obra adjunta el Informe n.° 041-2025-CAAB/JS de 3 de abril de 2025, del jefe de supervisión.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 10444-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 11

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa			
1	**AUSENCIA DE ESPECIALISTAS EN TÚNELES Y EN IMPACTO AMBIENTAL, PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS A DICHAS ESPECIALIDADES Y ADEMÁS, QUE SE EJECUTEN TRABAJOS INCUMPLIENDO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR S/ 38 625,00 DE NO INICIARSE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 21 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 26 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, además, *"[…] Se comunica que al especialista de Impacto Ambiental y de túneles del Contratista Ing. Edwin Velarde Tintaya, […] y se viene registrando los días de ausencia según referencia que se detalla: SE APLICARA PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓ DEL MES DE ABRIL-2024.* ***COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA*** ***Con CARTA N° 111-2024-CAAB/JS**, del 30/04/2024* ***Asunto:** COMUNICO PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONALES DEL PLANTEL EN EL MES DE ABRIL -2024, hasta el 30/04/2024.* *Se está registrando los días de ausencia por el cual se le aplicara la penalidad según la cláusula décimo quinta del Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC, el cual a la fecha se tiene el cálculo siguiente:* 		PERSONAL CLAVE	PERIODO	INASISTENCIA
---	---	---	---				
1	Especialista en túneles	Del 08 al 30/04/2023	23 días				
2	Especialista Ambiental	Del 08 al 18/04/2023	10 días				
		total	**33 días**	 *[…]* **Penalidad aplicable hasta el 30/04/2024 = 33 días x 0.50 x S/. 5,150.00 = S/. 84,975.00** La aplicación de dicha penalidad de hará efectiva con la Valorización del mes de abril-2024. ***Con CARTA N° 110-2024-CAAB/JS**, del 26/04/2024* ***Asunto:** COMUNICO PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONALES DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN EL MES DE ABRIL -2024, hasta el 26/04/2024*	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".		

			Con CARTA N° 099-2024-CAAB/JS**, del 18/04/2024* *[...]* ***Con CARTA N° 093-2024-CAAB/JS**, del 16/04/2024* *[...]* ***Con CARTA N° 090-2024-CAAB/JS**, del 11/04/2024* *[...]* ***Con CARTA N° 080-2024-CAAB/JS**, del 28/03/2024* *[...]* ***COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD ***Con CARTA N° 65-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL**, del 26/04/2024* ***Asunto:** COMUNICO PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONALES DEL PLANTEL TÉCNICO DEL CONTRATISTA EN EL MES DE ABRIL – 2024, hasta el 26/04/2024.* ***ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA**:* *Asiento n.° 600 Supervisión 16/04/2024* *Se hace constancia de observación por ausencia del especialista en impacto ambiental y especialista en túneles […] por el cual se sigue procedimiento de penalidades por 16 días de ausencia entre los 2 profesionales. […].* Además, citó los asientos n.os 588, 590, 592, 594, 596, 598, de 9, 10, 11, 12, 13,15 de abril de 2024, respectivamente. El citado Informe fue remitido a la Entidad por el representante legal de la supervisión con Carta N°68-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 3 de mayo de 2024. Con Informe n.° 1053-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 18 de noviembre de 2024, la subjefatura de obras, respecto a la situación adversa, comunicó: *"Se levantó esta observación colocándole penalidad en el mes de abril-2024 la suma de 84,975.00 tal como consta en la CARTA N°65-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPPP/RL, del 26/04/2024, […]"*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría remitió al Jefe de PETACC, indicando que se deberá de poner de conocimiento de la comisión de control.

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, que se aplicará penalidad en la valorización del mes de abril-2024, de manera similar al Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, adjuntado al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, indicó lo siguiente:

"[…]
FINALMENTE SE TIENE LA INASISTENCIA DEL ESPECIALISTA EN TÚNELES DEL CONTRATISTA HASTA EL 30/04/2024 APLICÁNDOSELE LA PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 13 DE ABRIL 2024
MES: ABRIL – 2024
PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIOAL DEL PLANTEL TÉCNICO
REFERENCIA: CARTA 110-2024-CAAB/JS

PROFESIONAL	Del	Al	N° Dias
Especialista en Tuneles	08/04/2024	30/04/2024	23
Especialista Impacto Ambiental	08/04/2024	30/04/2024	10
		TOTAL	33
Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) =			
Penalidad = 33	0.50	S/ 5,150.00 =	S/ 84,975.00

[…]"

El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, el mismo que se da en atención a la Carta

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

n.° 435-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con el que la Entidad solicitó dicha información.

Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, entre los que se cita lo siguiente:

*"**Se aplico penalidad en esta observación**"*

Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, que se aplicará penalidad en la valorización del mes de abril-2024, indicó lo siguiente:

"[…]
FINALMENTE SE TIENE LA INASISTENCIA DEL ESPECIALISTA EN TÚNELES DEL CONTRATISTA HASTA EL 30/04/2024 APLICÁNDOSELE LA PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 13 DE ABRIL 2024
MES: ABRIL – 2024
PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TÉCNICO
REFERENCIA: CARTA 110-2024-CAAB/JS

PROFESIONAL	Del	Al	N° Dias
Especialista en Tuneles	08/04/2024	30/04/2024	23
Especialista Impacto Ambiental	08/04/2024	30/04/2024	10
		TOTAL	33
Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) =			
Penalidad = 33 0.50 S/ 5,150.00 =			S/ 84,975.00

[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			El citado Informe fue remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, entre los que se cita lo siguiente: ***"Se levantó la observación colocando penalidad"***	
2	**EL CONTRATISTA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA RUTA CRÍTICA Y PARTIDAS PROGRAMADAS CONSIDERADAS EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT Y AVANCE DE OBRA, LO CUAL PODRÍA AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA Y POR ENDE, EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, lo siguiente: *"Durante la ejecución de la obra, el Contratista ha tenido desaciertos que han repercutido en atrasos y demora de inicio de las actividades contempladas en la programación de la obra, después de haberse actualizado la programación Contractual según el art. 202 del RLCE, […]"* En dicho documento, se ha detallado, la demora en la construcción del túnel 02, debido a que no cuenta con autorización por falta de sostenimiento (falta de cerchas), demora en inicio de túnel 03, túnel 04, acueductos n.os 03, 04, 07, 08, 09 y 10. Con Informe n.° 1053-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 18 de noviembre de 2024, la Subjefatura de obras del PETACC, indicó: *"Se encuentra con Hito de inicio de ampliación de plazo según asiento n.° 445 del cuaderno de obra, por el cual el contratista presentara su solicitud de ampliación de plazo. Debido a la crecida del río."*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó en relación a la presente situación adversa lo siguiente: *"[…]* *Respecto a esta solicitud de ampliación de plazo, debo detallar que con CARTA N°088-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL e INFORME N° 080-2024-CAAB/JS, se sustenta la respuesta con el pronunciamiento sobre solicitud de Ampliación de plazo N°03 por 134 días calendarios solicitado por el contratista, el cual luego de revisado y calculado SE DA OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DE 69 DÍAS CALENDARIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.* *CON FECHA 25/06/2024, LA ENTIDAD CON RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 215-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, APRUEGA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 POR 69 DÍAS CALENDARIOS […]* *La ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE OBRA SEGÚN AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 APROBADA POR 69 DÍAS, se ha modificado las partidas de la ruta crítica de programación de la obra afectada según fundamentación de la solicitud de ampliación de plazo aprobada por 69 días calendarios […]* *Todavía no se cuenta con la aprobación de la programación de obra actualizada con la ampliación de plazo aprobada por 69 días por parte de la Entidad"* ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna	

			comentarios del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, entre los que se cita lo siguiente: *"[…]* ***Todavía no se cuenta con la aprobación de la programación de obra actualizada con la ampliación por 69 días por la entidad.*** ***Se está levantando esta observación"*** ✓ Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, que fue remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna lo siguiente: *"**Actualmente se cuenta con un Programa de ejecución de obra Actualizado de Adicional de obra N° 08 con RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 398-2024-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 11 de diciembre 2024.*** *[…]"*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

3	**EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN OBRA SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD, NI USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PODRÍA AFECTAR LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS DE INOBSERVAR OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó: *"Respecto a esta observación, se viene aplicando PENALIDADES según el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta del Contrato […]* ***Con CARTA N° 102-2024-CAAB/JS**, del 19/04/2024* ***Asunto:** OBSERVACIONES SUBESTANDAR POR INCUMPLIMIENTO EN DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO, FALTA ORDEN Y LIMPIEZA, ESCALERAS HECHIZAS, ACCESOS EN VACIADO DE CONCRETO INADECUADO* *Se ha encontrado personal de obra con EPP totalmente deteriorados y en otros faltantes quienes viene laborando en las actividades de encofrado, vaciado de concreto y Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 […]* ***Con CARTA N° 108-2024-CAAB/JS**, del 25/04/2024* ***Asunto:** APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DESATENCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUBESTANDAR SEGÚN LA CARTA ° 102-2024-CAAB/JS* *[…]* ***COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD*** *Con CARTA N° 066-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA-MPMM/RL, del 26/04/2024 Asunto: COMUNICO PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO.* ✓ Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

			recomendaciones de los Informes de Auditoría remitió al jefe de PETACC, indicó: *"Se viene aplicando PENALIDADES, según el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta del Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC, con esto se levanta este hito."* ✓ Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, adjuntado al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, en relación a la citada situación adversa. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna parte del comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, entre los que se cita lo siguiente: *"Respecto a esta Observación, se viene aplicando PENALIDADES […]"* Cabe precisar que, en los documentos de respuesta, consignan también cuadros de "Hoja resumen de pago valorización contractual N° 12 – marzo 2024" y "Penalidad a aplicar por falta de EPP según Carta N° 074-2024-CAAB/JS", que no están referidos a los incumplimientos advertidos por la comisión de control correspondiente al mes de abril 2024.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.° 063 y 152-2024-CAAB/JS de 2 de mayo y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, adjuntados a los oficios antes mencionados. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, entre los que se cita lo siguiente: *"**Se aplicó penalidad y se levantó la observación** […]"*	
4	**ALMACENAMIENTO DEL CEMENTO EN OBRA, INCUMPLIRÍA EXIGENCIAS NORMATIVAS Y ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PUDIENDO GENERAR SU DETERIORO PREMATURO Y POR ENDE, AFECTAR LA CALIDAD DEL CONCRETO Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, *"**COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA*** *[…], para comunicarle que reiteradas veces se viene observando al Contratista el INADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y ACERO CORRUGADO, USO DE PETRÓLEO COMO INSUMO DESMOLDANTE EN ENCOFRADO CON ALTO GRADO DE TOXICIDAD, […]. Sin embargo, a la fecha el Contratista viene haciendo caso omiso a dichas observaciones, reincidiendo en las mismas.* *[…]* *CONSECUENCIAS DE NO LEVANTAR OBSERVACIÓN, NO SE AUTORIZA LA FABRICACIÓN DE CONCRETO EN PLANTA.*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

[…]

- ✓ Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, en relación a la presente situación adversa, indicó:

 "Se aplicó la PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN DEL MES DE abril 2024."

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados:

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó en relación a la presente situación adversa lo siguiente:

 " […]
 SE APLICA LA PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN DEL MES DE ABRIL -2024"

MES: ABRIL - 2024 — S/ 3,922.09

PENALIDAD POR DEFICIENTE CALIDAD DE MATERIALES POR ALMACENAMIENTO INADECUADO

PARTIDAS		Nº DIAS	INCIDENCIA	Val Costo Directo	SUBTOTAL
CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION TIPO TRAPEZOIDA					
CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS		2.000	0.001	S/ 25,661.64	S/ 51.12
CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 44,608.30	S/ 89.02
CONCRETO FC=210 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 110,692.56	S/ 221.31
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		2.000	0.001	S/ 516,602.84	S/ 1,033.21
ACERO DE REFUERZO F'y =4,200 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 715,438.79	S/ 1,430.68
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS N° 02					
CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS		2.000	0.001	S/ 0.00	S/ 0.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO		2.000	0.001	S/ 10,376.35	S/ 20.75
ACERO DE REFUERZO F'y =4,200 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 0.00	S/ 0.00
CONCRETO FC=210 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 13,476.56	S/ 26.95
CONCRETO FC=280 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 2,384.71	S/ 4.77
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR N°03					S/ 0.00
ACERO DE REFUERZO F'y =4,200 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 4,095.86	S/ 8.19
CONCRETO FC=210 KG/CM2		2.000	0.001	S/ 8,344.25	S/ 16.69
COSTO DIRECTO					S/ 2,902.89
GASTOS GENERALES	9.00%				S/ 261.26
UTILIDAD	5.50%				S/ 159.66
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO					S/ 3,323.80
IGV - 18%	18.00%				S/ 598.28
MONTO DE PENALIDAD A APLICAR CON IGV					S/ 3,922.09

ACTUALMENTE EN LA PLANTA DE CONCRETO EL CEMENTO ESTA SOBRE UNA COBERTURA Y COLOCADO SOBRE PISO Y TARIMA DE MADERA.
[…]"

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna parte del comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, respecto a la penalidad que se aplicaría en la valorización del mes de abril -2024 de S/3922.09 como penalidad por deficiente calidad de materiales por almacenamiento inadecuado. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.os 063 y 152-2024-CAAB/JS de 2 de mayo y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, adjuntados a los oficios antes mencionados. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024.	
5	**EL ACUEDUCTO N° 2 Y PUENTE VEHICULAR DE CONCRETO, PRESENTAN SEGREGACIÓN Y FISURAS, LO QUE PODRIA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DEL PROYECTO.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó: *"El Contratista viene levantando esta observación utilizando aditivo adecuados como es el SIKADUR 32GEL para adherir concreto en dos etapas el del día del vaciado y la reparación, el cual se viene utilizando el SIKA REP-500, el cual es el mortero de reparación reforzado para estructuras"*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

		Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP 27 de diciembre de 2024.	✓ Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, en relación a la presente situación adversa, indicó: *"El contratista levanto las observaciones utilizando aditivo adecuados como el SIKADUR, para adherir concreto en 2 etapas, se está utilizando el SIKA REP -500, el cual es el mortero de reparación reforzado para estructuras.* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, y adjuntó las mismas imágenes que obra en el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, adjuntado al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, en relación a la citada situación adversa. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, el mismo comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en los Informes n.os 063 y 152-2024-CAAB/JS de 2 de mayo y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, adjuntados a los oficios antes mencionados.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna el mismo comentario y adjunta las mismas imágenes del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024.	
6	**DADOS DE CONCRETO UTILIZADOS COMO SEPARADORES ENTRE LA MALLA DE ACERO Y EL ENCOFRADO DE MADERA EN LA EJECUCION DE CANAL DE FORMA RECTANGULAR, NO CUENTA CON CONTROLES DE CALIDAD QUE ASEGUREN LA UNIFORMIDAD DE RESISTENCIA EN EL CONCRETO, LO QUE PODRIA GENERAR AFECTACIÓN EN LA CALIDAD Y LA DURABILIDAD DEL PROYECTO.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, *"Se viene probeteando la muestra de la mezcla de dados de concreto en moldes cilíndricos de Ø3" y se ha ensayado a los 7 días, obteniendo resultado favorable superior del 70% de la resistencia de 210Kg/cm2* 	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00



ROAD TECH S.A.C.

RESOLUCION N° 012387-2018/DSD-INDECOPI

ENSAYO DE COMPRESIÓN SIMPLE DE PROBETAS CILINDRICAS

Obra: SUPERVISION DE LA OBRA "AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA"

Solicita: ING. MARIANO PERCY MARCHIA MIRANDA

Ubicación: DISTRITO DE SANTA CRUZ

Fecha: martes, 30 de Abril de 2024

Muestra	Carga Diseño	Tipo de Falla	Altura	Diametro (cm)	Area (cm²)	Fecha de Vaciado	Fecha de Rotura	Dias	Carga máx. en KN	Carga máx. en Kgs.	Resistencia (Kg/cm²)	% Resistencia	Descripción
P-1	209	CORTE	20.00	10.00	78.54	22/04/24	30/04/24	7	162.74	16,580.0	211.10	76.39%	ENSAYO DE MORTERO F'c=209 PROGRESIVA 6+203 HL 6+719 MORTERO

- ✓ Con Informe n.° 1053-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 18 de noviembre de 2024, la Subjefatura de obras del PETACC, indicó:

 "[…]
 Se viene probeteando la muestra de la mezcla de dados de concreto en moldes cilíndricos de Ø3" […]
 Se levanto esta observación."

Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados:

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, adicional al comentario, e imágenes que obra en el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024 adjuntado al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, en relación a la citada situación adversa, comentó:

 "También se ha ensayado con moldes cúbicos de cm -de lado alcanzado por el residente de obra con Carta N°108-2024JMDM/RO/CID

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS

OBRA : AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA, SEGUNDA ETAPA: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SANTA CRUZ, PROVENIENTE DEL PROYECTO DE AFIANZAMIENTO HIDRICO DE LA CUENCA DEL RIO GRANDE - SANTA CRUZ - PALPA".

CANTERA : ICA RESPONSABLE : ESPECIALISTA DE SUELOS ING. WALTER VILCA HERRERA

ENSAYO DE COMPRESIÓN SIMPLE A LOS 7 DIAS (ASTM D-422)

Nº	DESCRIPCION DE LA MUESTRA	CODIGO PROBETA	ESFUERZO ADMIS. Kg/cm2	FECHA DE MOLDEO	FECHA DE ROTURA	EDAD (Días)	AREA (cm2)	CARGA (Kg)	CARGA (Kg/cm2)	ROTURA %	ESTADO	TIPO DE FALLA	
1	MORT. SAS PROG. 0+ 145-0+ 795 DADOS ESCT	1	280	03/05/24	10/05/24	7	25.0	52.79	5383.102	215	77%	SI CUMPLE	II
2	MORT. SAS PROG. 0+ 145-0+ 795 DADOS ESCT	2	280	03/04/24	10/05/24	7	25.0	64.72	6599.628	264	94%	SI CUMPLE	II
3	CRIT. SAS PROG. 10+794-11+045 DADOS ESCT	3	280	03/04/06	4/05/24	7	25.0	49.88	5086.264	203	73%	SI CUMPLE	II

			✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, comunica parte del comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario e imágenes que obra en el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, adjuntado al Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna parte del comentario e imágenes del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 13013-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 12

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO PRESTACIONES ESENCIALES CON TERCEROS A TRAVES DE SUBCONTRATOS, PESE A QUE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN NO LO PERMITÍAN, INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE PONDRÍA EN RIESGO LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC. En los documentos antes indicados, respecto a la presente situación adversa indican lo siguiente: *"- […], se indica como antecedentes que se ha recibido documentación de parte de la Entidad referente a este tema, según CARTA MÚLTIPLE N° 020-2024-GORE.ICA-*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			PETACC/JP, SOBRE SUB-CONTRATO DE OBRA DEL CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE CON JJEV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., referente al reclamo y solicitud de pago por trabajados ejecutados por terceros a través de subcontrato celebrado por el Consorcio Ingeniería Diamante y el Subcontratista JJEV Contratistas Generales E.I.R.L. Según Subcontrato de Obra N° 002-2023-OH-CID para la ejecución de trabajos de Construcción de canales de Riego, Canoas y Acueductos, por el cual dicho Subcontratista manifiesta reclamo por el incumplimiento de pago. - *Al respecto, esta supervisión comunico a la Entidad que no ha tenido ninguna coordinación ni recibido ninguna solicitud de trámite de autorización de implementar mediante adenda la autorización de subcontratación de parte de la obra. Respuesta que fue alcanzada a la Entidad con CARTA N° 082-2024-SUPERVISION DE OBRA/RL e INFORME N° 074-2024-CAAB/JS el 16/05/2024, evidenciándose incumplimiento a lo indicado en las bases estándar de licitación pública para la contratación de ejecución de obras, aprobado […], por el cual se solicitó a la Entidad que establezcan penalidades referentes a lo incurrido por el Contratista y se solicite la opinión del área de asesoría legal de la Entidad para su pronunciamiento respectivo si se considera causal de resolución de Contrato.* - *Posterior a este pronunciamiento, la Entidad nos remite la opinión legal con CARTA N° 233-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, referente al pronunciamiento según el INFORME LEGAL N° 229-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, relacionado al tema de observación del posible SUB-CONTRATO DE OBRA DEL CONSORCIO INGENIERIA DIAMANTE CON JJEV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. […]* *[…]*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			- *Según lo manifestado por el área legal de la Entidad, indica que según lo informado por el Contratista a cargo de la obra, y de acuerdo al objeto del contrato denominado subcontrato de obra, el cual establece que se proveerá de mano de obra y equipamiento, por lo que de ser así, no todo contrato celebrado por el contratista con un tercero puede considerarse subcontrato en el ámbito de las contrataciones del Estado, el cual establece procedimiento y requisitos, y en las consideraciones que se haya previsto en las bases, hecho que no ocurre en el presente cao; y de haberse dado, en la que el Contratista se haya sustraído de parte de su responsabilidad contractual, este hubiera sido informado por el Supervisor de Obra de manera inmediata, para que la Entidad proceda con lo previsto en la normatividad de contrataciones* ***(texto de opinión área legal de la Entidad)***. - *Según las conclusiones del área lega de la Entidad, ítem 3.5 al 3.8 se indicas que esta supervisión, informo según lo ocurrido en obra según se evidencia los trabajos diarios en el cuaderno de obra y en los informes mensuales de cada valorización, por lo cual según dicho análisis y revisión por el área legal de la Entidad, de la documentación indicada como Subcontrato de obra del Consorcio Ingeniería Diamante con JEV Contratistas Generales EIRL a quien en ningún momento en obra se identificó como responsable de parte de ejecución de la obra […] se indica que se concuerda con lo indicado por el área legal de la Entidad.* Sin embargo, debido a la existencia de dicha documentación denominado de obra DEL CONSORCIO INGENIERÍA DIAMANTE CON JJEV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. el cual, según análisis del área legal de la Entidad, fue calificado como prestación de servicios de mano de obra y equipamiento, no significando un subcontrato de obra, se indica que los problemas del denominado JJEV y el Consorcio Ingeniería Diamante son ajenos, pero estos al ser realizado de manera oculta contraviene a la transparencia en la	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			ejecución de la obra el cual debe de regularse y considerar la aplicación de penalidades tal como se manifiesta en el INFORME N° 464-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO del Ing. Rudy Torres Borda. Asimismo, adjunta los siguientes documentos: ✓ Carta N° 99-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 24 de junio de 2024 del consultor de la supervisión de obra. ✓ Informe N° 090-2024-CAAB/JS de 20 de junio de 2024 del jefe de supervisión. ✓ Carta N° 233-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 14 de junio de 2024 ✓ Informe Legal N° 229-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ de11 de junio de 2024, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, documento incompleto, contiene solo la primera página.	
2	**AUSENCIA DE ESPECIALISTAS EN TÚNELES Y MECÁNICA ELÉCTRICO, PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, PODRÍA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD Y GESTIÓN DE LA OBRA EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS A DICHAS ESPECIALIDADES Y ADEMÁS, QUE SE EJECUTEN TRABAJOS INCUMPLIENDO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES POR S/ 48 925,00.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados:

- ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024.
- ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC.

En los documentos antes indicados, respecto a la presente situación adversa indican lo siguiente:

> *"Este problema se viene evidenciando de manera continua desde el mes de abril-2024, mayo-2024 y junio-2024 por el cual se ha venido aplicando penalidades indicado en las cláusula décimo quinta del Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC en las valorizaciones del mes de abril-2024 y mayo-2024, también en la de junio-2024.*
> *[…]*
> *Por ello en la valorización Contractual N° 14 del mes de mayo-2024 se aplicó la penalidad según el siguiente detalle:*

CALCULO DE PENALIDADES MES DE MAYO 2024

PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TECNICO
CARTA 87-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL del 29/05/2024
CARTA 135-2024-CAAB/JS del 24/05/2024

PROFESIONAL	Del	Al	N° Días
Especialista en Tuneles	01/05/2024	31/05/2024	31
Especialista Mecanico Electrico	15/05/2024	18/05/2024	4
Especialista Impacto Ambiental	20/05/2024	27/05/2024	8
		TOTAL	43

Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) =

Penalidad =	43	0.50	S/ 5,150.00	=	S/ 110,725.00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			CALCULO DE PENALIDADES MES DE JUNIO 2024 **PENALIDAD POR AUSENCIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TECNICO** CARTA 161-2024-CAAB/JS CARTA 145-2024-CAAB/JS PROFESIONAL \| Del \| Al \| N° Dias Especialista en Tuneles \| 01/06/2024 \| 30/06/2024 \| 30 Especialista Impacto Ambiental \| 17/06/2024 \| 30/06/2024 \| 14 TOTAL 44 Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) = Penalidad = 44 0.50 S/ 5,150.00 = **S/ 113,300.00** Con fecha 02/07/2024, el Contratista alcanza la Resolucion Jefatural N° 218-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, con fecha registrada el 27/06/2024. SE ACTUALIZA LOS DIAS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES DEBIDO A QUE LOS NUEVOS ESPECIALISTAS HAN ESTADO EN OBRA EN ESOS DIAS PROFESIONAL \| Del \| Al \| N° Dias Especialista en Tuneles \| 01/06/2024 \| 26/06/2024 \| 26 Especialista Impacto Ambiental \| 17/06/2024 \| 26/06/2024 \| 10 TOTAL 36 Clausula Decimo Quinta del Contrato: N° de dias x 0.50 x (1 UIT) = Penalidad = 36 0.50 S/ 5,150.00 = **S/ 92,700.00** *Actualmente ya se cuenta con nuevos profesionales especialista en túneles y especialista en impacto ambiental según Resolución Jefatural N° 218-2024-GORE.ICA-PETACC/JP desde el 27/06/2024, siendo los nuevos profesionales […]:"*	
3	**CONTRATISTA VIENE EJECUTANDO TRABAJOS DE SOSTENIMIENTO EN EL TÚNEL 2 AL MARGEN DE LO APROBADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LO AUTORIZADO POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA, GENERANDO RIESGO DE AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES E INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó: *"Respecto a esta observación, se viene aplicando PENALIDADES según el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta del Contrato […]* ***Con CARTA N° 102-2024-CAAB/JS**, del 19/04/2024* ***Asunto:** OBSERVACIONES SUBESTANDAR POR INCUMPLIMIENTO EN DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO, FALTA ORDEN Y LIMPIEZA, ESCALERAS HECHIZAS, ACCESOS EN VACIADO DE CONCRETO INADECUADO* *Se ha encontrado personal de obra con EPP totalmente deteriorados y en otros faltantes quienes viene laborando*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			en las actividades de encofrado, vaciado de concreto y Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 […] ***Con CARTA N° 108-2024-CAAB/JS**, del 25/04/2024* ***Asunto:** APLICACIÓN DE PENALIDAD POR DESATENCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES SUBESTANDAR SEGÚN LA CARTA ° 102-2024-CAAB/JS* *[…]* ***COMUNICACIÓN A LA ENTIDAD*** *Con CARTA N° 066-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA-MPMM/RL, del 26/04/2024 Asunto: COMUNICO PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE DOTACIÓN Y RENOVACIÓN DE EPP AL PERSONAL OBRERO.* ✓ Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría remitió al jefe de PETACC, indicó: *"Se viene aplicando PENALIDADES, según el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta del Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC, con esto se levanta este hito."* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, adjuntado al Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, en relación a la citada situación adversa. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de	

			diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna parte del comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, entre los que se cita lo siguiente: *"Respecto a esta Observación, se viene aplicando PENALIDADES […]"* ✓ Cabe precisar que, en los documentos de respuesta, consignan también cuadros de "Hoja resumen de pago valorización contractual N° 12 – marzo 2024" y "Penalidad a aplicar por falta de EPP según Carta N° 074-2024-CAAB/JS", que no están referidos a los incumplimientos advertidos por la comisión de control correspondiente al mes de abril 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: ✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.° 063 y 152-2024-CAAB/JS de 2 de mayo y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, adjuntados a los oficios antes mencionados. ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, entre los que se cita lo siguiente: *"**Se aplicó penalidad y se levantó la observación** […]"*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

4	**EJECUCIÓN DE TRABAJOS EN OBRA SIN USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PODRÍA AFECTAR LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS DE INOBSERVAR OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 29 de noviembre de 2024. Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 898-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 29 de noviembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados: Mediante el Informe n.° 063-2024-CAAB/JS de 2 de mayo de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó: *"**COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA*** *[…], para comunicarle que reiteradas veces se viene observando al Contratista el INADECUADO ALMACENAMIENTO DE CEMENTO Y ACERO CORRUGADO, USO DE PETRÓLEO COMO INSUMO DESMOLDANTE EN ENCOFRADO CON ALTO GRADO DE TOXICIDAD, […]. Sin embargo, a la fecha el Contratista viene haciendo caso omiso a dichas observaciones, reincidiendo en las mismas.* *[…]* *CONSECUENCIAS DE NO LEVANTAR OBSERVACIÓN, NO SE AUTORIZA LA FABRICACIÓN DE CONCRETO EN PLANTA.* *[…]* Con Informe n.° 073-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 28 de noviembre de 2024, la responsable de Monitoreo y seguimiento del proceso de Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de Auditoría, en relación a la presente situación adversa, indicó: *"Se aplicó la PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN DEL MES DE abril 2024."* Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite, entre otros, los siguientes actuados:	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

- ✓ Mediante el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó en relación a la presente situación adversa lo siguiente:

 "[…]
 SE APLICA LA PENALIDAD EN LA VALORIZACIÓN DEL MES DE ABRIL -2024"

 MES: ABRIL - 2024 — S/ 3,922.09

 PENALIDAD POR DEFICIENTE CALIDAD DE MATERIALES POR ALMACENAMIENTO INADECUADO

PARTIDAS	N° DIAS	INCIDENCIA	Val Costo Directo	SUBTOTAL
CONSTRUCCION DEL CANAL DE CONDUCCION TIPO TRAPEZOIDA				
CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS	2.000	0.001	S/ 25,561.64	S/ 51.12
CONCRETO SIMPLE FC=175 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 44,503.30	S/ 89.02
CONCRETO FC=210 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 110,662.58	S/ 221.31
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	2.000	0.001	S/ 516,002.84	S/ 1,033.21
ACERO DE REFUERZO F'y=4,200 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 715,438.79	S/ 1,430.88
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS N° 02				
CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 PARA SOLADOS	2.000	0.001	S/ 0.00	S/ 0.00
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	2.000	0.001	S/ 10,376.35	S/ 20.75
ACERO DE REFUERZO F'y=4,200 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 0.00	S/ 0.00
CONCRETO FC=210 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 13,476.98	S/ 26.95
CONCRETO FC=280 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 2,384.71	S/ 4.77
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR N°03				S/ 0.00
ACERO DE REFUERZO F'y=4,200 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 4,096.88	S/ 8.19
CONCRETO FC=210 KG/CM2	2.000	0.001	S/ 8,344.25	S/ 16.69
COSTO DIRECTO				S/ 2,992.89
GASTOS GENERALES	9.00%			S/ 261.26
UTILIDAD	5.50%			S/ 159.69
SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO				S/ 3,323.80
IGV -16%	18.00%			S/ 598.28
MONTO DE PENALIDAD A APLICAR CON IGV				S/ 3,922.09

 ACTUALMENTE EN LA PLANTA DE CONCRETO EL CEMENTO ESTA SOBRE UNA COBERTURA Y COLOCADO SOBRE PISO Y TARIMA DE MADERA.
 […]"

- ✓ Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna parte del comentario del Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, respecto a la penalidad que se aplicaría en la valorización del mes de abril -2024 de S/3922.09 como penalidad por deficiente calidad de materiales por almacenamiento inadecuado.

Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite los siguientes actuados:

			✓ Mediante el Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra, comunicó, el mismo comentario, que obra en el Informe n.os 063 y 152-2024-CAAB/JS de 2 de mayo y 8 de noviembre de 2024, respectivamente, adjuntados a los oficios antes mencionados. Posterior a ello, la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024, respecto a esta situación, consigna comentarios del Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 19830-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 13

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**VALORIZACION APROBADA POR LA SUPERVISION NO VIENE SIENDO TRAMITADA POR LA ENTIDAD, NI TAMPOCO PRECISA LOS MOTIVOS DE SU DEVOLUCIÓN, SITUACION QUE PODRIA GENERAR LA INAPLICACION DE PENAUDADES AL NO HABERSE INDICADO LA INFORMACION ERRONEA O INEXACTA PRESENTADA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC. De los documentos antes mencionados, respecto a la presente situación adversa, se tiene lo siguiente: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, consigna lo siguiente: *"[…]*	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			En los primeros días del mes de Julio-2024, hasta el 05/07/2024, el contratista no cumple con presentar la Valorización Contractual N° 15 de junio-2024 y la Valorización N° 08 del Adicional 01 de Junio-2024 según los metrados consensuados, en tal sentido se le comunica en el ASIENTO N° 738 C.O. DEL 06/07/2024 de este problema y se le indica que según la adenda N° 02 al Contrato N° 05-2022-GORE.ICA-PETACC/JP se aplicara otras penalidades según el ítem 8) OTRAS PENALIDADES, el cual se aplicara en la Valorización del mes siguiente. *[…]* *Con CARTA N° 106 Y 107-2024-MPMM/RL del 05/07/2024, la Supervisión presenta a la Entidad la Valorización Contractual N° 15 de junio -2024 de Supervisión y la Valorización N° 08 del Adicional 01 de junio-2024.* *Con Carta N° 259-2024-GORE.ICA-PETACC/JP y, Carta N°260-2024-GORE.ICA-PETACC/JP, del 09/07/2024, la Entidad devuelve a la Supervisión la Valorización Contractual N°15 […] y la Valorización N° 08 del Adicional 01[…], indicándose se coordine la revisión de la Valorización que deber presentar el Contratista.* *[…], el contratista presenta la Valorización […] con el levantamiento de observaciones. Sin embargo, evidencia discrepancia, dado que está considerando en la valorización contractual mayores metrados proveniente del canal rectangular de sección CR-2.* *Con Carta N° 116 y 117-2024-MPMM/RL del 05/07/2024, la Supervisión presenta a la Entidad la Valorización Contractual N° 15 de junio -2024 de Supervisión y la Valorización N° 08 del Adicional 01 de junio-2024.* *De lo detallado, se comunica que debido a la observación imputada al Contratista por no entregar valorizaciones del mes de junio-2024 dentro de los plazos establecidos, se le indica que según la adenda N° 02 al Contrato N° 05-2022-*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

GORE.ICA-PETACC/JP, ítem 8) OTRAS PENALIDADES, se aplicara en la Valorización del mes siguiente.

VALORIZACION DEL MES JUNIO - 2024 S/ 5,1

Valorización N° 15 Contractual del mes de JUNIO-2024.
Valorización N° 08 del Adicional N° 01 del mes de JUNIO-2024
CARTA N° 259 Y 260-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
CARTA N° 112-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL
INFORME N° 102-2024-CAAB/JS
CARTA N° 167-2024-CAAB/JS
Por lo tanto, según la Addenda N° 02 al Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC, CLAUSULA SEGUNDA, ITEM 8) O
PENALIDADES, inciso 10. ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANE
procederá a su aplicación, el cual se le descontará en la valorización del mes siguiente

EL MONTO A APLICAR ES POR TRAMITE DOCUMENTARIO EL CUAL SE CONTABILIZA EN 03 VECES.
MONTO DE PENALIDAD = 50% (01 UIT) x 02 veces = 50% x S/. 5,150.00 x 3 = 5,150.00

PARTIDAS	Nº VECES	INCIDENCIA	01 UIT	SUBT
Penalidad segun Addenda Nº 02	2	50.00%	S/ 5,150.00	S/ 5

Además, en el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión, comenta:

"Respecto a esta observación corresponde al Hito 19830 de la visita de control concurrente del 10 al 16 de julio 2024, en el cual la Valorización […], fue presentada por esta supervisión, dado que el Contratista no presento dichas valorizaciones dentro del plazo, por el cual se procedió a aplicar la penalidad correspondiente según el siguiente detalle.

PENALIDADES POR ENTREGA TARDIA DE VALORIZACIONES

VALORIZACION DEL MES JUNIO - 2024 S/ 5,150.00

Valorización N° 15 Contractual del mes de JUNIO-2024.
Valorización N° 08 del Adicional N° 01 del mes de JUNIO-2024
CARTA N° 259 Y 260-2024-GORE.ICA-PETACC/JP
CARTA N° 112-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL
INFORME N° 102-2024-CAAB/JS
CARTA N° 167-2024-CAAB/JS
Por lo tanto, según la Addenda N° 02 al Contrato N° 005-2022-GORE.ICA-PETACC, CLAUSULA SEGUNDA, ITEM 8) OTRAS PENALIDADES, inciso 10. ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORANEO, se procederá a su aplicación, el cual se le descontará en la valorización del mes siguiente

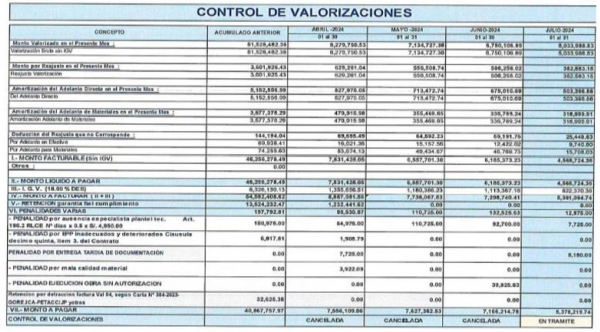
EL MONTO A APLICAR ES POR TRAMITE DOCUMENTARIO EL CUAL SE CONTABILIZA EN 02 VECES.
MONTO DE PENALIDAD = 50% (01 UIT) x 02 veces = 50% x S/. 5,150.00 x 3 = 5,150.00

PARTIDAS	Nº VECES	INCIDENCIA	01 UIT	SUBTOTAL
Penalidad segun Addenda Nº 02	2	50.00%	S/ 5,150.00	S/ 5,150.00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

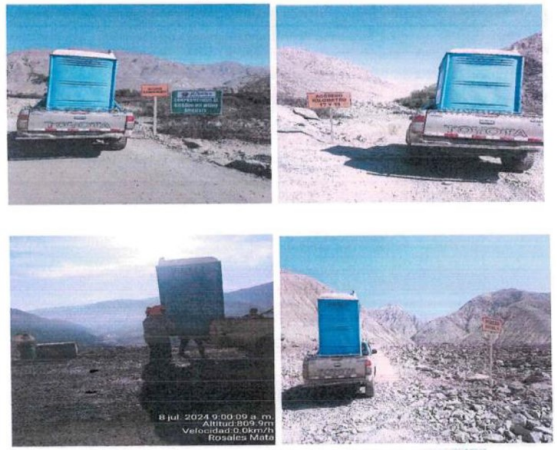
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

				
2	**CONTRATISTA NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL E INSTALACION DE BAÑOS PORTÁTILES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTACION A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y EL PAGO DE PARTIDAS QUE NO SE ESTARIAN EJECUTANDO.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			De los documentos antes mencionados, respecto a la presente situación adversa, se tiene lo siguiente: El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, consigna lo siguiente: "[…] *Al respecto se comunica que esta Supervisión ha venido solicitando el levantamiento de observaciones en el área de manejo socio ambiental […] indicadas según la visita de control concurrente de 10 al 16 de julio 2024 […], según CARTA N° 185-2024-CAAB/JS, Asientos de Cuaderno de Obra Nros 752, 778.* *[…]* *DE LO ACTUADO SE MUESTRA LO SIGUIENTE:* *En obra se evidenció 9 baños químicos portátiles de lo cual están distribuidos en puntos estratégicos como se evidencia en las imágenes.*  *[…]* *SEÑALIZACIONES EN EL AREA AMBIENTAL*	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00



RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, FIERROS, ALAMBRES



RIEGO DE CARRETERA PARA MITIGAR EL POLVO
[…]
COLOCACIÓN DE CONTENEDORES PARA RETIRAR RESIDUOS SÓLIDOS
[…]"

Además, en el Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión, comenta:

> "*Al respecto, se indica que se ha venido REITERANDO LA NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, solicitado con CARTA 197-2024-CAAB/JS. Se alcanza el INFORMEN° 031-2024-SPOGA/ING/CEMU, del Especialista de Prevención de Riesgo de Obra y Gestión Ambiental de esta Supervisión, en el cual se detalla LAS SANCIONES por incumplimiento del artículo 133- […], dado que estas permiten una asignación eficiente de una buena gestión en un contrato, asegurando y conservando el equilibrio contractual que las partes tuvieron en mente y plasmaron*

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			en su regulación contractual o por lo contrario esta supervisión no tendrá responsabilidad alguna en una posible paralización del proyecto o sanción económica por parte el OEFA por incumplimiento al instrumento de gestión ambiental (IGA). *Se le dio el plazo de 5 días para que presente el programa de cumplimiento de actividades y levantamiento de observaciones en el área ambiental detectada también por los ingenieros de Contraloría […]"*	
3	**EJECUCIÓN DE PARTIDA 01.02.0207 DESQUINCHE Y ACARREO CON MAQUINARIA (PERFORACION Y DISPARO), SIN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO, VIENE OCASIONANDO DAÑOS AL CANAL ANTE CAIDAS DE ROCAS PROVENIENTE DE TALUDES.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC.	
4	**INSUMOS PARA LOS EXPLOSIVOS QUE SE USAN EN LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS 01.02.OU5 CORTE DE PLATAFORMA EN ROCA FIJA (PERFORACION Y DISPARO) Y 01.02M.06 EXCAVACIÓN DE CANAL EN ROCA FIJA (PERFORACIÓN Y DISPARO) NO ESTARÍAN CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, LA CUAL PODRÍA OCASIONAR ACCIDENTES AL PERSONAL Y MORADORES DE LA ZONA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC. En los documentos antes indicados, respecto a la presente situación adversa indican lo siguiente: *"Esta observación se ha corregido según se muestra en las vistas fotográficas.* *Sin embargo, viene ocurriendo falta de concientización en el tema de uso de EPP, dado que se ha detectado la*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			existencia de lentes y guantes entregados al personal el cual los tiene guardado en sus bolsillos de sus chalecos, por el cual se continúa notificando estas observaciones según el procedimiento descrito en la cláusula décimo quinta del contrato suscrito entre la Entidad y el Contratista Consorcio Ingeniería Diamante.	
5	**EJECUCIÓN DE RELLENOS EN EXTERIORES DE LOS MUROS DEL CANAL RECTANGULAR DE CONCRETO CON PRESENCIA DE SEGREGACION Y ACEROS DE AMARRE EXPUESTOS, PODRIA AFECTAR LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC.	La presente situación adversa se considera “**No Corregida**”.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

6	**AUSENCIA DEL ESPECIALISTA EN TUNELES, PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, PODRIA GENERAR EL RIESGO DE AFECTAR LA CAUDAD Y GESTIÓN DE LA OBRA EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS A LOS TÚNELES Y ADEMÁS, QUE SE EJECUTEN TRABAJOS INCUMPLIENDO OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACION DE PENALIDADES POR S/ 7 725,00.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024.	Mediante Informe n.° 081-2024-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 27 de diciembre de 2024, el Director de la Subjefatura de Obras indica que: *"- La inasistencia por parte del especialista de túneles ha sido los días 10, 11 y 12/07/2024.* *- La justificación por la inasistencia del especialista de túneles alcanzada por el Residente de obra fue después de 7 días.* *[…]* ***PENALIDAD POR AUSENIA DE PROFESIONAL DEL PLANTEL TÉCNICO*** *CARTA 172-2024-CAAB/JS* *CARTA 178-2024-CAAB/JS* PROFESIONAL \| Del \| Al \| N° Dias Especialista en Tuneles \| 10/07/2024 \| 12/07/2024 \| 3 TOTAL 3 Clausula Decimo Quinta del Contrato N° de dias x 0.50 x (1 UIT) = Penalidad = 3 x 0.50 x S/ 5,150.00 = S/ 7,725.00	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
7	**INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMACION DE OBRA GANTT Y AVANCE DE OBRA PODRÍA GENERAR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO FINAL DE OBRA Y DE LA REALIZACION DE LAS METAS DE MANERA OPORTUNA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024. Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 27 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, mediante Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024. Con el Oficio n.° 958-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 27 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados:	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

			✓ El Informe n.° 111-2024-CAAB/JS de 5 de agosto de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 130-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 6 de agosto de 2024. ✓ Informe n.° 1208-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 26 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC.	

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 23962-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 14

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**VALORIZACION DE LA EJECUCION DE OBRA, SIN LA PRESENTACION DE LOS CONTROLES DE CALIDAD DE LAS TRABAJOS EJECUTADOS, GENERA EL RIESGO QUE LAS PARTIDAS VALORIZADAS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCUMPLAN OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA Y A SU VEZ SE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ l Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"Se ha venido verificando las valorizaciones entregados por el Contratista en el cual se adjunta los controles de densidad de campo compactación de subrasante fondo de canal, registro de verificación de resistencia de diseño de concreto canal y otros. También se le ha cursado al Contratista la CARTA 242-2024-CAAB/JS en el cual se indica el Asunto: NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE OBSERVACIONES, SEGÚN HITO DE CONTROL CONCURRENTE N° 23962 DEL 19 AL 23 DE AGOSTO 2024 Y OBSERVACIONES DE HITOS ANTERIORES PENDIENTES. [...]"* Se adjuntaron vistas fotográficas de ensayos de densidad de campo mediante cono de arena, realizado en un punto. Asimismo, se anexó formatos de ensayos de densidad y peso unitarios del suelo insitu, con el logo de INGEOCOM Geotecnia y Tecnología de materiales, según los siguientes detalles:	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

2	**OBRA NO CONTARIA CON AUTORIZACION PARA ADQUISICION Y USO DE EXPLOSIVOS, UNA VEZ VENCIDO LA VIGENCIA a 3 DE OCTUBRE DE 2024, AL NO HABER GESTIONADO LA RENOVACION RESPECTIVA, PUDIENDO GENERAR EL RIESGO QUE NO SE PUEDAN EJECUTAR PARTIDAS QUE REQUIERAN DICHA AUTORIZACION Y, POR ENDE, RETRASOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA.**	Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP del 16 de diciembre de 2024.	Con el Oficio n.° 935-2024-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: ✓ El Informe n.° 152-2024-CAAB/JS de 8 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 188-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 11 de noviembre de 2024. En el citado informe, respecto a la presente situación adversa consigna: *"Respecto a la renovación de autorización para adquisición y uso de explosivos y materiales relacionados y para exclusiva utilización en la obra, se le ha cursado al Residente de Obra la CARTA N° 208-2024-CAAB/JS del 30/08/2024. El Contratista inicio el trámite respectivo para la ampliación y renovación de la autorización para la adquisición de explosivos y materiales relacionados y para exclusiva utilización en la obra, realizando el pago de la tasa al Banco de la nación TASA/TRIBUTO 05347 -EXPLOSIVOS, Con fecha de Operación del 30/07/2024, se adjunta el comprobante respectivo. [...] A la fecha el Contratista ya cuenta con la renovación de la autorización de la SUCAMEC, hasta el 14 de junio del 2025 según RESOLUCIÓN N° 00927-2024-SUCAMEC/DEPP-SDAEPP, el cual se adjunta."* Se adjuntó la RESOLUCIÓN DE SUBDIRECCIÓN N° 00927-2024-SUCAMEC/DEPP-SDAEPP de 14 de octubre de 2024. ✓ Informe n.° 1119-2024-GORE.ICA-PETACC-SJO de 11 de diciembre de 2024 de la Subjefatura de Obras de PETACC, en el que consigna *"Se levantó esta observación al renovar el permiso de la SUCAMEC hasta el 14 de junio del 2025 según RESOLUCIÓN DE SUBDIRECCIÓN N° 00927-2024-SUCAMEC/DEPP-SDAEPP de 14 de octubre de 2024"*.	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Informe de Hito de Control n.° 24362-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 15

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**EL CONTRATISTA NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS DE LA RUTA CRITICA Y PARTIDAS PROGRAMADAS CONSIDERADAS EN LA ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DE OBRA GANTT Y AVANCE DE OBRA, LO CUAL PODRIA AFECTAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA, Y POR ENDE, EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas con los informes de hito de control, en relación a la presente situación adversa adjuntó lo siguiente: Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el que se indica entre otros lo siguiente: *"Actualmente el Contratista viene ejecutando la obra con dificultad de accesos, en el cual esta dando prioridad a la ejecución del Canal de Conducción que forma parte de la ruta crítica de la programación de la obra y secuencialmente ira construyéndose las obras de arte respectivas como los Acueductos, dado que estas obras de arte al construirlas antes que los tramos adyacentes de canal cortarían la continuidad del acceso. La ejecución de las obras de arte son de plazos cortos y no forman parte de la ruta crítica de la programación de la obra, el cual se puede ejecutar después de la culminación de los trabajos del canal, el cual está muy próximo a concluirse. [...] Actualmente según la Valorización del mes de Octubre-2024 se tiene el siguiente avance, en el cual el retraso se viene evidenciándose en la construcción de túneles debido a problemas desde inicio de obra como la falta de permisos para la adquisición y uso de explosivos y demora de adquisición de Cimbras metálicas para el sostenimiento de túneles. [...]"*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

2	**EJECUCION DEL TÚNEL 5, EN EL PORTAL DE INGRESO Y SAUDA, NO CUENTA CON EL SISTEMA DE VENTILACION NECESARIA PARA LA EJECUCION EN SIJ INTERIOR, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y NORMATIVA APLICABLE, SITUACION QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL PERSONAL QUE VIENE LABORANDO EN DICHO FRENTE; ASI COMO EL PAGO POR EQUIPOS QUE NO SE VIENEN UTILIZANDO.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en los informes de hito de control, adjuntó lo siguiente: Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa indica lo siguiente: *"Esta observación se comunicó al Contratista según CARTA N° 219-2024-CAAB/JS y CARTA N° 221-2024-CAAB/JS se determinó la paralización de trabajos y se penalizó por falta de medidas de seguridad como falta de EPPs. Luego con fecha 11/11/2024 el Contratista alcanza con CARTA N° 259-2024-JMSM/RO/CID, la instalación del sistema de ventilación en la entrada del túnel 05 [...]"*	La presente situación adversa se considera **"Corregida"**.
3	**PUERTA VEHICULAR INSTALADA EN LA MA EJECUTADA COMO PARTE DE LA OBRA Y CAMINO DE ACCESO AL SECTOR HUARACCO, EVIDENCIA FALTA DE SANEAMIENTO WO DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA EJECUTAR UNA OBRA PUBLICA, LO QUE PODRIA AFECTAR A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y LA POSTERIOR OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en los informes de hito de control, adjuntó lo siguiente: Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa indica lo siguiente: *"Se ha verificado este problema y se ha dado cuenta a la Entidad con CARTA 151-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL del 16/09/2024. Se ha indicado que se evidencia problemas en el acceso al canal de conducción en el sector Huaracco, proyectado en el Exp. Tec., en el cual el propietario del terreno por donde cruza el camino de acceso a Huaracco a bloqueado el acceso al sector del canal en el inicio del camino prog 0+000, instalando un portón metálico [...] Se ha venido coordinando con el Sr. Palomino familiar*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

			del propietario del terreno quien circunstancialmente tiene permanencia en la zona quien realiza labor agrícola en el terreno de la Familia Palomino, [...], quien indica que no existe ningún acuerdo ni compensación por el uso del terreno por donde cruza el camino de acceso. Según el Expediente Técnico, se tiene documentación de libre disponibilidad de terreno desde el KM 1+270 hasta 24+272.83."	
4	**EJECUCION DE TUNELES N" 2, 4 Y 5 EN LA OBRA, SE VIENEN EFECTUANDO SIN LA COLOCACION DE CIMBRAS METÁLICAS INDICADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO WO SIMILAR APROBADO, PESE A HABER TRANSCURRIDO 18 MESES DESDE EL INICIO DE OBRA, TIEMPO EN a QUE SE HUBIESE PREVISTO LA ADQUISICION DE LOS MISMOS, PONIENDO EN RIESGO LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO PREVISTO Y CON LOS INSUMOS OFERTADOS.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas en los informes de hito de control, adjuntó lo siguiente: Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa indica lo siguiente: *"Al respecto se indica que se ha tenido demora de adquisición de las CERCHAS 1TH-16.5 por parte del Contratista al no haber cumplido con el cronograma de adquisición de materiales en su oportunidad y a la situación adversa al no poder adquirirlas debido a que estas Cerchas indicadas en el Exp.Tec. ya no se fabrican en el mercado nacional ni en el extranjero, motivo por el cual se utilizará otras CERCHAS O CIMBRAS METÁLICAS con las características similares o superiores alo indicado en el Exp. Tec. [...], llegándose finalmente a tramitarlo como ADICIONAL DE OBRA N° 07, en el cual se aprueba con Resolución N° 322-2024-GORE.ICA-PETACC/JP del 22/10/24 la MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SOSTENIMIENTO DE LOS TÚNELES CON CIMBRAS RETICULADAS TE-70b CON ACERO CORRUGADO GRADO 60 [...]."*	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

5	**SUPERVISIÓN NO ESTARÍA PENDIENTE DE LA SUBSANACIÓN O CORRECCION DE ERRORES IDENTIFICADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, LO QUE PODRIA GENERAR AFECTACION EN LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas, entre otros con el Informe de Hito de Control n.° 24362-2024-CG/GRIC-SCC, adjuntando la Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa, no indica la realización de acción alguna.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
6	**CONDICIONES DE ACOPIO DE ACERO DE REFUERZO F'Y4200 KG/CM2 SIN CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AFECTAN LA CAUDAD DE LOS MATERIALES Y PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas, entre otros con el Informe de Hito de Control n.° 24362-2024-CG/GRIC-SCC, adjuntando la Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa, no indica la realización de acción alguna.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
7	**CONTRATISTA NO VIENE EJECUTANDO PARTIDAS REFERENTES DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PESE A CONTAR CON ESPECIALISTA A CARGO DE DICHAS LABORES, SITUACION QUE VIENE GENERANDO INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ASI COMO EL PAGO DE PARTIDAS QUE NO SE VIENEN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**	Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024.	Mediante el Acta de Inspección física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, en relación a las acciones realizadas respecto a las situaciones adversas comunicadas, entre otros con el Informe de Hito de Control n.° 24362-2024-CG/GRIC-SCC, adjuntando la Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, al que se adjunta el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, en el que respecto a la presente situación adversa, no indica la realización de acción alguna.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Informe de Hito de Control n.° 24870-2024-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 16

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**MUROS DE CONCRETO DE CANAL RECTANGULAR CONSTRUIDOS EN OBRA, PRESENTAN POROSIDAD Y ORIFICIOS LOS QUE PODRIAN AFECTAR LA CAUDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Mediante Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA – MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024 en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"[…] Se ha venido notificando al Residente de Obra en el mes de octubre 2024 observaciones en los trabajos de vaciado de concreto por evidenciar cangrejeras y porosidad al realizad desencofrado prematuros y vaciar concreto sin autorización con slump menor de lo indicado en las especiaciones técnicas según los Asientos de Cuaderno de Obra N° 925 Y 937 y CARTA N° 230-2024-CAAB/JS […]"* Mediante el Acta de Inspección Física n.° 16-2024-CG/GRIC-SCC-PETACC de 11 de diciembre de 2024, la supervisión de obra proporciona información a la comisión de control, entre otros documentos de sustento.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.
2	**EL CONTRATISTA NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, GENERANDO a RIESGO DE AFECTACIÓN AMBIENTAL Y QUE SE PAGUE POR LA PARTIDA QUE NO SE ESTA EJECUTANDO.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Mediante Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISIÓN DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el cual indica que: *"[…] se indica que se ha venido REITERANDO LA NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, INDICADO con CARTA 236-2024-CAAB/JS […] en el cual se detalla LAS SANCIONES por incumplimiento al Artículo 133.- De la vigilancia y monitoreo ambiental en el cual se adopta como modelo el Artículo 136.- De las sanciones y medidas correctivas estas permiten una asignación eficiente de una buena gestión en un contrato, asegurando y conservando el equilibrio […]"*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

3	**ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 SIN PROTECCION CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AFECTAN LA CAUDAD DE LOS MATERIALES Y PONE EN RIESGO LA DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Mediante el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"Se viene verificando constantemente la colocación de acero de las estructuras que se vienen vaciando en obra en el cual ningún elemento evidencia oxidación que comprometa pérdida del diámetro nominal. Lo que se evidencia en obra según el movimiento diario de los trabajos de colocación de acero en las estructuras es momentáneo, además de tenerse acero corrugado de ½" que se coloca exterior en el encofrado de muro de canal como templador […]"* Asimismo, adjunta evidencia fotográfica de las acciones preventivas y correctivas realizadas.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.
4	**ALMACENAMIENTO DE CEMENTOS PARA LA ELABORACION DEL CONCRETO ARMADO EN LA OBRA, NO ESTARÍAN CUMPUENDO CON LAS NORMATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, LO QUE PODRÍA GENERAR UN DETERIORO PREMATURO Y AFECTAR LA CAUDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Con el Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 16 de diciembre de 2024, el titular de la entidad, en relación a la presente situación adversa remite adjunto, entre otros, los siguientes actuados: Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"Se viene verificando el insumo cemento en planta de concreto el cual tiene un movimiento constante, el Contratista tiene almacenado por periodos temporales de 3 días promedio los cuales se encuentran sobre piso solado sobre tarima de madera con cobertura según se muestra."*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

5	**ALMACENAMIENTO DEL ADITIVO CURADOR, INSUMO DE LA PARTIDA 01.02.04.02 CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO, NO ESTARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN SIJ FICHA TÉCNICA, LO QUE PODRÍA AFECTAR SUS PROPIEDADES Y, POR ENDE, AFECTACION DE LA CAUDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Mediante Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"Se ha notificado al Residente de Obra la presente observación en el cual se viene verificando que se tiene almacenado el aditivo curador de concreto en el almacén central, el cual luego se suministra al personal operario en la mochila de aplicación para su traslado hacia el punto del trabajo. Idem los aditivos para reparación de cangrejeras."*	La presente situación adversa se considera **"Corregida"**.
6	**EJECUCION DE TRABAJOS EN OBRA SIN USO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL, PODRIA AFECTAR LA SALUD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMAS DE INOBSERVAR OBLIGACIONES CONTRACTUALES SUJETAS A LA APLICACION DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 037-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 21 de enero de 2025.	Mediante el Informe n.° 155-2024-CAAB/JS de 13 de noviembre de 2024, del jefe de supervisión de la obra remitido a la Entidad con Carta n.° 193-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL de 15 de noviembre de 2024, en el cual se indica, respecto a la presente situación adversa: *"En el mes de octubre 2024 se ha venido notificando al Residente de Obra observaciones por falta de EPPs de algunos trabajadores en obra según consta en los asiento de Cuaderno de Obra Nros 885, 887, 889, 891, 911 y CARTA N° 225, 229, 234-2024-CAAB/JS, Reportado a la Entidad según CARTA N° 174-2024-SUPERVISION DE OBRA-MPMM/RL, por el cual se ha procedido según la clausula decimo quinta del contrato [...] a la aplicación de penalidades, el cual se aplico con la Valorización Contractual del mes de Octubre del 2024."*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Informe de Hito de Control n.° 6086-2025-CG/GRIC-SCC – Hito de Control n.° 17

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONCRETO CICLÓPEO F'C*280KG/CM2 Y RELLENO EN CANOAS NOS 17 Y 25, SE VIENE REALIZANDO SIN CONTROLES DE CALIDAD NI SUPERVISIÓN, INCUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, NORMATIVA TÉCNICA CORRESPONDIENTE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE PODRIA GENERAR EL DETERIORO PREMATURO DE LA ESTRUCTURA, PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas, en donde señaló que *"[…] ha sido SUPERADA, debido a que, durante la ejecución de dichas partidas la supervisión de obras y el especialista del contratista a realizado los controles de calidad correspondiente. Asimismo, se adjunta los ensayos de densidad de campo, los cuales cumplen con lo establecido es las especificaciones técnicas del expediente. […]"* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.
2	**MATERIAL PRODUCTO DEL DESLIZAMIENTO DEL MACIZO ROCOSO VIENE GENERANDO DAÑOS EN EL CANAL; SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR EL DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA RECIÉN CONSTRUIDA ASÍ COMO LA AFECTACIÓN AL SERVICIO Y EL DESEMBOLSO DE MAYORES RECURSOS.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas y respecto a la presente situación adversa indica lo siguiente: *"[…] se encuentra en PROCESO DE ACCIONES CORRECTIVAS, debido a que la contratista viene ejecutando la reconstrucción de los tramos efectuados del canal, como consecuencia de los eventos naturales ocurridos en los meses de febrero y marzo del 2025. […]"* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

3	**EJECUCION DE TRABAJOS EN LA OBRA, SIN EL EMPLEO DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, PODRÍA AFECTAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES, ANTE LA OCURRENCIA DE ACCIDENTES; ADEMÁS DE CONLLEVAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas respecto a la presente situación adversa indica lo siguiente: *"[…] se ENCUENTRA EN PROCESO DE ACCIONES CORRECTIVAS, en virtud de que la supervisión de obra ha verificado in situ el levantamiento de observaciones de acuerdo a la situación adversa en mención, lo cual ha sido debidamente evidenciada mediante fotografías adjuntas y documentación sustentatoria por parte de la contratista."* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
4	**EJECUCION DE TRABAJOS Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA OBRA, INCUMPLIENDO NORMATIVA TÉCNICA RESPECTIVA PODRÍA GENERAR DETERIORO PREMATURO DE LOS MISMOS PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y DURABILIDAD DE LA OBRA.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas. *"[…] se encuentra SUPERADA, en virtud de que la supervisión de obra ha verificado in situ el levantamiento de observaciones de acuerdo a la situación adversa en mención, lo cual ha sido debidamente evidenciada mediante fotografías adjuntas y documentación sustentatoria por parte de la contratista. […]"* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.-	La presente situación adversa se considera "**Corregida**".

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

5	**VALORIZACION DE OBRA DE MAYO 2025 PRESENTADA POR CONTRATISTA CONTENÍA POLIZA CAR CADUCADA NO SIENDO ADVERTIDO POR LA SUPERVISIÓN, E INAPLICÀNDOSE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR QUE LA OBRA SE ENCUENTRE DESCOBERTURADA Y QUE LA ENTIDAD NO PERCIBA LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas. *"[…] se encuentra en PROCESO DE ACCIONES CORRECTIVAS, en virtud de que la supervisión de obra ha realizado la aplicación de la penalidad por ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO de acuerdo a la estipulado en la adenda n.° 02 al contrato n.° 005-2022, la cual será descontada en la VALORIZACIÓN DE OBRA DEL MES DE JULIO -2025, […]"* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".
6	**INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE OBRA Y RETRASO EN LAS PARTIDAS DE SOSTENIMIENTO Y OBRAS DE CONCRETO SUBTERRÁNEO DE LOS TÚNELES N. os 3 Y 5, PODRIA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO FINAL DE LA OBRA Y LAS METAS PROGRAMADAS.**	Oficio n.° 465-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de 26 de agosto de 2025.	Mediante Informe n.° 0580-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 21 de agosto de 2025, el director de la subjefatura de obras remite las acciones preventivas y correctivas. *"[…] se encuentra en PROCESO DE ACCIONES CORRRECTIAVAS, el PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA ya exhorto al contratista el cumplimiento de las partidas de los adicionales de obra, ya que se evidencia atrasos respectivos, siendo de entera responsabilidad del contratista de generar el riesgo de superar la fecha final de culminación posterior a la fecha contractual. […]"* Con Oficio n.° 564-2025-GORE-ICA-PETACC/JP, el Titular de la Entidad remite a la Comisión de Control, las acciones adoptadas respecto a situaciones adversas.	La presente situación adversa se considera "**No Corregida**".

Informe de Hito de Control n.° 17669-2025-CG/GRIC.SCC – Hito de Control n.° 18

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	**ENTIDAD DISPUSO LA SUSPENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA SIN ACREDITAR LA EXISTENCIA DE CAUSAL LEGAL VALIDA EN OBSERVANCIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, GENERANDO RIESGO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES, RECONOCIMIENTO INDEBIDO DE MAYORES GASTOS GENERALES E INAPLICACION DE PENALIDADES.**	Informe n.° 059-2025-GORE.ICA-PETACC/RMPIS de 27 de noviembre de 2025	Mediante Informe n.° 00816-2025-GORE.ICA-PETACC-SJO de 25 de noviembre de 2025, el Director de la Sub-Jefatura de Obras del PETACC señala que *"El acta de suspensión de plazo de ejecución de obra se suscribió en merito al numeral 34.1 del artículo 34° del TUO de la Leu de Contrataciones del Estado […] y no en base al numeral 178.5 del artículo 178° del RLCE […]"* Además, *establece* en el literal *"b. FUNDAMENTOS DE LA RESPUESTA DE LA ENTIDAD"*, que *"[…] y del contenido del acta no se indica que la razón haya sido por estar pendiente el pago de 3 valorizaciones, **sino por la falta de disponibilidad presupuestal**, que en buena cuenta, resultaría en un incumplimiento de obligaciones del PETACC en el supuesto que no cumpla con su obligación contractual (pago de las valorizaciones – contraprestación), lo que conllevaría a una resolución del contrato."* Por último, el Director de la Sub-Jefatura concluye que *"3.6. La falta de disponibilidad presupuestal y financiera es un problema de alcance nacional que afecta la ejecución de los proyectos de inversión."*	La presente situación adversa se considera **"No Corregida"**.

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:03:58 -05:00

Firmado digitalmente por OLAECHEA HEREDIA Juan Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:47:33 -05:00

Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2026 12:58:09 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por QUIROGA PAIVA David Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 15:25:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ica, 16 de Octubre de 2026

OFICIO N° 001025-2026-CG/GRIC

Señor:
Luis Fernando Murguia Vilchez
Jefe de Proyecto

Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169 - Interior 1,2,3 2do Piso
Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación del Informe de Control Concurrente n.°19614-2026-CG/GRIC-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2023-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Control Concurrente que corresponde a la "Liquidación Final de Obra" de la ejecución de la obra: **"Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande – Santa Cruz-Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca de Rio Grande- Santa Cruz- Palpa"**, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 19614-2026-CG/GRIC-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
David Eduardo Quiroga Paiva
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica
Contraloría General de la República

(DQP/cil)
Nro. Emisión: 08402 (L445 - 2026) Elab:(U65683 - L445)

96 AÑOS 1930 - 2026
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SYSFBRQ**

Firmado digitalmente por INJANTE LIMA Cristian Arturo FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 17:15:45 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000132-2026-CG/GRIC

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001025-2026-CG/GRIC
EMISOR	:	DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° FOLIOS	:	178

Sumilla: revisión de la información y documentación
vinculada al Control Concurrente que corresponde a la "Liquidación Final de Obra" de la ejecución de la obra: "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande ¿ Santa Cruz-Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca de Rio Grande- Santa Cruz- Palpa"

Se adjunta lo siguiente:

1. 1
2. Oficio n

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **AU48MHQ**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 17:17:17 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 001025-2026-CG/GRIC
EMISOR	:	DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE ICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESTINATARIO	:	LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Sumilla:

revisión de la información y documentación
vinculada al Control Concurrente que corresponde a la "Liquidación Final de Obra" de la ejecución de la obra: "Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Rio Grande ¿ Santa Cruz-Palpa, Segunda Etapa: Infraestructura de Riego Santa Cruz, proveniente del proyecto de Afianzamiento Hídrico de la Cuenca de Rio Grande- Santa Cruz- Palpa"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20278885420**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000132-2026-CG/GRIC
2. 1
3. Oficio n

NOTIFICADOR : CRISTIAN ARTURO INJANTE LIMA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B12SQNA**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 17:18:43 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE ALERTA CORREO ELECTRÓNICO N° 45971-2026/GRIC

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sistema eCasillas-CGR envió un mensaje de alerta al correo electrónico registrado del usuario receptor, informando sobre el depósito de una notificación en su casilla electrónica. A continuación, se detallan los datos correspondientes a la emisión de alerta:

* DATOS DEL USUARIO RECEPTOR

- **Casilla electrónica** : 20278885420
- **Usuario Receptor** : PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA (LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ)
- **Correo electrónico 1** : LUMUR08@HOTMAIL.COM (*)
- **Correo electrónico 2** : PETACCICA@HOTMAIL.COM (*)
- **Teléfono celular** : 996739080 (*)

* DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

- **Documento depositado** : OFICIO - 001025-2026-CG/GRIC
- **Fecha y hora de la notificación efectuada** : 16/10/2026 17:17:17
- **Usuario emisor** : DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - Gerente Regional de Control de Ica - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

* DATOS DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA AL CORREO ELECTRÓNICO

- **Para** : LUMUR08@HOTMAIL.COM
- **De** : ECASILLACGR-NOREPLY@CONTRALORIA.GOB.PE
- **Recibido por SendGrid** : SI
- **Fecha y hora** : 16/10/2026 17:16:16
- **Recibido por el servidor de correos del destinatario** : SI
- **Fecha y hora** : 16/10/2026 17:16:19

Fecha de emisión de la constancia : viernes, 16 de octubre de 2026 a las 17:17:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B12S0PV**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2026 17:19:11 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONSTANCIA DE EMISIÓN DE ALERTA A TELÉFONO CELULAR N° 45972-2026/GRIC

Por medio de la presente, se deja constancia que el Sistema eCasilla-CGR envió un mensaje de alerta al teléfono celular registrado del usuario receptor , informando sobre el depósito de una notificación en su casilla electrónica. A continuación, se detallan los datos correspondientes a la emisión de alerta:

* DATOS DEL USUARIO RECEPTOR

• **Casilla electrónica**	:	20278885420
• **Usuario Receptor**	:	PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA (LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ)
• **Correo electrónico 1**	:	LUMUR08@HOTMAIL.COM (*)
• **Correo electrónico 2**	:	PETACCICA@HOTMAIL.COM (*)
• **Teléfono celular**	:	996739080 (*)

* DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

• **Documento depositado**	:	OFICIO - 001025-2026-CG/GRIC
• **Fecha y hora de la notificación efectuada**	:	16/10/2026 17:17:17
• **Usuario emisor**	:	DAVID EDUARDO QUIROGA PAIVA - Gerente Regional de Control de Ica - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
• **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo**	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

* DATOS DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA AL TELÉFONO CELULAR

• **Celular**	:	996739080
• **Fecha y hora entrega**	:	16/10/2026 A LAS 17:16:18
• **Flag envío**	:	CONFIRMADO

Fecha de emisión de la constancia : viernes, 16 de octubre de 2026 a las 17:18:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **B12SEAU**